

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutivo otros títulos, con el número 663/1995, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don David Alberto Montoya Galdón, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado por proveído del día de la fecha sacar a al venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, el bien embargado en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado los días 22 de abril de 1997, para la primera; el 22 de mayo de 1997, para la segunda, de resultar desierta la primera, y 20 de junio de 1997, para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas, a las diez quince horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que sólo la parte actora podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber verificado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Objeto de licitación

Local en Albacete, avenida de Ramón y Cajal, número 1, de 135 metros cuadrados. Inscrita en el libro 52, folio 209, finca 3.414. Valorada en 14.850.000 pesetas.

Dado en Albacete a 7 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.826.

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 567/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Legorburu Martínez, contra Sociedad Agraria de Transf. «Bellavista», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, la finca contra la que se procede, por término de veinte días y precio de su avalúo, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado los días 6 de mayo de 1997 para la primera, 6 de junio de 1997 para la segunda, de resultar desierta la primera, y el 4 de julio de 1997, para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las diez treinta horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera. No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en Albacete, cuenta 0040-000-18-0567-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación aportada y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, así como los demás títulos con igual derecho, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca rústica denominada «Bellavista», de secano en término de Mahora y en los parajes denominados «La Muela», «Corral Nuevo», «Laderas de de Hoz», «El Castillo», «Puntal de la Muela» y «Cueva del Lobo» de haber 207 hectáreas 36 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez, al tomo 724, libro 51 de Mahora, finca 3.413, inscripción sexta.

Valorada en 102.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento, así como de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 17 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la noti-

ficación intentada de forma personal resultare negativa, se expide el presente en Albacete a 19 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.916-3.

ALBACETE

Edicto

Don Manuel Ángel Malagón Fuertes, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Albacete,

Hago saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Albacete, al número 8/1997, por el fallecimiento sin testar de don José Rafael García Rivas, ocurrido en Albacete el día 17 de marzo de 1995, promovido por el señor Abogado del Estado, solicitando se declare al Estado como único y universal heredero del fallecido don José Rafael García Rivas, se ha acordado por resolución de esta fecha, llamar a los que se crean con igual o mejor derecho, a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla, dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Albacete a 22 de febrero de 1997.—El Secretario, Manuel Ángel Malagón Fuertes.—16.047-E.

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Doña Emelina Santana Páez, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alcalá de Henares (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden actuaciones de suspensión de pagos, bajo el número 1/1996, instados por la «Compañía Mercantil Cárnicas Sierra Norte, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora de los Tribunales señora Arce Cantano, con intervención del Ministerio Fiscal, en los que por auto de fecha 31 de enero de 1997, se ha acordado señalar para la celebración de la Junta de acreedores, el día 4 de abril de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de esta Juzgado, sito en la calle Colegio, números 4 y 6, de esta ciudad, a cuyo efecto se cita a los acreedores de la entidad suspensa conforme a lo previsto en el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Alcalá de Henares a 31 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Emelina Santana Páez.—El Secretario.—15.997.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Ana Alonso Rodríguez Sedano, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 279/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Jemar, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que constan en edictos publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1996 y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 21 de noviembre de 1996), señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de abril de 1997, a las diez horas, con las prevenciones que constan en los boletines oficiales antes citados.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de mayo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de junio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Bien que se saca a subasta

Constan en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», referenciados.

Tipo de subasta: 23.162.500 pesetas.

Dado en Alcobendas a 21 de febrero de 1997.—La Juez titular, Ana Alonso Rodríguez Sedano.—El Secretario.—15.910.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Ana Alonso Rodríguez-Sedano, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 30/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Hierros Especiales Comercializados, Sociedad Anónima» (HIESCOSA), contra don Antonio Mantecón Arranz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de abril de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2350, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca situada en el término de Navaluenaga, de 96 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, tomo 723, folio 28, libro 46, finca número 4.339.

Valor de tasación: 6.762.000 pesetas.

Dado en Alcobendas a 26 de febrero de 1997.—La Juez titular, Ana Alonso Rodríguez-Sedano.—El Secretario.—15.902.

ALCOBENDAS

Cédula de notificación

En el procedimiento 395/1996, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcobendas, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia Juez titular.

Doña Ana Alonso Rodríguez-Sedano.

En Alcobendas a 3 de marzo de 1997.

«...Por presentado escrito por la Procuradora señora López Orcera en fecha 14 de febrero del año en curso, y habiendo resultado negativa la diligencia de notificación de este procedimiento a don Pablo Carlos Ortiz Casado y doña Rosaura Fernández-Velilla Casado Dorado, a los que corresponde el dominio de las fincas 39.930-18/g14 (referente a una participación indivisa de cuatro enteros por ciento de la finca registral número 39.930 concretándose en la plaza de aparcamiento número 14) y la finca número 39.946, ambas inscritas en el Registro de la Propiedad número I de Alcobendas, librese edicto a fin de que por su publicación se lleve a efecto la notificación interesada, los cuales se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado así como en el «Boletín Oficial» de la Comunidad de Madrid, entregándose este último a la Procuradora de la actora para su diligenciado.

Lo acuerda y firma su señoría; doy fe.—La Juez titular.—El Secretario.»

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Pablo Carlos Ortiz Casado y doña Rosaura Fernández-Velilla Casado-Dorado, se expide la presente para que sirva de cédula de notificación.

Dado en Alcobendas a 3 de marzo de 1997.—El Secretario.—15.989.

ALGECIRAS

Edicto

Don Antonio Romero Cuesta, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Algeciras,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 55/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María Josefa García Salcedo y don Antonio Fernando Serrano Cruccira, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de mayo de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1208-0000-17-0055-92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de junio de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de julio de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Número 7: Vivienda o apartamento señalado con la letra C de la planta alta del edificio sin número al sitio dehesa de El Acebuchal, sito en las suertes números 8 y 9, término de Algeciras. Inscrita al tomo 686, libro 394, folio 76, finca registral número 29.856.

La finca se encuentra valorada en la suma de 5.000.000 de pesetas.

Dado en Algeciras a 25 de febrero de 1997.—El Magistrado.—El Secretario, Antonio Romero Cuesta.—15.959.

ALGECIRAS

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Algeciras, procedimiento número 103/1994, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número

66, de fecha 18 de marzo de 1997, página 5228, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.103/1994...», debe decir: «Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 103/1994...».—16.868 CO.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 72/1986, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo (anteriormente Caja de Ahorros Provincial de Alicante), contra don Francisco Jover Vicedo y doña Dolores Llopis Monllor, avenida Jijona, 49, de Agost, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, y para la primera subasta el día 8 de mayo de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 10 de junio de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda ni pedirse la adjudicación, el día 8 de septiembre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aguilera, 29, Alicante, cuenta 0097, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingo o festivo se entienda que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Tierra en término de Agost, partida de Escandella, con una superficie de 1 hectárea 37 áreas 94 centiáreas. Se trata de un resto después

de varias segregaciones, inscrito en el Registro de la Propiedad de Novelda, finca número 5.806, inscrita al tomo 83 de Agost, folio 157 vuelto.

Valorada en 5.200.000 pesetas.

Segundo lote.—1/8 parte indivisa de monte en término de Agost, partida de Loma Saent, con una superficie de 18 hectáreas 45 áreas 72 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, finca 3.388, inscrita al tomo 47 de Agost, folio 195 vuelto.

Valorada en 1.800.000 pesetas.

Dado en Alicante a 30 de enero 1997.—La Juez, Carmen Mérida Abril.—El Secretario judicial.—15.928-3.

ALICANTE

Edicto

Doña María Concepción Manrique González, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Hago saber: Conforme a lo acordado en autos de juicio ejecutivo número 454/1987, a instancias de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José María Martínez Sánchez, doña Encarnación Ruiz Jiménez, don Avelino Martínez Sánchez, doña Josefa Amelia Gallardo Galbán y doña María Sánchez Valero, se ha acordado, por resolución de esta fecha, la venta en pública subasta del siguiente bien:

Finca. Vivienda unifamiliar sita en calle Río Duero, número 47, de San Vicente, de 76 metros cuadrados y 24 metros cuadrados de porche, y con parcela de 1.077 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, como finca registral número 20.198.

Valorada, a efectos de la primera subasta, en 11.500.000 pesetas.

Se señala para que tengan lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 2 de junio de 1997.

Segunda subasta, el día 22 de septiembre de 1997, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta, el día 22 de octubre de 1997, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las diez horas. Y caso de no poderse celebrar dicho día, se celebrará el siguiente hábil a la misma.

Para tomar parte en ellas, deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen a los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad de los bienes subastados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo para cada subasta.

Y para su publicación y notificación a los demandados, en caso de no poderse realizar personalmente, expido el presente para su inserción en los diarios oficiales.

Dado en Alicante a 7 de febrero de 1997.—La Secretaria judicial, María Concepción Manrique González.—15.940-3.

ALMUÑÉCAR

Edicto

Don Antonio Lorca Siero, Juez de Primera Instancia número 1 de Almuñécar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 40/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Eduarda Novo de Haro, don Miguel Morales Martín, don Joaquín Novo Calvache y doña María de Haro Caballero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de abril de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1.780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de junio de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Rústica. Suerte de tierra sita en el pago de Riojate, lugar conocido por el Cortijo de Padilla, término de Almuñécar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, tomo 938, libro 260, folio 169, finca 22.474, inscripción primera.

Tipo de subasta: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Almuñécar a 24 de febrero de 1997.—El Juez, Antonio Lorca Siero.—El Secretario.—7.585.

AMPOSTA

Edicto

Doña Rocio Nieto Centeno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Amposta y su partido,

En virtud del presente edicto se hace saber que la señora Juez de Primera Instancia del Juzgado de Amposta número 2, en el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado, por auto de fecha 6 de febrero de 1997, se ha declarado en suspensión de pagos a la mercantil «Diagona, Sociedad Anónima», y en situación de insolvencia provisional, que se dedica a la Acuicultura (granja de cultivos marinos), y al propio tiempo se ha convocado a los acreedores a la junta general que se celebrará el día 26 de junio de 1997, y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Catalunya, números 21 y 23, haciéndoles saber que pueden concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente y debiendo presentar el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos a la junta, participándoles asimismo que, tanto el dictamen, como los demás documentos presentados por los Interventores, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, con el fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Amposta a 6 de febrero de 1997.—La Juez, Rocio Nieto Centeno.—El Secretario.—15.999.

AMURRIO

Edicto

Doña Ana Cristina Paniagua Andrés, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amurrio (Álava),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 143/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Centros Educativos-Izarra, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de mayo de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 003-000-18-0143-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de mayo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de junio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

A) Finca en Belunza, en el término de Arguirza, de 8 hectáreas 9 áreas 27 centiáreas, igual a 80.927 metros cuadrados, sobre la que existen construidas: Una casa principal, una casa para el guarda, depósito de aguas para el abastecimiento de la finca y otros edificios accesorios; una nave destinada a la realización de actividades deportivas; una residencia, denominada Residencia II; una edificación construida como anexo del edificio denominado Residencia II, donde se alojan todas las instalaciones de calefacción y agua caliente, que acondicionan las instalaciones deportivas y las demás edificaciones.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Amurrio, tomo 582, libro 23 de Urkabuztaiz, folio 4 vuelto, finca 1.844-N, inscripciones séptima y novena.

B) Finca en Belunza.—Hereditad en el término de Arguirza de 1 hectárea 59 áreas y 95 centiáreas, igual a 15.990 metros cuadrados. Y sobre parte, un edificio en forma de rectángulo, destinado a residencia y servicios pedagógicos de actividades múltiples y trabajos personalizados para el Colegio Izarra, emplazado a poca distancia de la carretera de Orduña a Murgia.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Amurrio, libro 23 de Urkabuztaiz, folio 9 vuelto, finca 2.208-N, inscripción cuarta.

C) Rústica en Belunza.—Hereditad en término de Arguirza, polígono 13, parcela 194; que según catastro mide 19 áreas, igual a 1.900 metros cuadrados. Linda: Al norte, don Pedro Loizaga Uriondo; al sur, don Constantino Ugarte Ortiz de Zárate; al este, camino, y al oeste, doña Genara Urbina Uzquiano.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Amurrio, tomo 562, libro 21 de Urkabuztaiz, folio 164, finca 2.370, inscripción segunda.

D) Rústica en Belunza.—Hereditad en término de Arguirza, polígono 13, parcela 203; que según título mide 29 áreas 30 centiáreas, y según catastro, mide 28 áreas 10 centiáreas, igual a 2.800 metros cuadrados. Linda: Al norte, doña Genara Urbina; al sur, camino Perregui; al este, don Julio Loizaga, y al oeste, don Pelayo Izarra.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Amurrio, tomo 562, libro 21 de Urkabuztaiz, folio 166, finca 2.371, inscripción segunda.

E) Rústica en Belunza, hereditad de Arguirza, polígono 13, parcela 195 del catastro; que mide 18 áreas 70 centiáreas, igual a 1.870 metros cuadrados, y linda: Al norte y este, camino; al sur, don Juan Basabé Urbina, y al oeste, doña Genara Urbina Uzquiano.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Amurrio, tomo 562, libro 21 de Urkabuztaiz, folio 186, finca 2.380, inscripción segunda.

F) Rústica en Belunza, hereditad en término de Arguirza, polígono 13, parcela 201 del catastro; que mide 62 áreas 60 centiáreas, igual a 6.260 metros cuadrados, y linda: Al norte, doña Genara Urbina Uzquiano; al este, don Pelayo Izarra Eguino; al sur, camino, y al oeste, herederos de don Juan Larrea Anunciabai.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Amurrio, tomo 562, libro 21 de Urkabuztaiz, folio 188, finca 2.381, inscripción segunda.

G) Rústica en Belunza, hereditad en término de Arguirza, polígono 13, parcela 206 del catastro; que mide 9 áreas 20 centiáreas, igual a 926 metros cuadrados, y linda: Al norte y este, doña Genara Urbina Uzquiano; al sur, camino, y al oeste, don Julio Loizaga Anda.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Amurrio, tomo 562, libro 21 de Urkabuztaiz, folio 190, finca 2.382, inscripción segunda.

H) Rústica en Belunza, hereditad en término de Arguirza, polígono 13, parcela 218 del catastro; que mide 31 áreas 40 centiáreas, igual a 3.140 metros cuadrados, y linda: Al norte, herederos de doña Juana Larrea; al este, don Pedro Loizaga; al sur, con herederos de don Marcelino Urarán, y al oeste, don Constantino Ugarte.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Amurrio, tomo 562, libro 21 de Urkabuztaiz, folio 192, finca 2.383, inscripción segunda.

I) Rústica en Belunza, hereditad en término de Arguirza, polígono 13, parcela 237 del catastro; que mide 17 áreas 70 centiáreas, igual a 1.770 metros cuadrados, y linda: Al norte, herederos de don Juan Larrea; al este, camino; al sur, herederos de doña Gregoria Loizaga, y al oeste, don Julio Tellechea.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Amurrio, tomo 562, libro 21 de Urkabuztaiz, folio 194, finca 2.384, inscripción segunda.

J) Rústica en Belunza, hereditad en término de Arguirza, polígono 13, parcela 238 del catastro; que mide 2 áreas 60 centiáreas, igual a 260 metros cuadrados, y linda: Al norte, don Pelayo Izarra Eguino; al este, Junta administrativa de Belunza; al sur, herederos de doña Gregoria Loizaga, y al oeste, camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amurrio, libro 21 de Urkabuztaiz, tomo 562, folio 195, finca 2.385, inscripción segunda.

K) Rústica en Belunza, hereditad en término de Arguirza, polígono 13, parcela 240 del catastro; que mide 30 áreas 10 centiáreas, igual a 3.010 metros cuadrados, linda: Al norte, don Genara Urbina; al este, don Junta administrativa de Belunza; al sur, don Pedro Izarra, y al oeste, camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amurrio, tomo 562, libro 21 de Urkabuztaiz, folio 198, finca 2.386, inscripción segunda.

L) Rústica en Belunza, hereditad en término de Arguirza, polígono 13, parcela 242 del catastro; que mide 25 áreas 90 centiáreas, igual a 2.590 metros cuadrados, y linda: Al norte, don Julio Loizaga Anda; al sur, Junta administrativa de Belunza; al este, doña Genara Urbina, y oeste, camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amurrio, tomo 562, libro 21 de Urkabuztaiz, folio 200, finca 2.387, inscripción segunda.

M) Rústica en Belunza, hereditad en término de Arguirza, polígono 13, parcela 250 del catastro; que mide 8 áreas 20 centiáreas, igual a 825 metros cuadrados, y linda: Al norte, Junta administrativa de Belunza; al este, «Tejería, Sociedad Anónima»; al sur, herederos de don Hilario Urzason Lafuente, y al oeste, doña Genara Urbina Uzquiano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amurrio, tomo 562, libro 21 de Urkabuztaiz, folio 202, finca 2.388, inscripción segunda.

N) Finca en Belunza, terreno en término de Arguirza, según título mide 15.190 metros cuadrados, linda: Al norte, don Julio Loizaga, herederos de don Hilario Urzason Lafuente, don Pedro Loizaga Uriondo, don Elias Ugarte Ortiz de Zárate, herederos de don Juan Larrea Anunciabay y doña Genara Urbina Uzquiano; al sur, don Julio Tellechea Anda, don Baldomero Larrea Landazuri, doña Carmen Ugarte Alonso, doña Catalina Ugarte Ortiz de Zárate, doña Genara Urbina Uzquiano, y al oeste, don Juan Gonzalo Pérez. Y, sobre la misma, edificios destinados a un nuevo colegio de internado femenino Izarra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amurrio, tomo 562, libro 21 de Urkabuztaiz, folio 210, finca 2.391, inscripción tercera.

O) Finca en Izarra, heredad en término de Arguirtza, polígono 13, parcela 247 del catastro; que mide 18 áreas 30 centiáreas, igual a 1.830 metros cuadrados, y linda: Al norte, herederos de don Hilario Urarán; al este y sur, don Juan Gonzalo Pérez, y al oeste, doña Leonor Ugarte Arberas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amurrio, tomo 597, libro 24 de Urkabuztaiz, folio 55, finca 2.560, inscripción primera.

P) Rústica en Izarra, heredad en término de Arguirtza, polígono 13, parcela 258 del catastro; que mide 12 áreas 40 centiáreas, igual a 1.240 metros cuadrados, y linda: Al norte, Junta administrativa de Belunza; al este y sur, don Juan Gonzalo Pérez, y al oeste, camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amurrio, tomo 597, libro 24 de Urkabuztaiz, folio 175, finca 2.622, inscripción primera.

Tipo de subasta: 400.000.000 de pesetas.

Dado en Amurrio (Álava) a 20 de febrero de 1997.—La Juez, Ana Cristina Paniagua Andrés.—El Secretario.—15.893-3.

ANDÚJAR

Edicto

En autos de menor cuantía número 3/1997 que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Andújar, a instancias de doña Cristina Rovira de Miñón y cuatro más, representados por el Procurador señor Salcedo, contra don Pedro Sánchez López e ignoradas personas que puedan disponer de interés legal en la propiedad se ha acordado en providencia de fecha 20 de febrero de 1997, se emplace por edictos a las personas que puedan disponer y sean ignoradas de interés legal en la propiedad, posesión y otro derecho sobre las fincas compuestas de terreno, de pasto y monte, sita en el término municipal de Andújar, en el paraje conocido por «Alcaparrosa», conocida con el nombre de «La Viñuela» formada por la parcela 23, del polígono 21, del catastro del municipio de Andújar de superficie de 7 hectáreas 45 áreas 69 centiáreas, o similar compuesta de dos subparcelas, lindante: Por el norte, con la parcela número 68 del mismo polígono, por el sur, con el arroyo del Gallo, por el este, con la línea discontinua, con varias parcelas del mismo polígono, las números 36, 38, 39, 40, 41, 71, 72, 256 y 67, por el oeste, con la parcela número 22 del mismo polígono, para que en el término de diez días comparezcan en autos personándose en legal forma, con la prevención que si no comparecen serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios del Juzgado expido el presente.

Dado en Andújar a 22 de febrero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—15.487.

ANDÚJAR

Edicto

Doña Encarnación Aganzo Ramón, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Andújar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de hipotecario al número 490/1996, a instancia de Banco Hipotecario, contra don Bartolomé Delgado Parra y doña Natividad García Fernández, en los cuales ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, tipo de tasación, en su caso segunda vez, con rebaja del 25 por 100 y por tercera vez, ésta sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, y término de veinte días, el bien que después se reseñan bajo las siguientes

Condiciones y advertencias

Primera.—Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de junio de 1997, a las once horas. Si fuere declarada desierta, para la segunda se señala el día 3 de julio de 1997, a las once horas. Y para la tercera, en su caso, el día 16 de septiembre de 1997, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación; y para la segunda y tercera, en su caso el mismo 20 por 100 rebajado el 25 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado o establecimiento, junto a aquél, el importe de la consignación, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, así como para la segunda subasta, rebajado el 25 por 100 del avalúo. La tercera subasta sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso o vivienda tercero A, situado en la tercera planta alta, del edificio número 6, de la calle Hoyo, de la ciudad de Andújar. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina con despensa y terraza lavadero, distribuidor, tres dormitorios y cuarto de baño y ocupa una superficie construida de 110 metros 9 decímetros cuadrados y útil de 83 metros 69 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.818, libro 451, folio 42, finca 26.200, inscripción primera.

Valorada en 6.360.000 pesetas.

Dado en Andújar a 22 de febrero de 1997.—La Juez, Encarnación Aganzo Ramón.—La Secretaria.—15.484.

ANDÚJAR

Edicto

Doña Encarnación Aganzo Ramón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Andújar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de hipotecario al número 406/1995, a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, contra don Pedro Morales Pedrosa y doña Antonia Duque Aviño, en los cuales he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, tipo de tasación; en su caso, segunda vez, con rebaja del 25 por 100, y por tercera vez, ésta sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, y término de veinte días, los bienes que después se reseñan, bajo las siguientes

Condiciones y advertencias

Primera.—Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de abril de 1997, a las once horas. Si fuere declarada desierta, para la segunda se señala el día 27 de mayo de 1997, a las once horas. Y para la tercera, en su caso, el día 23 de junio de 1997, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, y para la segunda y tercera, en su caso, el mismo 20 por 100 rebajado

el 25 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado o establecimiento, junto a aquél, el importe de la consignación, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, así como para la segunda subasta, rebajado el 25 por 100 del avalúo. La tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Vivienda situada en la planta segunda alzada del edificio sin número de orden de la calle San Cristóbal de Lopera. Es del tipo B y tiene una extensión superficial útil de 89 metros 90 decímetros cuadrados y se compone de salón, pasillo, cocina, despensa, lavadero, baño y tres dormitorios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lopera, al tomo 1.899 del libro 177, folio 140, finca 9.888, inscripción segunda.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Andújar a 11 de enero de 1997.—La Juez, Encarnación Aganzo Ramón.—La Secretaria.—15.865-3.

ARENAS DE SAN PEDRO

Edicto

Don Juan Carlos Peinado García, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Arenas de San Pedro,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 293/1996, seguidos a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila, contra don Gabriel Álvaro Fernández y doña Concepción Fernández González, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirán por primera vez, término de veinte días, para el día 6 de mayo de 1997, a las doce horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja de 25 por 100 del tipo, para el día 6 de junio de 1997, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 4 de julio de 1997, a las doce horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 19.249.200 pesetas, la primera y 4.351.200 pesetas la segunda, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela de terreno, en término municipal de La Adrada, al sitio de Las Canales. Tiene una extensión superficial de 40 áreas. Linda. Norte, don Fausto Sánchez; sur, don Carlos Brandau Mans, este,

Garganta, y oeste, carretera. Sobre dicha parcela se haya levantada la siguiente edificación:

Construcción con coche-cama de las factorías «Wagón-Lits», destinada a vivienda. Dicho vagón se encuentra levantado respecto del nivel de la parcela, aprovechándose la parte inferior como complemento de la vivienda. Consta además la construcción de porche y jardín interior. La superficie total construida es de 165 metros 51 decímetros cuadrados aproximadamente, de los que 115 metros 61 decímetros cuadrados corresponden a vivienda y 50 metros cuadrados a terraza o porche.

Inscrita la parcela en el Registro de la Propiedad de Ávila, al tomo 343, libro 21, folio 42, finca número 71.837.

Tipo: 19.249.200 pesetas.

2. Parcela de terreno, en término municipal de La Adrada, al sitio de Momblanco. Tiene una extensión superficial aproximada de 1.036 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela número 7; sur, parcela número 5; este, camino interior de la finca, y oeste, camino forestal que sube a la sierra. Es la parcela número 6 del plano de parcelación de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 446, libro 32, folio 210, finca número 2.851.

Tipo: 4.351.200 pesetas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Sirva este edicto de notificación a los demandados en caso de que no se pueda hacer personalmente.

Dado en Arenas de San Pedro a 20 de noviembre de 1996.—El Juez, Juan Carlos Peinado García.—El Secretario.—15.927-3.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Pilar Serrano Córdón, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arganda del Rey.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 334/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Castilla Matht, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.363, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 16 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno y nave industrial en Arganda del Rey, al sitio Vereda de la Isla, Camino de Madrid, Los Alquitones y Chorlito. La parcela tiene una superficie de 357,75 metros cuadrados. La nave industrial está compuesta de planta baja, con una superficie de 213,75 metros cuadrados, y primera planta destinada a oficinas, con una superficie de 61,77 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey al tomo 1.876, libro 310, folio 102, finca 25.055.

Tipo de subasta: 24.690.000 pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 27 de febrero de 1997.—La Juez, Pilar Serrano Córdón.—El Secretario.—16.004.

BADAJOS

Edicto

Don Emilio Francisco Serrano Molera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Badajoz.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 26/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, contra don Manuel Toribio Cantillo Megias y doña Isabel Gallardo Díaz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin solución a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de mayo de 1997, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0340.000.18.0026.94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que fue de 6.000.000 de pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-

taria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Suerte de tierra en secano, en la Dehesa de la Corchuela, término de Badajoz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz al folio 62, libro 153, finca 8.092. Cabida de 64 áreas 40 centiáreas.

Dado en Badajoz a 28 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Emilio Francisco Serrano.—El Secretario.—15.907-3.

BAENA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Baena (Córdoba) y su partido judicial, don Antonio Valero González, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 55/1996, promovido por el Procurador señor Maldonado Ruiz, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Manuel Piernagorda Pérez y doña Rafaela Ariza Millán, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 17 de abril de 1997, y hora de las doce, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.760.000 pesetas; no concurriendo postores a la misma, se señala por segunda vez el día 12 de mayo de 1997, y hora de las doce, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, el día 4 de junio de 1997, y hora de las doce, esta sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.760.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, sito en calle Juan Rabadán, número 1, en la cuenta de consignaciones número 14240000180055/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse

por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trató, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los presentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidades de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente, para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Piso vivienda, radicado en calle Maestro Leiva Repiso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baena, tomo 286, libro 200, folio 41, finca número 22.543, inscripción segunda.

La hipoteca quedó registrada en el Registro de la Propiedad de Baena, por la inscripción segunda de la finca 22.543.

Dado en Baena a 3 de marzo de 1997.—El Juez, Antonio Valero González.—La Secretaria.—15.860-3.

BARAKALDO

Edicto

Doña Begoña Merino Juez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 248/1992, se tramita procedimiento de juicio menor cuantía a instancia de doña Elisa San Martín Arana, doña Filomena San Martín Arana, doña Rosalinda San Martín Arana, don Juan José San Martín Arana y don Roberto San Martín Arana, contra don Pedro Ruiz Solaguren, doña Natividad Tajada Elorza, don Abel San Martín Arana, don Antonio San Martín Arana, don Francisco San Martín Arana y don Jesús San Martín Arana, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de mayo de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4680-0000-15-24892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de junio de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de julio de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Parcela número 4.511: Heredad campa, en la Mies de Santa Águeda, barrio de San Fuentes, dividida de este a oeste. Su extensión es de 12 áreas 36 centiáreas, y linda: Al este, con pertenecido del caudal de donde procede; al oeste, con el camino que va de San Fuentes a La Moraza; norte, con la otra suerte que correspondió a don Feliciano Quintana, y al sur, de don José Antonio Escuzza y don Antonio Hurtado. Los límites actuales son: Oeste, camino de entrada de San Fuentes a la Moraza; sur, herederos de don Miguel Uribe y don Antonio Hurtado; este, herederos de doña Feliciano de la Quintana, y norte, herederos de Guevara. Sin inscripción registral.

2. Parcela número 4.440: Heredad campa, barrio de San Fuentes, punto llamado de Fuentes, con una extensión de 4 áreas 71 centiáreas, que linda: Al norte, con un tal Pucheta; al oeste, con don Alfredo Urioste; al sur, con la viuda de don Domingo Acarregui, y este, de don Miguel de Uribe. Sin inscripción registral.

3. Parcela número 4.105: Heredad campa que antes fue sebe, donde llaman El Prado, barrio de San Fuentes. Tiene una extensión de 13 áreas 93 centiáreas, y linda: Este, heredad de don Vicente Zabala; al norte, don Lucas Arruabarrena; al oeste, de don Juan Vizcaya Zaballa, y al sur, herederos de Hurtado. Sin inscripción registral.

Valor de las parcelas números 4.511, 4.440 y 4.105: 1.550.000 pesetas.

4. Parcela número 5.585: Heredad, casa radicante en Abanto y Ciervana, barrio de San Fuentes, señalada con el número 20; que consta de planta baja, piso superior y sobrado corrido; tiene una superficie de 77 metros cuadrados aproximadamente. Inscripción: Tomo 1.006, libro 78 de Abanto, folio 66, finca número 4.887, inscripción segunda. Valor: 4.850.000 pesetas.

5. Parcela número 4.749: Heredad, destinada a huerta, llamada «La Poza», barrio de San Fuentes, de cabida 10 áreas 52 centiáreas, que linda: Al norte, con otra de doña Raimunda de la Quintana; al sur, con casa y huerta de doña Filomena San Martín; al este, con la carretera del Casal a Ciervana, y al oeste, con camino peonil. Sin inscripción registral. Valor: 5.260.000 pesetas.

Valor total de la tasación: 11.660.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 25 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Begoña Merino Juez.—El Secretario.—15.894-3.

BARBATE

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia de Barbate, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 380/1995, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador de los Tribunales señor Bescos Gil, en nombre y representación de Banesto, contra don Dionisio Muñoz Soler, doña Dolores Deiro Álvarez y otros, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana.—Local comercial en planta baja del edificio con acceso por las calles Manuel de Falla, Puerto y Severo Ochoa, sin número, en Barbate. Tiene una superficie de 18 metros 24 decímetros cuadrados. Linda, considerando su frente la calle Manuel de Falla: Derecha y fondo, con acceso a las plantas superiores y por la izquierda, con el local segregado y vendido a don Juan Diego Alvarado Martínez.

Inscripción: Tomo 1.185, libro 147, folio 17, finca número 9.316, inscripción primera.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 21 de abril de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Crucero Canarias, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 2.792.250 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, mediante ingreso en la cuenta de la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 820, número 1219000018038095, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito, en forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, en el mismo lugar, el día 22 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el 75 por 100 del precio pactado, y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, el día 20 de junio de 1997, a las diez treinta horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Dado en Barbate a 19 de febrero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—15.950.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 470/94, se siguen autos de ejecu-

tivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Ángel Montero Brusell, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra Yvonne Insa Masy y don Alberto Borrás Petit, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que más adelante se detallan. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Laietana, número 10, el día 8 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 10 de junio de 1997, a las diez treinta, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de julio de 1997, a las diez treinta horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de Agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

En caso de que la subasta tuviera que suspenderse, por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada cuantas veces fuere suspendida. Y si el siguiente hábil fuese sábado, se entenderá señalada para el siguiente día hábil que no sea sábado. Se fijarán en todo caso, edictos en los Estrados del Juzgado. Asimismo, por medio del presente y para en su caso, se notifica a los deudores, la celebración de las mencionadas subastas.

Bienes objeto de la subasta

Primer lote: Entidad número 3, local comercial número 2, sito en planta baja del edificio sito en esta ciudad, barriada de Gracia, calle de Ros de Olano, antes las Gracias, esquina de la de Pere Sarafi, antes llamada del León, señalada en la primera de dichas calles con el número 13, y en la segunda con el 29. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15, de Barcelona, al tomo y libro 276, folio 93, finca 16.119-N.

Valorada en 3.736.631 pesetas.

Segundo lote: Entidad número 6, vivienda en planta principal, escalera derecha, puerta primera, sita en la primera planta alta del edificio, sito en esta ciudad, barriada de Gracia, y su calle llamada actualmente de Ros de Olano, antes de la Gracia, esquina a la de Pere Sarafi, antes llamada León, señalada en la primera de dichas calles, con el número 13, y en la segunda con el 29. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15, de esta ciudad, al tomo y libro 276, folio 105, finca 16.125-N.

Valorada en 4.399.016 pesetas.

Tercer lote: Entidad número 12, vivienda piso primero, escalera izquierda, puerta primera, sita en la segunda planta alta del edificio, sito en esta ciudad, en las mismas calles y números reseñados anteriormente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona, tomo y libro número 276, folio 129, finca 16.137-N.

Valorada en 4.189.927 pesetas.

Cuarto lote: Entidad número 18, vivienda en piso tercero, escalera derecha; puerta primera, sita en la cuarta planta del edificio, sito en esta ciudad, en la misma barriada, calles y números descritos anteriormente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15, de esta ciudad, al tomo y libro 276, folio 153, finca número 16.149-N.

Valorada en 4.399.016 pesetas.

Quinto lote: Entidad número 22, vivienda en piso cuarto escalera derecha, puerta primera, sita en la quinta planta alta del edificio sito en esta ciudad, en la misma, barriada, calles y números anteriormente descritos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15, al tomo y libro 276, folio 169, finca 16.157-N.

Valorada en 3.838.723 pesetas.

Sexto lote: Entidad número 23. Vivienda en piso cuarto, escalera izquierda, puerta primera sita en

la quinta planta alta del edificio, que se ha descrito anteriormente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15, de esta ciudad, al tomo y libro 276, folio 173, finca número 16.159-N.

Valorada en 4.189.927 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.571.

BERGARA

Edicto

Doña Eva Luna Marial, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Bergara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 215/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispano, Sociedad Anónima», contra «Constructora Electromagnética, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de mayo de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1872-18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de junio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 8 de julio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 2.299-N, inscrita al tomo 112 de Legazpia, folio 107, inscripción quinta.
Tipo de subasta: 162.000.000 de pesetas.

Dado en Bergara a 26 de febrero de 1997.—La Secretaria, Eva Luna Marial.—15.501.

BILBAO

Edicto

Doña María del Mar Ilundain Minondo, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 830/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don Fernando Antonio Pereg Moral y doña Miren Nekane Barriuso Miguel, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de abril, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4749, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda letra E o derecha derecha, del piso primero del número 22 de la calle Zumaia (antes Camino de Trauco, número 124), en el barrio Zurbarambarri, en Bilbao. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Bilbao, sección Begoña, al libro 896, folio 76, finca número 27.204.

Tipo de subasta: 19.700.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 21 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Ilundain Minondo.—La Secretaria.—15.788.

BILBAO

Edicto

Doña María del Mar Ilundain Minondo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 785/93, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Elkargi, Sociedad de Garantía Recíproca», contra «Sociedad Cooperativa de Industriales de la Carne y Derivados», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de abril, a las diez cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya. Sociedad Anónima» número 4749, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de mayo de 1994, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de junio, a las diez cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Departamento o módulo 9-B. Módulo destinado a puesto de mercado, para industrias cárnicas o derivados, situado al este del edificio. Tiene su acceso por el pasillo común del edificio. Ocupa una superficie construida en planta baja de 92,45 metros cuadrados, y en planta alta, también construida de 125,10 metros cuadrados. Linda: En planta baja, por el frente u oeste, por donde tiene su acceso, con el pasillo común central del edificio; por el fondo o este, con terreno sobrante de edificación; por la derecha, entrando o sur, con el departamento módulo 10, y por la izquierda, entrando o norte, con el departamento módulo 9-A. Y en planta alta,

por el norte, con la planta alta del departamento o módulo 9-A; por el sur, con la planta alta del departamento módulo 10; por el oeste, con la planta alta del departamento o módulo número 4, y por el este, con aires del terreno sobrante de edificación.

Coefficiente: Se le asigna una cuota de participación en los elementos y gastos comunes de 1 entero y 950 milésimas de otro entero por 100.

Forma parte del edificio industrial, destinado a albergar un mercado de carnes y derivados, integrado por 22 módulos, de forma rectangular y alargada, irregular en su lado norte, que consta de 12 plantas. Ocupa el edificio una superficie edificada del solar en planta baja, de 6.030 metros 39 decímetros cuadrados. El resto del terreno no edificado, está destinado a accesos viales.

El edificio se denomina como pabellón industrial anejo al Nuevo Matadero de Bilbao, sito en Zorroza-Bilbao.

La hipoteca constituida quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 2, al tomo 1.670, libro 1.616 del Ayuntamiento de Bilbao, folio 16, inscripción sexta, finca 51.229 duplicada.

Tipo de subasta: 52.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 25 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, María del Mar Ilundain Minondo.—El Secretario.—16.006.

BILBAO

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao, procedimiento número 302/1993, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 57, de fecha 7 de marzo de 1997, página 4441, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «...el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de marzo de 1997...», debe decir: «...el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de mayo de 1997...».—13.139 CO.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, seguidos en ese Juzgado al número 49/1996, a instancias de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don Mario Tajadura Alonso, doña María Araceli Alonso Peña, don Luis Miguel Tajadura Alonso, don Elías Tajadura García, doña Carmen Alonso Muro y don Ricardo Tajadura Alonso, sobre reclamación de cantidad.

Por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que después se indicará, embargado en dicho procedimiento como de la propiedad de los demandados, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en todas ellas los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de mayo de 1997, a las doce quince horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 12 de junio de 1997, a las doce quince horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 17 de julio de 1997, a las doce quince horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo o de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por indicada entidad. Número de cuenta 1066.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Quinto.—Que, a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Séptimo.—De no ser posible la notificación personal a los demandados, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Octavo.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con los títulos que aparecen en los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Noveno.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décimo.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Urbana, casa con patio, sita en Villalonquejar, barrio de Burgos, en la calle la Iglesia, número 12, con una superficie de 36 metros cuadrados el patio y 130 metros cuadrados la casa. Finca número 34.919, tomo 3.718, libro 423, sección primera del Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad. Tasada en 15.740.000 pesetas.

Dado en Burgos a 27 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.996.

CÁDIZ

Edicto

Don Luis Arenas Ibáñez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 295/1996, a instancias de Unicaja, representada por el Procurador don Antonio Medialdea Wandossell, contra doña María del Rosario Gutiérrez Benítez, en lo que he acordado sacar a venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de la hipoteca, 11.200.000 pesetas para la primera subasta; el 75 por 100 de la primera para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera. Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias

de este Juzgado, sito en calle Drago, sin número, a las once horas, de los siguientes días:

- Primera subasta: El día 6 de mayo de 1997.
 Segunda subasta: El día 3 de junio de 1997.
 Tercera subasta: El día 8 de julio de 1997.

Condiciones

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 1228-0000-18-00295/1996, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, si concurriere. En la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio a su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admisible la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado, con la asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las subastas por causa mayor, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación.

Décima.—Para el caso de que no fuera hallada la deudora, ni las personas recogidas en las reglas 3.ª y 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirva la publicación del presente de notificación del mismo.

Bien hipotecado que se subasta

Urbana.—Finca número 273. Vivienda letra L, en planta décima, a la izquierda del rellano de la cuarta escalera, segundo pasillo, a la izquierda de la galería cubierta por la que se accede a las viviendas de la citada escalera del edificio «Atlántico-6», con fachada principal a la avenida José León de Carranza, número 4, en esta ciudad. Ocupa una superficie construida de 97 metros 20 decímetros cuadrados, y consta de «hall», tres dormitorios, estar-comedor, dos cuartos de baño, cocina y terraza principal. Linda: Frente, pasillo en el que está sita y vivienda letra K de esta planta; derecha, entrando, vuelo de la zona de esparcimiento; izquierda, vuelo del acerado del propio edificio, y fondo, vuelo del solar de Hidrocivil. Coeficiente: 0,6144 por 100. Título: El de compra a don Francisco Javier Fernández Trujillo y doña María del Carmen Cebada Delgado, en escritura otorgada el 17 de noviembre de 1989,

en Cádiz, ante el Notario don Federico Linares Castrillón, al número 2.657 de su protocolo.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cádiz número 3, al tomo 1.190, libro 47 de la sección segunda, folio 121, finca 2.130, inscripción cuarta.

Cargas: Libre de cargas, según afirma la deudora bajo su responsabilidad.

Dado en Cádiz a 4 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Luis Arenas Ibáñez.—La Secretaria.—15.922-3.

CARMONA

Edicto

Don Arturo Vicente Rueda, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Carmona (Sevilla),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 12/1996, a instancias de la entidad «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Ramón Espinosa Madroñal, doña Natividad Domínguez Núñez y doña Sabina Giráldez Díaz, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles que luego se dirán.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de mayo de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la misma, deberán los licitadores acreditar haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad (3953-0000-17-205/92), el 20 por 100 del valor de la tasación que sirva de tipo para cada finca por la que pretendan pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, disfrutando tan solo la ejecutante de la exención de pago del depósito previo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, no admitiéndose posturas inferiores al tipo.

Tercera.—Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntándose con aquél el correspondiente resguardo acreditativo de ingreso del 20 por 100 al que antes se ha hecho referencia.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como título bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de no concurrir ningún postor a la primera subasta se señala para la celebración de la segunda subasta el día 30 de mayo de 1997, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Séptima.—Para el caso de no concurrir licitadores a la segunda subasta se señala para la celebración de la tercera subasta el día 27 de junio de 1997, a idéntica hora, sin sujeción a tipo, y en el supuesto de hacerse postura inferior al tipo de la segunda, podrá el actor —que no hubiese sido rematante— el dueño de las fincas o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura en término de nueve días desde la celebración de la subasta.

Octava.—Si por alguna causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora.

Novena.—Las fincas que se subastan son las siguientes:

1. Finca registral número 9.860, inscrita al folio 29, tomo 762, libro 184 del Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, consistente en casa número 16 de la calle Huelma, de la localidad de Mairena del Alcor, de 130 metros 50 decímetros cuadrados de superficie. El tipo de tasación es de 6.737.500 pesetas.

2. Finca registral número 9.872, inscrita al folio 61, tomo 762, libro 184 del mismo Registro de la Propiedad, consistente en casa número 33 de la calle Huelma, de la localidad de Mairena del Alcor, de 100 metros 68 decímetros cuadrados de superficie. El tipo de tasación es de 6.125.000 pesetas.

Dado en Carmona a 24 de enero de 1997.—El Juez, Arturo Vicente Rueda.—La Secretaria.—15.823.

CARTAGENA

Edicto

Doña Pilar Rubio Berna, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Cartagena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, con el número 43/1995, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lozano Conesa, contra don Antonio Sánchez Martínez y doña Francisca Ruiz Quintanilla, en reclamación de 16.218.061 pesetas de principal, más 6.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes embargados a los demandados referidos que más adelante se describen, señalándose para la celebración de la primera subasta el día 25 de abril de 1997; para la segunda, el día 26 de mayo de 1997, y para la tercera, el día 25 de junio de 1997, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Cuatro Santos, sin número, cuarta planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el del avalúo de los bienes; el de la segunda, con rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 0155, de calle Mayor, de esta ciudad, cuenta corriente 305700017004395, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta (tercera, 20 por 100 del tipo de la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, quien será el único que podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En caso de que alguno de los días señalados para subasta fuera festivo, será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana.—Número veinte. Vivienda en planta cuarta, sin contar la baja, tipo A, con fachada al paseo Alfonso XIII, teniendo su entrada por la primera escalera de la calle Castillo Olite, de esta ciudad, se compone de vestíbulo, paso, cuatro dormitorios, comedor, cocina, baño, aseo, solana, galería y armario, con una superficie edificada de 137 metros 66 decímetros cuadrados, y útil de 109 metros 72 decímetros cuadrados. Linda: Sur, paseo Alfonso XIII; norte y oeste, patio de luces, y este, vivienda 21, en parte linda al norte, con caja de escalera.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena al folio 78, libro 100, sección San Antón, finca número 9.367-N.

Tasación: 18.750.000 pesetas.

2. Rústica.—Trozo de tierra, en parte monte, de cabida 10 hectáreas 45 áreas 31 centiáreas, sita en el Cabezo Negro, paraje de Los Morenos, diputación de Los Puertos, de este término. Linda: Norte, tierras de Domingo Martínez Albadalejo; este, la de Simón Solano; sur, Fulgencio Bernal Conesa, y oeste, José Coy Casanova.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, al folio 193, libro 433, finca número 34.974.

Tasación: 1.000.000 de pesetas.

3. Rústica.—Terreno sito en la Diputación de Los Almagros, paraje de los Sánchez, término municipal de Fuente Álamo. Tiene una superficie de 20 áreas 10 centiáreas. Linda: Norte, servidumbre de paso que la separa de la matriz; sur, servidumbre de paso que la separa de la finca número 37.121; este, finca número 37.125, y oeste, finca número 37.123. Esta finca es parte y se segrega de la número 37.119.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, al folio 110, libro 364, finca número 37.124.

Tasación: 1.000.000 de pesetas.

4. Rústica.—Terreno de regadío, sito en la diputación de Los Almagros, paraje de los Sánchez, término municipal de Fuente Álamo. Tiene una superficie de 20 áreas 10 centiáreas. Linda: Norte, servidumbre de paso que la separa de la número 37.121 y finca matriz; sur, servidumbre de paso que la separa de la número 37.122; este, don Urbano Buendía García, y oeste, la número 37.124. Es parte y se segrega de la número 37.119.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, al folio 112, libro 363, sección Fuente Álamo, finca número 37.125.

Tasación: 1.000.000 de pesetas.

5. Rústica.—Tierra de secano, sita en el término municipal de Fuente Álamo, diputación de Los Almagros, bancal de los Menorcas. Tiene una superficie de 83 áreas 85 centiáreas. Linda: Este y sur, tierra de don Antonio García Lardín; oeste, de don Juan Noguera, don Pedro Sánchez y boquera de varios, y norte, don Pedro Sánchez Avilés.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, al folio 228, libro 161, sección Fuente Álamo, finca número 12.099.

Tasación: 2.500.000 pesetas.

6. Rústica.—Tierra blanca de secano, bancal nombrado de La Pereda, paraje de los Sánchez, diputación de Los Almagros, término municipal de Fuente Álamo. Tiene una superficie de 71 áreas 28 centiáreas. Linda: Norte, tierra de don Ricardo García López; este, tierra de dicho don Ricardo García López y la de don Juan Hernández García; sur, finca donada a don Francisco Sánchez García, y oeste, vereda.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, al libro 239, sección Fuente Álamo, folio 198, finca número 13.396.

Tasación: 1.500.000 pesetas.

7. Rústica.—Tierra de secano, situada en el paraje de Los Tornajos, diputación de Los Almagros, término municipal de Fuente Álamo. Tiene una superficie de 95 áreas 3 centiáreas. Linda: Este, doña Josefa Oliver Maldonado; sur, don Pedro Sánchez Avilés; norte, don Ricardo García López, y oeste, otra finca adjudicada a José Hernández Sán-

chez. Se exceptúa la superficie segregada que constituye la finca número 43.394.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena al libro 365, sección Fuente Álamo, folio 22, finca número 37.199.

Tasación: 3.000.000 de pesetas.

8. Mitad indivisa de una participación de 2,50 pesetas, propiedad de los demandados, en las 80 pesetas en que se valoró la finca: Jaraiz (Iagar): Pisador de uva, sita en Casas de Arriba, término municipal de Fuente Álamo, diputación de Cuevas de Reillo. Tiene una superficie de 16 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, folio 137, libro 229, sección Fuente Álamo, finca número 7.681.

Tasación: 25.000 pesetas.

9. Urbana.—Número 29. Piso séptimo, letra A, del edificio «Torre Luz», sito en el paraje de Los Garres y Los Vallejo, diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena, urbanización de «Islas Menores». Está destinada a vivienda. Consta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina, baño, paso, despensa, armarios, galería y solana. La superficie edificada, incluida servicios comunes, es de 87 metros 40 decímetros cuadrados, y la útil de 68 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, hueco de escalera, vestíbulo de relación de la planta y el piso séptimo, letra B, y por los demás vientos, con vuelo de zona de acceso del edificio.

Inscripción: Registro de la Propiedad de La Unión, libro 346, tomo 752, folio 106, finca número 31.398-N.

Tasación: 5.000.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 17 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Pilar Rubio Berna.—El Secretario.—15.859.

CARTAGENA

Edicto

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Cartagena (Murcia).

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 32/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Sistemas Gesa, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Para Conesa, contra don Manuel González Sánchez y doña Ángeles García Hernández, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 21 de abril de 1997, a las diez horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 21 de mayo de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 23 de junio de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 20.000.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20

por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción del precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o cualquier otra causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, exceptuándose los sábados.

Finca objeto de subasta

Urbana, edificio en planta baja y piso, sito en la calle Trona, señalado con el número 5, de La Unión. La planta baja se destina a varias dependencias, terrazas, porches y piscina. Su superficie construida es de 175 metros 31 decímetros cuadrados, y útil de 153 metros 77 decímetros cuadrados, zaguán y caja escalera de acceso a la planta de piso. La planta alta está destinada a vivienda unifamiliar y en altillo despacho conectado a esta planta. Consta de varias dependencias y terraza. Su superficie construida es de 203 metros 35 decímetros cuadrados, y la útil de 168 metros 11 decímetros cuadrados. La superficie total construida, sumadas las dos plantas, es de 378 metros 66 decímetros cuadrados, y la útil de 321 metros 88 decímetros cuadrados. El resto del solar sin edificar está destinado a jardines y zonas de acceso. Tiene idénticos linderos que el solar sobre el que se ha construido. Está construido en: Trozo de terreno situado en el paraje de Oyos, término municipal de La Unión. Su superficie es de 600 metros cuadrados. Linda: Norte, don Emilio Barceló Mercader; sur, don José Segura Martínez; oeste, calle Trona, y este, don Urbano Casanova Aparicio. Inscripción: Libro 236 de la sección tercera, folio 154 vuelto, finca número 14.524.

Valor: 20.000.000 de pesetas.

Dado en Cartagena a 20 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—La Secretaria.—15.789.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña María José García Galán-San Miguel, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ciudad Real y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue, bajo el número 346/1996

procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Villalón Caballero, contra doña Josefá Dávila Martínez y don Julián Ramos Pozo, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 9.172.780 pesetas de principal, 1.950.000 pesetas de costas y gastos, y 975.000 pesetas de intereses, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la finca que luego se dirá.

Condiciones

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ciudad Real y su partido, sito en calle Caballeros, número 9, planta tercera, el día 8 de mayo de 1997, a las doce horas, para la primera; el día 11 de junio de 1997, a las doce horas, para la segunda, y el día 8 de julio de 1997, a las doce horas, para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya 1377.0000.18.0346.96, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda y, en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, en la primera subasta, ni inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera, en la segunda subasta, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para poder ser examinados por los interesados.

Sexta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subrogados en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación de las subastas a los demandados en caso de no ser posible la notificación personal.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

Finca sita en Ciudad Real, en calle Toledo, número 37, de la siguiente descripción: Nueve, piso destinado a vivienda situado en la planta primera sin contar la baja y señalado con la letra C, superficie 82 metros 43 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.523, libro 719, folio 165, finca número 40.393, inscripción segunda.

Tipo: 12.500.000 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 5 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, María José García Galán-San Miguel.—El Secretario.—15.951.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don Xavier Sampedro Fromont, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 140/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Mercedes Lago Campos y «Construcciones Legamar, Sociedad Anónima»; en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de abril de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2866, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de mayo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de junio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a las deudoras, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno 25 y vivienda unifamiliar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, finca número 6.179, término de Alpedrete, urbanización «Prado T. Fermín», Cerrillo Queibrahoyas, folios 77 y 78, tomo 2.695, libro 121 de Alpedrete.

Tipo de subasta: 20.600.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 3 de febrero de 1997.—El Juez sustituto, Xavier Sampedro Fromont.—El Secretario.—15.638.

CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 8 de Córdoba,

Hace saber: Que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 13/1997L, promovido por el Procurador don Pedro Bergillos Madrid, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por los demandados don Rafael F. Pérez Siles, don Antonio Pérez Siles y don Juan M. Pérez Siles, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 6 de mayo de 1997, a las doce treinta horas, al tipo del precio

tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 19.800.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 6 de junio de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 7 de julio de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 19.800.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1433, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida del Aeropuerto, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto a la celebración de la subasta de que se trate, acompañando aquél del resguardo de haber hecho la consignación en citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Local comercial situado en la planta baja de la casa actualmente señalada con el número 20 de la calle Previsión, de esta capital. Inscrita al tomo 1.237, libro 115, folio 375, finca número 6.710, inscripción quinta.

Inscrita, asimismo, la hipoteca constituida a favor del demandante en la inscripción quinta de la finca.

Dado en Córdoba a 11 de febrero de 1997.—La Secretaria judicial, Concepción González Espinosa.—15.920-3.

CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 5 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 355/93, cognición, a instancia de «Credia-

val, S.G.R.), representado por el Procurador señor Giménez Guerrero, contra don Rafael Sánchez Martín, doña María Rosario Gálvez López, ambos con último domicilio conocido en avenida El Cairo, edificio «Nilo», 4, 3, 1, de esta ciudad, hoy en ignorado paradero, y otros, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a los demandados que más abajo se describe, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de mayo, a las nueve treinta horas.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 3 de junio, a las nueve treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 30 de junio, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación en la cuenta número 100109, destinada al efecto en la oficina 2104 del Banco Bilbao Vizcaya (avenida Aeropuerto, código 1447).

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto surtirá los efectos legales de notificación a los deudores en caso de que no se les pudiera notificar en el domicilio que como suyo consta en autos.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

Urbana.—Piso tercero, tipo C-1, del edificio «Nilo», de la avenida El Cairo, de Córdoba, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo 1.807, libro 715 de la sección segunda, folio 193, finca registral 55.726.

Valoración pericial: 12.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Córdoba a 21 de febrero de 1997.—La Secretaria, Rocio Montes Caracuel.—15.985.

CÓRDOBA

Edicto

Doña María Teresa Rossi Martín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Córdoba,

Por medio del presente hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 533/96-B, seguido a instancia de «Airsus, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Giménez Guerrero, contra «Contratas Hermo, Sociedad Limitada», y don Emilio Molina Romero, cuyos domicilios actuales se desconocen, en reclamación de 500.000 pesetas de principal, más 250.000 pesetas prudencialmente calculadas para intereses, gastos y costas, se ha acordado por resolución de esta fecha citar de remate a los indicados demandados, para que en el plazo de nueve días, se personen en los autos, y se opongán a la ejecución despachada si les conviniere, habiéndose decretado el embargo de bienes de los mismos, sin previo requerimiento, dado su paradero desconocido, y recayendo dicho embargo sobre los siguientes bienes:

I. Propiedad de don Emilio Molina Romero, la parte legal del sueldo y demás evolutivos que perciba como empleado en el Departamento de Emigración del Ministerio de Trabajo en esta ciudad.

II. Propiedad de «Contratas Hermo, Sociedad Limitada», los saldos existentes en cuentas corrientes, de ahorro o cualquier clase de imposición que pudiera tener en la entidad Cajasur, tanto en su oficina principal, como en sucursales de esta capital.

Para que conste y sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Córdoba a 27 de febrero de 1997.—La Secretaria, María Teresa Rossi Martín.—15.987.

CORNELLÁ DE LLOBREGAT

Edicto

Don José Luis Torres Lorient, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cornellá de Llobregat,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, hoy en periodo de vía de apremio, número 87/1994, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra doña Aurora Victorina Núñez Rodríguez y don Gabino Rodríguez Rodríguez, en los que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, la finca número 4.956, embargada a dichos demandados, cuya descripción es la siguiente:

Vivienda en la séptima planta alta, piso séptimo, puerta A, de la escalera 57 del total edificio señalado con los números 57-65 de la calle Badal, de esta ciudad, de superficie 78,51 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, en la Sección de Sants, al libro 97, al tomo 2.535, al folio 219, finca número 4.956, valorada en 10.002.174 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Vic, 22 y 24, el día 6 de mayo de 1997, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, salvo el ejecutante, sin cuyo requisito no serán admitidos. Cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Desde este anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, hecha la consignación antes referida en la expresada cuenta del Banco Bilbao Vizcaya.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de la finca objeto de subasta, suplidos por la certificación registral, se hallan en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el caso de que la primera subasta quedara desierta, se señala para la segunda, por igual término de veinte días, y bajo las mismas condiciones, para el día 3 de junio de 1997, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Y en el supuesto de que no concorra ningún licitador a la segunda subasta, se señala para la tercera, por término de veinte días y las mismas condiciones que las anteriores, para el día 27 de junio de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados para el caso de no ser hallados en su domicilio.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará el siguiente hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Cornellá de Llobregat a 23 de enero de 1997.—El Secretario, José Luis Torres Lorient.—15.836.

COSSLADA

Edicto

Doña Carmen Pérez Elena, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 427/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispano, contra don Manuel García Espinosa y doña Ana Isabel Muñoz Sanz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de abril de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2405 0000 18 42796, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de mayo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de junio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 40. Piso noveno, número 4, del edificio en Coslada, en la manzana número 11 del polígono de viviendas «Valleaguado». Es el bloque 4, después bloque 11 y hoy calle Méjico, número 19.

Ocupa una superficie aproximada, incluidos los elementos comunes, de 107 metros 76 decímetros cuadrados.

Se distribuye en «hall», comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, lavadero, tendedero y terraza.

Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal o sur del edificio, con hueco de escalera, piso número 3 de la misma planta y resto de la finca matriz; por la derecha y fondo, con el mencionado resto, y por la izquierda, con hueco de escalera, piso número 1 de la misma planta y dicho resto.

Cuota: 2 enteros 5.402 por 100.

Título: Les pertenece por compra en estado de solteros, a don José Rojas Martín y su esposa doña Berta Pérez Martínez, en virtud de escritura otorgada ante el Notario de Coslada, don Joaquín Madero Valdeolmos, el día 30 de julio de 1985.

Cargas: Gravado con una hipoteca del «Banco Central Hispano, Sociedad Anónima», en garantía de un préstamo de 9.000.000 de pesetas de principal, con los demás pactos y condiciones que constan en la escritura otorgada ante el Notario de Getafe don Eduardo Torralba Arranz, el día 7 de abril de 1994.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Coslada al tomo 1.175, libro 492, folio 1, finca número 15.498, inscripción séptima.

Tipo de subasta: 13.331.105 pesetas.

Dado en Coslada a 28 de febrero de 1997.—La Juez, Carmen Pérez Elena.—El Secretario.—15.873-3.

CUENCA

Edicto

Don Luis Aurelio Sanz Acosta, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cuenca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 380/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros de Cas-

tilla-La Mancha, contra Racauchutados Ramón Culebras, don Ramón Culebras Serrano, don Miguel Ángel Culebras Serrano, doña Luisa Rada Torralba y doña María Julia Moset Ferrer, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de abril de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 161500001738094, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de mayo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de junio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Vivienda letra D, planta quinta, bloque A, del edificio sito en Cuenca, polígono «Parque de San Fernando», calle Hermanos Becerril, número 9. Tiene una superficie construida de 110 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca al libro 205, tomo 1.039, folio 87, finca número 16.824. Tipo de subasta: 15.710.750 pesetas.

2. Vivienda letra G, en la quinta planta, edificio en Cuenca, calle Teruel, número 1. Tiene una superficie construida de 83 metros cuadrados. Inscrita al libro 262, tomo 1.056, finca número 18.839 del Registro de la Propiedad de Cuenca. Tipo de subasta: 17.004.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 31 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Luis Aurelio Sanz Acosta.—El Secretario.—15.821.

DAIMIEL

Edicto

Doña María de Loreto Medina Aranda, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia de Daimiel (Ciudad Real) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 102/1992, en los que se han acordado sacar a la venta, en pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y a las trece horas, por primera vez, el día 5 de mayo de 1997; en su caso, por segunda vez, el día 2 de junio de 1997, y, en su caso, por tercera vez, el día 1 de julio de 1997, los bienes que al final de este edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para la primera subasta servirá de tipo el precio de avalúo; para la segunda, el precio de avalúo rebajado el 25 por 100, y la tercera se hará sin sujeción.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta se deberá consignar, previamente, al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta en la primera y segunda, y del tipo de la segunda en el tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Cuarta.—Que podrán desde esta fecha hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Las posturas podrá hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.—A instancias del acreedor, y por carecerse de títulos de propiedad, se saca la finca a pública subasta, sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría judicial de este Juzgado, a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante.

Bienes objeto de subasta

Tierra de secano cereal, en término de Daimiel, al sitio de Gil Pérez y camino de Manzanares, de tres áreas, hoy solar cercado, en zona totalmente urbanizada, finca registral 26.248, inscrita al tomo 992, folio 149 del libro 532.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.000.000 de pesetas.

Urbana.—Casa en Daimiel, calle Barranco Albacete, 28, constituida de un solo piso en planta baja, con varias habitaciones y dependencias, tiene 12 metros de fachada 28 metros de fondo, y una superficie de 336 metros cuadrados.

Valorada en 7.475.000 pesetas.

Dado en Daimiel a 4 de marzo de 1997.—La Juez.—La Secretaria judicial, María del Loreto Medina Aranda.—15.883-3.

DENIA

Edicto

Doña Reyes Meliá Llacer, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 308/1996, se tramitan autos de artículo 131 de

la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», código de identificación fiscal A-3.017.290, frente a don Pablo Domenech Pérez, documento nacional de identidad 19.495.985; doña Vicenta Domenech Pérez, documento nacional de identidad 21.324.797, y doña Salvadora de los Angeles Domenech Pérez, documento nacional de identidad 21.314.804, en cuyos autos se ha acordado la venta de los bienes hipotecados que se reseñan habiéndose señalado para la celebración:

La primera se celebrará el día 21 de abril de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda se celebrará el día 21 de mayo de 1997, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera se celebrará el día 23 de junio de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Primero.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segundo.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de las consignaciones de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarto.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro, que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinto.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, su condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexto.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Finca número 37.977, tomo 1.239, libro 450, folio 144.

Valorada en 12.741.875 pesetas.

Lote 2. Finca número 38.001, tomo 1.239, libro 450, folio 168.

Valorada en 12.908.125 pesetas.

Lote 3. Finca número 38.005, tomo 1.239, libro 450, folio 172.

Valorada en 12.908.125 pesetas.

Lote 4. Finca número 38.007, tomo 1.239, libro 450, folio 174.

Valorada en 12.908.125 pesetas.

Lote 5. Finca número 38.009, tomo 1.239, libro 450, folio 176.

Valorada en 12.908.125 pesetas.

Lote 6. Finca número 38.015, tomo 1.239, libro 450, folio 182.

Valorada en 14.166.875 pesetas.

Lote 7. Finca número 38.027, tomo 1.239, libro 450, folio 194.

Valorada en 12.741.875 pesetas.

Lote 8. Finca número 38.029, tomo 1.239, libro 450, folio 196.

Valorada en 13.573.125 pesetas.

Lote 9. Finca número 38.031, tomo 1.239, libro 450, folio 198.

Valorada en 14.808.125 pesetas.

Lote 10. Finca número 38.033, tomo 1.239, libro 450, folio 200.

Valorada en 13.620.625 pesetas.

Lote 11. Finca número 38.039, tomo 1.239, libro 450, folio 206.

Valorada en 12.908.125 pesetas.

Lote 12. Finca número 38.043, tomo 1.239, libro 450, folio 210.

Valorada en 12.908.125 pesetas.

Lote 13. Finca número 38.047, tomo 1.239, libro 450, folio 214.

Valorada en 12.908.125 pesetas.

Lote 14. Finca número 38.051, tomo 1.239, libro 450, folio 218.

Valorada en 12.908.125 pesetas.

Lote 15. Finca número 38.053, tomo 1.239, libro 450, folio 220.

Valorada en 12.908.125 pesetas.

Lote 16. Finca número 38.057, tomo 1.239, libro 450, folio 224.

Valorada en 12.908.125 pesetas.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Denia.

Dado en Denia a 24 de enero de 1997.—La Secretaria, Reyes Meliá Liácer.—15.900.

DOS HERMANAS

Edicto

Doña A. Adelaida Medrano Aranguren, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Dos Hermanas (Sevilla),

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en los autos seguidos en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 310/1996, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio J. Pazo Castro y otra representada por el Procurador don Manuel Terrados Martínez del Hoyo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, cada una de ellas, por primera, segunda o tercera vez, en su caso y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas.

La primera por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que es de 10.920.000 pesetas, el día 5 de mayo de 1997.

La segunda por el 75 por 100 del referido tipo, el día 5 de junio de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de julio de 1997, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que sale a licitación por la cantidad de 10.920.000 pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a las subastas como postor sin verificar tales depósitos, todos los demás postores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Dos Hermanas, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercero.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación

del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexto.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para los remates.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca urbana, vivienda D, en planta tercera, bloque número 1, sito en el término de Dos Hermanas, situada en el sector C del Plan de Ordenación de la Hacienda Grande de Quinto. Superficie útil de 77,64 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al folio 140 vuelto, tomo 841, finca número 23.538. Valor de tasación: 10.920.000 pesetas.

Dado en Dos Hermanas a 20 de enero de 1997.—La Juez, A. Adelaida Medrano Aranguren.—La Secretaria.—15.845.

ÉCIJA

Edicto

Don José Luis Rodríguez Lainz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Écija (Sevilla),

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en los autos 163/1996, de juicio judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador don Luis Losada Valseca, siendo la deudora doña Carmen Ortega Martínez, y en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, cada una de ellas, por primera, segunda y tercera vez, y sin perjuicio de la facultad que le confiere a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de su mañana.

La primera subasta, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, en cuantía de 19.550.000 pesetas, tendrá lugar el día 21 de abril de 1997.

La segunda subasta, por el 75 por 100 del referido tipo, tendrá lugar el día 26 de mayo de 1997.

La tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 30 de junio de 1997.

Si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que sale a licitación por la cantidad de 19.550.000 pesetas, fijada en la escritura de cons-

titudin de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, salvo el derecho que tiene la parte actora de no verificar depósito, todos los demás licitadores deberán consignar en la cuenta de consignaciones que tiene este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Écija, plaza de España, cuenta número 3969-0000-18-163-93, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercero.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en este Juzgado, junto con el resguardo de ingreso de la consignación.

Cuarto.—Que los autos y certificaciones a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 4.ª, estarán en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos. En la subasta el rematante aceptará las obligaciones antes expresadas.

Quinto.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá para notificación al deudor del tiple señalamiento, del lugar, día y hora para los remates.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderán señaladas para el día hábil inmediato a la misma, en idéntica hora.

Bien objeto de subasta

Chalé situado en la parcela situada con el número 55 general de la urbanización «Polígono Residencial Vía Augusta» en la calle Lucano, término de Écija. Tiene una superficie en solar de 920 metros cuadrados, de los cuales 177,57 metros cuadrados están ocupados por la edificación y los restantes 742,43 metros cuadrados corresponden a suelo sin edificar. Valorada en 19.550.000 pesetas.

Dado en Écija a 6 de febrero de 1997.—El Juez, José Luis Rodríguez Lainz.—La Secretaria.—15.528.

ELCHE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Elche,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la sociedad «Gómez Sepulcre, Sociedad Anónima Laboral» número 272/1996, se ha dispuesto, mediante auto de esta fecha, la suspensión definitiva de la convocatoria y de la Junta general de acreedores que venía señalada para el día 23 de enero de 1997, a las diez horas, en el Salón de Actos de este Juzgado y su sustitución por la tramitación escrita que refieren los artículos 18 y 19 de la Ley de 26 de julio de 1922, de Suspensión de Pagos, concediendo a la suspensión el término de cuatro meses, para que acredite, fehacientemente, los votos de los acreedores respecto del convenio. Habiendo quedado notificados la totalidad de los acreedores mediante los telegramas obrantes en esta Secretaría.

Y para que sirva de publicidad, libro el presente en Elche a 24 de febrero de 1997.—El Secretario.—15.953.

ELDA

Edicto

Doña María Dolores Villaseñor Llerena, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elda (Alicante),

Hace saber: Que en el Juzgado a mi cargo se tramitan autos de juicio sumario número 216/1995, seguidos a instancias de Caja de Ahorros de Murcia, representada por la Procuradora señora Pastor Berenguer, contra don Ángel José Romero Segura y otros en los que se ha dictado la resolución siguiente:

Providencia Juez sustituta señora Villaseñor Llerena.

Elda a 25 de febrero de 1997.

Dada cuenta, el anterior escrito únase a los autos de su razón.

Conforme se solicita de confirmación con lo establecido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, procedase a la venta en pública subasta de los bienes embargados.

Por primera vez en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de mayo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de 8.000.000 de pesetas, finca registral número 40.057 y 5.500.000 pesetas, finca registral número 40.058, que es el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Por segunda vez y de resultar desierta la anterior, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de junio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a dicho tipo.

Y por tercera vez, también de resultar desierta la anterior, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de julio de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

En dicha subasta registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en la calle Padre Manjón, de Elda, con el número 0910000, el 20 por 100 del tipo de cada subasta y en la tercera del tipo de la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que el rematante aceptó como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél el importe de la consignación, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma a los demandados don Ángel José, don Rafael, don Enrique Federico y don José María Romero Segura, don Ángel Rafael Romero Árias y doña Josefa Segura Amorós, para el supuesto de que no pudieran ser notificados de forma personal.

Bienes objeto de subasta

Lote primero. Local en la planta baja del edificio a la izquierda de la caja de la escalera de acceso

a la vivienda con entrada independiente, patio y una superficie útil de 75 metros cuadrados y linda: Frente, calle Luis Batlles de su situación; derecha entrando, caja de escalera, patio de luces y local marcado con el número 1 de esta misma planta y escalera; izquierda, don Miguel Mateo del Val, y espalda, local marcado con el número 6 con entrada por la calle contigua, Juan de la Cierva, número 16 de policía. Tiene su entrada por la calle Luis Batlles, número 16 de policía, integrante del edificio situado en esta ciudad de Elda, con frente a dicha calle Luis Batlles. Inscrita al tomo 1.437, libro 479 de Elda, folio 61, finca número 40.057, inscripción primera.

Lote segundo. Vivienda en la planta primera a la derecha subiendo por la escalera de acceso a la misma con todas las dependencias que la integran y una superficie útil de 80 metros cuadrados y linda entrando en la misma: Frente, zaguán de entrada, caja de escalera, patio de luces y la otra vivienda marcada con el número 4 de esta misma planta y escalera; derecha, vivienda marcada con el número 7, con entrada por la escalera contigua, calle Juan de la Cierva, número 18 de policía; izquierda calle Luis Batlles, de su situación y espaldas con don Miguel Mateo del Val. Tiene entrada por la escalera situada en la calle Luis Batlles, número 16 de policía, integrante del edificio, situado en esta ciudad, con frentes a dicha calle Luis Batlles y la de Juan de la Cierva. Inscrita al tomo 1.437, libro 479 de Elda, folio 63, finca 40.058, inscripción primera.

Dado en Elda a 25 de febrero de 1997.—La Juez sustituta, María Dolores Villaseñor Llerena.—La Secretaria.—15.839.

EL EJIDO

Edicto

Don Antonio Alcázar Fajardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Ejido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 315/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Unicaja, contra don Alberto Joya Villalobos, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de abril de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0250-000-17-313-92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de mayo de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de junio de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. «Renault 21», matrícula AL-6990-N. Valorada en la cantidad de 800.000 pesetas.
2. Nuda propiedad de una quinta parte indivisa de trozo de terreno en el Barzal de la Plaza, término de Berja que tiene una superficie de 32.275,20 metros cuadrados. Inscrita al folio 69, libro 347, finca número 28.092. Valorada en la cantidad de 16.000.000 de pesetas.
3. Quinta parte indivisa de la planta baja número 1. Local comercial, en la calle Enrique Villalobos, de la ciudad de Berja, con una superficie construida de 101,91 metros cuadrados. Inscrita al folio 27, libro 273, finca número 20.047. Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.
4. Una participación indivisa de 0,69 por 100, que representa la plaza de garaje número 17 del plano de la finca en el elemento número 1. Sótano, destinado a plazas de garaje en las calles Hermanos Lirola y Gladiolos, en El Ejido. La superficie total construida del sótano es de 880 metros cuadrados. Inscrita al folio 183, libro 608, finca número 46.769. Valorada en 1.000.000 de pesetas.
5. Urbana.—Número 13, vivienda del tipo A, en planta tercera con acceso por la escalera 2 de un edificio en El Ejido, en las calles Hermanos Lirola y Gladiolos. Ocupa una superficie construida de 132,53 metros cuadrados y con la inclusión en servicios comunes de 153,08 metros cuadrados. Inscrita al folio 209, libro 608, finca número 46.793. Valorada en 12.000.000 de pesetas.
6. Vivienda de tipo D, en planta quinta, planta con acceso por el portal denominado «Malecón II», marcado con el número 7 de la calle y señalado con el número 35 de los elementos individuales del edificio denominado «Malecón I, II y III», números 6, 7 y 8 de la calle Malecón Primo de Rivera, de esta ciudad, ocupa una superficie construida de 157,16 metros cuadrados. Inscrita al libro 922, folio 74, finca número 6.700. Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Dado en El Ejido a 25 de febrero de 1997.—El Juez, Antonio Alcázar Fajardo.—El Secretario.—16.002.

EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

Doña Isabel María Nicasio Jaramillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Puerto de Santa María,

Hace saber: Que en dicho Juzgado con el número 372/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, contra don Carlos Campoy López y doña María Teresa Zuasti Toajas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego de dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de abril

de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1276000018037295, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos ni aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de mayo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de junio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien lo desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirva de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Número 1. Local en planta baja del edificio de la calle Muñoz Seca, número 12 antiguo, y 18 moderno, libro 641, tomo 1.290, finca 9.941, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 13.747.500 pesetas.

Dado en El Puerto de Santa María a 6 de febrero de 1997.—La Juez, Isabel María Nicasio Jaramillo.—El Secretario.—15.862.

EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

Don Luis Mohedas López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Puerto de Santa María (Cádiz),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 343/1996, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Emilio Rubio Pérez, frente a don José Luis Fernández Almagro, doña María Teresa González Martín, en cuyos autos se ha acordado la venta, en subasta pública, por primera, segunda y tercera vez, de la siguiente finca:

Urbana: Vivienda del conjunto denominado urbanización «El Ancla», manzana I, en esta ciudad, junto al pago del Águila o de Fuenterrabia, en la

manzana I del plan parcial de ordenación de dicha urbanización, letra A, en la planta baja del portal 15, situada a la derecha, según se llega por el portal con superficie útil de 58 metros 97 decímetros cuadrados y construida de 85 metros 30 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo con ropero, salón-comedor, cocina, pasillo, dos dormitorios, dos cuartos de baño y terraza, y linda: Entrando, frente, zonas comunes del edificio; derecha, espacios libres del conjunto; izquierda; piso letra B de su misma planta y portal, y fondo, zonas comunes del conjunto.

Inscrita al libro 652, folio 13 vuelto, finca 30.560 del Registro de esta ciudad.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, los días 26 de mayo, 30 de junio y 28 de julio de 1997, a las nueve horas, respectivamente, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo de subasta es de 8.358.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubran dicha cantidad. En la segunda, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipos de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1272-0000-18-0343-96 del Banco Bilbao Vizcaya, no aceptándose dinero o cheque en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquéllos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumplimiento, así como lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

Dado en El Puerto de Santa María a 17 de febrero de 1997.—El Secretario judicial, Luis Mohedas López.—15.932.

ESTEPA

Edicto

Doña Belén de Marino y Gómez Sandoval, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Estepa (Sevilla) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su digno cargo se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre ejecución de hipoteca con el número 237/1995, seguidos a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», cuya representación ostenta el Procurador señor Montes Morales, contra don Gabriel González Redondo, en los que a instancias de la parte actora y por providencia del día de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera

y, en caso de que no hubiese postores, segunda y tercera vez, todas por término de veinte días, con los requisitos que se expresarán, el siguiente bien inmueble:

Urbana, solar en la villa de La Roda de Andalucía, con frente o fachada en línea de 13 metros, con la calle Granada, que mide 250 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepa, al libro 123 de la Roda de Andalucía, folio 9, finca número 6.935.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Castillejos, número 30 de esta ciudad, el día 6 de mayo de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a la primera pública subasta por el tipo de tasación, fijado en la escritura de constitución de hipoteca que es de 8.785.000 pesetas.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de precio de la venta, salvo que, a instancias del actor se reservasen las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas, devolviéndose las cantidades consignadas por éstos, una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquel, el importe de la consignación antes indicada o, en su caso, resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos, títulos de propiedad y la certificación de cargas del correspondiente Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—De no haber postores en la primera subasta y en igual forma que ésta se señala para la segunda subasta, el día 6 de junio de 1997, a las doce horas, en el mismo lugar y audiencia, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración y a prevención de que no haya postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que tendrá lugar en este Juzgado y audiencia, el día 7 de julio de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada para el siguiente día inmediato hábil a igual hora y lugar.

Octava.—El presente edicto sirve de notificación al demandado de los señalamientos de las indicadas subastas.

Dado en Estepa a 5 de febrero de 1997.—La Juez, Belén de Marino y Gómez Sandoval.—El Secretario.—15.915-3.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Inmaculada Vacas Hermida, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 143/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Unicaja, contra don Manuel Ruiz Jaime, doña María Dolores Núñez Córdoba, don Salvador Ruiz Moya, don Francisco Jaime Guerrero y «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de mayo de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 292200017014393, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de junio de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de julio de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En caso de que la notificación de sentencia resultara negativa este edicto servirá de notificación en legal forma.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca registral número 9.241-BN, tomo 1.345, libro 715, folio 103 vuelto. Valorada a efectos de subasta en 4.200.000 pesetas.

Finca registral número 8.330, tomo 1.426, libro 796, folio 158. Valorada a efectos de subasta en 3.236.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 18 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Vacas Hermida.—El Secretario.—15.955.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Esperanza Brox Martorell, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 368/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Robert Bryan Hilton, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de junio, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2.917, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 21 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de septiembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 45 bis.—Local comercial señalado con el número 1, del portal B, procedente de la finca número 45 o local comercial único del portal B, radicada en planta baja del edificio denominado «Palm-Beach», radicado sobre una parcela de terreno al partido de Las Yeseras, término municipal de Fuengirola, en la zona denominada Los Boliches.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al tomo 1.296, libro 666 del Ayuntamiento de Fuengirola, folio 47, finca número 33.970, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 20.400.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 27 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Esperanza Brox Martorell.—El Secretario.—15.954.

GIRONA

Edicto

Don Carles Cruz Moratones, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 328/1995, a instancia de la Caixa d'Estalvis de Girona, contra «Serveis Electricos Girona, Sociedad Limitada», don Juan de las Heras Laliena y doña María Montserrat Muñoz Meliá, en reclamación de 3.402.234 pesetas de principal y 1.020.670 pesetas presupuestadas prudencialmente y sin perjuicio de posterior tasación, y por medio del presente edicto, se sacan a la venta, en primera, segunda y tercera pública subastas, en el término de veinte días, las fincas que se dirán.

Servirá de tipo para la primera subasta el importe de 350.000 pesetas, respecto a la finca número 2.855 y, 7.200.000 pesetas, respecto a la finca número 12.618.

Para la segunda subasta, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cuantía de 262.500 y 5.400.000 pesetas, respectivamente.

Y la tercera, también su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar, previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1.673, clave 17, añadiendo el número de los autos, que en este caso es el juicio ejecutivo número 328/1995, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, números 4-6, segunda planta, los días siguientes:

La primera, el día 24 de abril de 1997, a las diez horas.

La segunda, el día 23 de mayo de 1997, a las diez horas.

La tercera, el día 27 de junio de 1997, a las diez horas.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Lote A:

Urbana número 4. Vivienda situada en la tercera planta alta del edificio sito en Girona, calle Sant Ignasi, número 30. Tiene una superficie de 126,67 metros cuadrados. Libro 395 de Girona, inscripción primera, folio 187, tomo 2.585, finca número 12.618.

Lote B:

Urbana.—Parcela de terreno solar para edificar, situada en el pueblo de Estanyol, municipio de Bescanó, procedente de la heredad denominada Manso Escots, de superficie 800 metros cuadrados. Libro 51 de Bescanó, folio 117, tomo 2.459, finca número 2.855.

Firmo el presente edicto para que sirva de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 21 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Carles Cruz Moratones.—La Secretaria.—15.994.

GIRONA

Edicto

Doña Teresa Bernal Ortega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 78/1996, a instancia de Caixa d'Estalvis Provincial de Girona, que litiga amparada en el beneficio de justicia gratuita, contra don Emilio Montiel Manzaneda, por medio del presente edicto, se saca a pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca más intereses generales, que ascienden a la suma de 7.189.449 pesetas, por la finca número 6.634-N.

Para la segunda subasta, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, es decir, la cantidad de 5.392.087 pesetas, para la finca número 6.634-N.

Y la tercera, también su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta en la cuenta de este Juzgado número 167400018007896 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Girona, sito en la calle Ramón Folch, de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera, se celebrará el día 23 de abril de 1997, a las doce horas.

La segunda, el día 23 de mayo de 1997, a las doce horas.

La tercera, el día 23 de junio de 1997, a las doce horas.

Se hace saber, que en caso de que alguno de los señalamientos fuere en día festivo, las subastas se celebrarán el siguiente día hábil.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Propiedad número 25.—Vivienda situada en la planta entresuelo, escalera letra H, puerta segunda, del edificio sito en Banyoles, calle Barcelona, número 54. Tiene su entrada por un pasaje común. Se compone de comedor, sala de estar, dos habitaciones, cocina, cuarto de baño-lavabo. Tiene una superficie de 70 metros 46 decímetros cuadrados. Inscripción segunda, se cita uno anterior al tomo 1.986, libro 117, folio 178, finca número 6.634.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 23 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Teresa Bernal Ortega.—15.930.

GRADO

Edicto

Doña María Victoria Martínez Martín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Grado y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen expediente de jurisdicción voluntaria número 32/1996, a instancia de doña Amor González Fernández, sobre declaración de fallecimiento de doña Concepción Fernández García, nacida en Cornellana y desaparecida de su domicilio familiar en el año 1938 sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias suyas ni se haya averiguado su paradero.

Lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Grado a 9 de enero de 1997.—La Secretaria, María Victoria Martínez Martín.—11.338-E.
y 2.ª 19-3-1997

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 638/1996, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Amparo Pilar Mantilla Galdón, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y el precio fijado en la escritura de préstamo, la siguiente finca hipotecada por «Promociones Mocárabe, Sociedad Limitada»:

Número 25. Apartamento que se identifica con el número 1 en planta baja del edificio sito en la calle Pedro Antonio de Alarcón, número 5, de La Zubia, destinado a vivienda, con una superficie construida de 74 metros 4 decímetros cuadrados, y útil de 55 metros 49 decímetros cuadrados. Fincas registradas número 9.296, del Registro de la Propiedad número 6 de Granada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el día 27 de mayo de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.200.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 24 de junio de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de julio de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Dado en Granada a 18 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.957.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Granadilla de Abona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 113/1995, se sigue procedimiento ejecutivo letras de cambio, a instancia de «Palma Canaria, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Ángel Álvarez Hernández, contra «E. M. Motos Playa, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor González Pérez, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

Vehículos marca «Ford Fiesta»:

Color: Rojo. Matrícula: TF-9524-BB. Chasis: RA.21869. Kilómetros: 14.073. Estado: Bueno. Valor estimado: 700.000 pesetas.

Color: Rojo. Matrícula: TF-9498-BB. Chasis: RA.21882. Kilómetros: 9.538. Estado: Bueno. Valor estimado: 700.000 pesetas.

Color: Rojo. Matrícula: TF-9496-BB. Chasis: RA.21890. Kilómetros: 11.224. Estado: Bueno. Valor estimado: 700.000 pesetas.

Color: Rojo. Matrícula: TF-9523-BB. Chasis: RA.21893. Kilómetros: 9.520. Estado: Bueno. Valor estimado: 700.000 pesetas.

Color: Rojo. Matrícula: TF-9506-BB. Chasis: RA.21879. Kilómetros: 10.289. Estado: Bueno. Valor estimado: 700.000 pesetas.

Color: Rojo. Matrícula: TF-9499-BB. Chasis: RA.21894. Kilómetros: 11.200. Estado: Bueno. Valor estimado: 700.000 pesetas.

Color: Rojo. Matrícula: TF-9526-BB. Chasis: RA.21872. Kilómetros: 8.734. Estado: Bueno. Valor estimado: 700.000 pesetas.

Color: Rojo. Matrícula: TF-9522-BB. Chasis: RA.21856. Kilómetros: 10.900. Estado: Bueno. Valor estimado: 700.000 pesetas.

Color: Rojo. Matrícula: TF-9495-BB. Chasis: RA.21898. Kilómetros: 6.928. Estado: Bueno. Valor estimado: 700.000 pesetas.

Color: Rojo. Matrícula: TF-9500-BB. Chasis: RA.21898. Kilómetros: 6.928. Estado: Bueno. Valor estimado: 700.000 pesetas.

Color: Rojo. Matrícula: TF-9494-BB. Chasis: RA.21884. Kilómetros: 7.665. Estado: Bueno. Valor estimado: 700.000 pesetas.

Color: Rojo. Matrícula: TF-9528-BB. Chasis: RA.21874. Kilómetros: 13.852. Estado: Bueno. Valor estimado: 700.000 pesetas.

Color: Rojo. Matrícula: TF-9497-BB. Chasis: RA.21881. Kilómetros: 11.226. Estado: Bueno. Valor estimado: 700.000 pesetas.

Color: Rojo. Matrícula: TF-9493-BB. Chasis: RA.21891. Kilómetros: 12.148. Estado: Bueno. Valor estimado: 700.000 pesetas.

Color: Rojo. Matrícula: TF-9527-BB. Chasis: RA.21873. Kilómetros: 10.206. Estado: Bueno. Valor estimado: 700.000 pesetas.

Color: Rojo. Matrícula: TF-9511-BB. Chasis: RA.21859. Kilómetros: 8.636. Estado: Bueno. Valor estimado: 700.000 pesetas.

Color: Rojo. Matrícula: TF-9510-BB. Chasis: RA.21858. Kilómetros: 13.421. Estado: Bueno. Valor estimado: 700.000 pesetas.

Color: Rojo. Matrícula: TF-9532-BB. Chasis: RB.56239. Kilómetros: 8.962. Estado: Bueno. Valor estimado: 700.000 pesetas.

Color: Rojo. Matrícula: TF-9508-BB. Chasis: RA.21889. Kilómetros: 11.938. Estado: Bueno. Valor estimado: 700.000 pesetas.

Color: Rojo. Matrícula: TF-9492-BB. Chasis: RA.21896. Kilómetros: 11.203. Estado: Bueno. Valor estimado: 700.000 pesetas.

Color: Rojo. Matrícula: TF-9517-BB. Chasis: RA.21865. Kilómetros: 11.608. Estado: Bueno. Valor estimado: 700.000 pesetas.

Color: Rojo. Matrícula: TF-9525-BB. Chasis: RA.21870. Kilómetros: 11.960. Estado: Bueno. Valor estimado: 700.000 pesetas.

Color: Rojo. Matrícula: TF-9531-BB. Chasis: RB.56238. Kilómetros: 16.476. Estado: Bueno. Valor estimado: 700.000 pesetas.

Color: Rojo. Matrícula: TF-9504-BB. Chasis: RA.21887. Kilómetros: 8.719. Estado: Bueno. Valor estimado: 700.000 pesetas.

Color: Rojo. Matrícula: TF-9505-BB. Chasis: RA.21878. Kilómetros: 13.215. Estado: Bueno. Valor estimado: 700.000 pesetas.

Color: Rojo. Matrícula: TF-9515-BB. Chasis: RA.21863. Kilómetros: 8.609. Estado: Bueno. Valor estimado: 700.000 pesetas.

Color: Rojo. Matrícula: TF-9516-BB. Chasis: RA.21864. Kilómetros: 16.114. Estado: Bueno. Valor estimado: 700.000 pesetas.

Color: Rojo. Matrícula: TF-9521-BB. Chasis: RA.21855. Kilómetros: 10.730. Estado: Bueno. Valor estimado: 700.000 pesetas.

Color: Rojo. Matrícula: TF-9507-BB. Chasis: RA.21880. Kilómetros: 11.263. Estado: Bueno. Valor estimado: 700.000 pesetas.

Color: Rojo. Matrícula: TF-9509-BB. Chasis: RA.21857. Kilómetros: 12.124. Estado: Bueno. Valor estimado: 700.000 pesetas.

Color: Rojo. Matrícula: TF-9529-BB. Chasis: RA.21892. Kilómetros: 13.156. Estado: Bueno. Valor estimado: 700.000 pesetas.

Color: Rojo. Matrícula: TF-9535-BB. Chasis: RB.58242. Kilómetros: 11.714. Estado: Bueno. Valor estimado: 700.000 pesetas.

Color: Rojo. Matrícula: TF-9503-BB. Chasis: RA.21877. Kilómetros: 8.431. Estado: Bueno. Valor estimado: 700.000 pesetas.

Color: Rojo. Matrícula: TF-9514-BB. Chasis: RA.21862. Kilómetros: 8.132. Estado: Bueno. Valor estimado: 700.000 pesetas.

Color: Rojo. Matrícula: TF-9536-BB. Chasis: RA.58155. Kilómetros: 7.009. Estado: Bueno. Valor estimado: 700.000 pesetas.

Color: Rojo. Matrícula: TF-9519-BB. Chasis: RA.21867. Kilómetros: 10.183. Estado: Bueno. Valor estimado: 700.000 pesetas.

Color: Rojo. Matrícula: TF-9489-BB. Chasis: RA.21897. Kilómetros: 7.897. Estado: Bueno. Valor estimado: 700.000 pesetas.

Color: Rojo. Matrícula: TF-9520-BB. Chasis: RA.21868. Kilómetros: 6.441. Estado: Bueno. Valor estimado: 700.000 pesetas.

Color: Rojo. Matrícula: TF-9518-BB. Chasis: RA.21866. Kilómetros: 14.030. Estado: Bueno. Valor estimado: 700.000 pesetas.

Color: Rojo. Matrícula: TF-9533-BB. Chasis: RB.56240. Kilómetros: 7.917. Estado: Bueno. Valor estimado: 700.000 pesetas.

Color: Rojo. Matrícula: TF-9501-BB. Chasis: RA.21895. Kilómetros: 10.730. Estado: Bueno. Valor estimado: 700.000 pesetas.

Color: Rojo. Matrícula: TF-9530-BB. Chasis: RA.21876. Kilómetros: 9.009. Estado: Bueno. Valor estimado: 700.000 pesetas.

Color: Rojo. Matrícula: TF-9537-BB. Chasis: RB.58156. Kilómetros: 8.752. Estado: Bueno. Valor estimado: 700.000 pesetas.

Color: Rojo. Matrícula: TF-9413-BB. Chasis: RA.21861. Kilómetros: 12.423. Estado: Bueno. Valor estimado: 700.000 pesetas.

Color: Rojo. Matrícula: TF-9491-BB. Chasis: RA.21885. Kilómetros: 15.362. Estado: Bueno. Valor estimado: 700.000 pesetas.

Color: Rojo. Chasis: RA.21892. Kilómetros: 13.156. Estado: Bueno. Valor estimado: 700.000 pesetas.

Los bienes salen a licitación en un solo lote o en lotes separados.

La subasta se celebrará el día 17 de abril de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Francisco, sin número, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 700.000 pesetas por cada vehículo o 32.200.000 pesetas por el total, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 14 de mayo de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de junio de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Granadilla de Abona a 27 de febrero de 1997.—El Secretario.—17.255-3.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 203/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Amparo Duque Martín de Oliva, contra don José Miguel González Barrios y doña María Luisa Gómez Toledo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Número 3. Local sito en la planta baja del bloque I de un edificio sito en Alcalá, término municipal de Guía de Isora, inscrita registralmente con el número 6.898, al tomo 946, del libro 72 de Guía de Isora, folio 62.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el día 15 de mayo de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 5.650.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en número de cuenta 3740000018 0203 96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta ante dicha, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, y el día 12 de junio de 1997, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 9 de julio de 1997, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Se entiende que dichas subastas se celebrarán los días señalados, salvo que recayera fiesta, en cuyo caso se celebrará el posterior hábil.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Granadilla de Abona, a 4 de marzo de 1997.—La Secretaria.—15.775-12.

GUADALAJARA

Edicto

Don Miguel Ángel Arribas Martín, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 445/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Solferino, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de mayo de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1803/000/18/445/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de junio de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de julio de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca. Urbana en Mondéjar (Guadalajara), solar edificable, al sitio de La Tejera, actual calle Anastasio Fernández, con una superficie de 390 metros cuadrados, con frente a la calle de Ronda de las Escuelas, en línea de 18 metros y linda: Entrando, con finca de don David López Torres; fondo, en línea de 23 metros 40 centímetros, con finca de don Antonio López Torres; fondo, en línea de 16 metros 66 centímetros con parcelas de don Sinfiriano Torres Navalón y don David López Torres; y frente, calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pastrana (Guadalajara) al tomo 774, libro 59, folio 236, finca número 6.847, inscripción 3.ª de hipoteca.
Tipo de subasta: 7.500.000 pesetas.

Dado en Guadalajara a 5 de marzo de 1997.—El Secretario, Miguel Ángel Arribas Martín.—15.854.

HUELVA

Edicto

Don Esteban Brito López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 250/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra «Autorecambios Avenida, Sociedad Limitada», don Cristóbal Toscano Naranjo, doña Trinidad Martín García, don Juan Antonio Castro Domínguez y doña Rosario Galante Jurado, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de mayo de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1923000017025085, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

terceras partes del avalúo, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de junio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de julio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana en calle Isla Cristina, 17, 6.º derecha, finca número 13.175. Valorada en 6.764.318 pesetas.

Urbana en calle avenida Italia, 7, planta 7.ª A, finca número 46.154. Valorada en 12.120.618 pesetas.

Urbana en calle avenida Italia, 7, planta 7.ª B, finca número 46.156. Valorada en 12.033.976 pesetas.

Urbana en calle avenida Italia, 7, plaza garaje, finca número 46.154. Valorada en 1.587.854 pesetas.

Urbana en calle avenida Italia, 7, garaje 8, finca número 46.116. Valorada en 1.587.854 pesetas.

Urbana en avenida las Adoratrices, sin número, finca número 51.571. Valorada en 8.437.540 pesetas.

Valor total del lote: 42.532.160 pesetas.

Dado en Huelva a 26 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Esteban Brito López.—El Secretario.—15.899-3.

HUELVA

Edicto

Doña Aurora Fernández García, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 144/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Manuel Rivas Pérez, don Pedro Payán Reyes y doña Isabel Moreno Carrasco, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de abril de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1922000017014493, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de junio de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente de oportuna notificación a los demandados en caso de no haberse podido producir la notificación personal.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. 3/8 parte indivisa de la finca rústica, al sitio «Los Jardales», con 2 hectáreas 57 áreas 60 centiáreas, según el Registro, 2 hectáreas según el catastro. Se concreta a la parcela 96/5, de polígono 41. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 532, folio 57, finca número 7.151, libro 124, en Lepe (Huelva).

Valoración: 579.600 pesetas.

2. 3/8 parte indivisa de la finca rústica, igual a la anterior, con 1 hectárea 10 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 532, folio 72, libro 124, finca número 7.156.

Valoración: 253.125 pesetas.

3. 3/8 parte indivisa de la finca rústica, igual a la anterior, pero concretada a la parcela 126, polígono 41, con 3 hectáreas, según el Registro, y 2 hectáreas 28 áreas 75 centiáreas, según el catastro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 521, folio 41, finca número 6.986, libro 122.

Valoración: 514.687 pesetas.

4. 3/8 parte indivisa de la finca rústica, igual a la anterior, concretada a la parcela 96/4, polígono 41, con 2 hectáreas 50 áreas. Inscrita al Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 521, folio 44, finca número 6.987, libro 122.

Valoración: 562.500 pesetas.

5. 3/8 parte indivisa de la finca rústica, igual a la anterior, concretada a la parcela 22, polígono 40, con 4 hectáreas 43 áreas 30 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 375, folio 120, finca número 3.352, libro 71.

Valoración: 997.425 pesetas.

6. 3/8 parte indivisa de la finca rústica, igual a la anterior, con 5 hectáreas 4 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 489, folio 52, finca número 3.341, libro 110.

Valoración: 1.134.000 pesetas.

7. 1/2 pro indivisa sólo la nuda propiedad de la finca sita en Urna de calle Vázquez López, número 38, con 102 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva al tomo 1.666, folio 161, finca número 1.354, libro 268-2.

Valoración: 9.690.000 pesetas.

8. 1/2 pro indivisa sólo la nuda propiedad de la finca sita en calle Ciudadela, número 22, piso 1.º derecha, con 58,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva al tomo

1.645, folio 148, finca número 13.008, libro 247-2. Valoración: 1.862.500 pesetas.

9. 1/2 pro indivisa sólo la nuda propiedad de la finca sita en la avenida de Italia, número 17, 5.º derecha, con 122,42 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva al tomo 747, folio 13, finca número 13.234, libro 251.

Valoración: 5.509.000 pesetas.

10. 1/4 pro indiviso de la finca sita en avenida Federico Molina, sin número, 8.º B, con 77,40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva al tomo 980, folio 43, finca número 30.286, libro 450.

Valoración: 1.749.000 pesetas.

11. 1/2 indivisa de la finca sita en calle Marina, números 30-32, piso 2.º E, con 150 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva al tomo 1.534, folio 109, finca número 44.250, libro 112-3.

Valoración: 7.500.000 pesetas.

12. 1/2 indivisa del garaje sito en calle Marina, 30, sótano, finca número 44.152.

Valoración: 1.000.000 de pesetas.

13. Ático izquierda en avenida Muñoz de Vargas, número 3-8.º 1, con 77,04 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva número 2 al tomo 1.650, folio 69, finca número 23.545, libro 252.

Valoración: 6.625.000 pesetas.

Dado en Huelva a 4 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez accidental. Aurora Fernández García.—El Secretario.—15.945.

HUÉSCAR

Edicto

Doña Maria Deseada Tramullas Velasco, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Huéscar y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario hipotecario 154/1994, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Andrés Morales García, contra «Antonio Viedma, Sociedad Anónima», en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, por plazo de veinte días y valoración que se dirá, las siguientes fincas:

1.º Solar en el pago de San Cristóbal, urbanización «Cortijo de Hilario», en Huéscar, de 441 metros 46 decímetros cuadrados.

Dentro de la parcela existe, desde tiempo inmemorial, un pozo de agua con su motor de extracción. Del agua del citado pozo corresponde a esta finca una sexta parte.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Huéscar al tomo 927, libro 215, folio 117, finca 14.919, inscripción primera.

Valorado, a efectos de subasta, en 11.500.000 pesetas.

2.º Tierra de riego, susceptible de urbanizar, en el pago de San Cristóbal, término de Huéscar. De forma triangular, de 859 metros 28 decímetros cuadrados.

Le corresponde una sexta parte del agua que mana del pozo existente en la finca descrita al número 1.º

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huéscar al tomo 927, libro 215, folio 121, finca 14.921, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 965.000 pesetas.

3.º Tierra de riego, susceptible de urbanizar, en el pago de San Cristóbal, término de Huéscar, de forma irregular y de 720 metros 92 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huéscar al tomo 927, libro 215, folio 133, finca 14.927, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta, en 965.000 pesetas.

De no encontrarse a la demandada, «Antonio Viedma, Sociedad Anónima», en el domicilio establecido para notificaciones, servirá el presente edicto para hacerle saber las fechas de subasta.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran en la Secretaría.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Granada, número 3, de esta ciudad, a las trece horas, el día 23 de abril de 1997, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por los tipos de tasación en la que han sido valoradas, de las cantidades antes indicadas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho valor.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado o establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 de la tasación, que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder a un tercero el remate.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, estando a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existiesen, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que las mismas derivan.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de mayo de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiendo posturas inferiores a la mencionada valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 18 de junio de 1997, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Huéscar a 10 de febrero de 1997.—La Juez, Maria Deseada Tramullas Velasco.—El Secretario.—15.870.

ICOD DE LOS VINOS

Edicto

Doña Nieves M.ª Rodríguez Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Icod de los Vinos y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo al número 2/1991, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez de la Peña, contra don Peregrino Gil García Fleitas y doña Adoración González Padrón, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días y precio de tasación, del bien que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, número 85, de Icod de los Vinos, provincia de Santa Cruz de Tenerife, el día 7 de mayo de 1997, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado, y que asciende a la suma de 8.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El eje-

cutante que ejercitase esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, conforme a lo establecido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Para el caso de que no hubiera postores para la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de junio de 1997, a las diez horas, en idéntico lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, en igual forma que la anterior, señalándose para la tercera subasta, en su caso, el día 9 de julio de 1997, a las diez horas, en igual lugar, esta última sin sujeción a tipo.

Sexta.—Los licitadores que deseen tomar parte en la celebración de la subasta ingresarán el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta en el número de cuenta 3747/0000/17/0002/91, en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Séptima.—Si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo sin necesidad de nuevo anuncio.

Octava.—Al mismo tiempo, se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a la parte ejecutada de los señalamientos efectuados para el caso de no ser hallada en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bien objeto de subasta

Vivienda situada en piso primero, izquierdo, del edificio, bajo el número 20 de la avenida Francisco Miranda, de Icod de los Vinos; se compone de vestíbulo, estar-comedor, pasillo, cuatro dormitorios, cocina, despensa, dos cuartos de baño y terraza exterior al frente, todo ello con una superficie de 120 metros 90 decímetros cuadrados.

Tasación de la finca descrita a efectos de subasta: 8.000.000 de pesetas.

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, que firmo en Icod de los Vinos a 27 de febrero de 1997.—La Juez, Nieves M.^a Rodríguez Fernández.—El Secretario.—15.776-12.

IRÚN

Edicto

Don Augusto Maeso Ventureira, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Irún-Gipuzkoa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 355/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián, contra don Fernando Prieto Placeres y doña Concepción Casasempere González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de mayo de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1890, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el

número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de junio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de julio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local número 2. Piso vivienda que se identifica por bajo derecha, integrado en la parte derecha, según se accede al portal-zaguán, de la planta baja del edificio denominado Errenga, sito en el barrio Lápite de Irún, comprendido dentro del polígono 24, sector 4, del plan general de ordenación urbana de Irún, en el que tiene asignado el número 17, hoy calle Navegantes, número 13.

Ocupa una superficie de 51 metros 75 decímetros cuadrados.

Inscrita como finca número 18.130 y la hipoteca causó la inscripción 4.^a en el tomo 396, libro 291 de Irún, folio 38 del Registro de la Propiedad número 7 de San Sebastián.

Tipo de subasta: 12.344.515 pesetas.

Dado en Irún-Gipuzkoa a 26 de febrero de 1997.—El Juez, Augusto Maeso Ventureira.—El Secretario.—15.837.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Estrella Delgado de Arnaiz, Magistrada Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 354/1991, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Jerez, representada por el Procurador señor Carballo Robles, contra don Francisco Navarro Mateos y doña María del Pilar Sánchez Fernández, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas:

La primera, el día miércoles 30 de abril de 1997.

La segunda, el día jueves 29 de mayo de 1997.

La tercera, el día lunes 30 de junio de 1997.

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 7.700.000 pesetas, en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo. El tipo de tasación de la segunda es el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, siendo la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Para la tercera subasta, es necesario la consignación del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, con los requisitos que previene la regla 6.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causas de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas conforme a lo prevenido en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno o solar edificable en el pago de Valdepajuelas o Abiertas de Caulina, sitio hoy conocido por barriada San Enrique, del término de Jerez de la Frontera, marcada en el plano general con el número 53 de la calle E. Mide 141 metros cuadrados. Linda: Norte o frente, calle E, que la separa de tierras de Caulina; sur o espalda, parcela 52, de don Antonio Piñero Durán; este o izquierda, parcela 55 de la misma procedencia, y oeste, derecha, parcela 51, de don Antonio Racero Mulero. Sobre dicha parcela se encuentra la siguiente edificación: Vivienda de dos plantas con azotea sita en la calle Goya, número 23, barriada San Enrique, de esta ciudad, con una superficie total construida de 131 metros 77 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Jerez de la Frontera al tomo 1.300, libro 95, finca 1.317-N, inscripción quinta, folio 29.

Tipo de la subasta: 7.700.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 30 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez accidental, Estrella Delgado de Arnaiz.—El Secretario.—15.841.

LA CAROLINA

Edicto

Doña María del Carmen Asunción Laurel Cuadrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Carolina,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, núme-

ro 10/1996, seguidos a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Moreno Crespo, contra las fincas hipotecadas por don Juan Hervás Morales, doña Sebastiana Ibac García, don Manuel Hervás Morales, doña Isabel Gámez Morales, don Pedro Hervás Morales, doña Encarnación Quesada Peláez y el Torero de Vilches, en los que por resolución de esta fecha he acordado, por medio del presente, sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, y término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles de los demandados:

a) Local comercial en planta baja del edificio en la calle Federico García Lorca, sin número de orden, de la villa de Vilches. Se compone de una sola nave y ocupa una total superficie construida de 118 metros 20 decímetros cuadrados, estando destinado el resto de la superficie, hasta completar los 300 metros cuadrados del solar, a patio de luces y espacio descubierto. Linda: Derecha, entrando, con don Francisco y don Ramón García Fuentes; izquierda, don Martín y don José Olmo, y espalda, del señor Matute. Es el local número 1 de la finca registral número 7.742. Inscrita al folio 86, del tomo 1.282, libro 106, folio 87, finca 9.613, inscripción segunda.

La finca se valoró a efectos de subasta en la cantidad de 18.573.002 pesetas, que serviría de tipo para las mismas.

b) Lote número 14 de Guadalen del Caudillo, término de Vilches, solar situado en la calle Arquillos, número 1, de Guadalen del Caudillo, con una superficie de 348 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con vivienda número 3 de la calle Arquillos; izquierda, vivienda número 16 de la calle Generalísimo, y espalda, calle sin denominación; sobre dicho solar se ha construido una casa cuya superficie total cubierta es de 135 metros 63 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden a la vivienda 68 metros 16 decímetros cuadrados en una sola planta, estando el resto destinado a dependencias agrícolas. Inscrita al tomo 1.235, libro 102, folio 29 vuelto, finca número 9.137, inscripción tercera.

La finca se valoró a efectos de subasta en la cantidad de 5.267.305 pesetas, que serviría de tipo para la subasta.

Para los actos de remate se han efectuado los siguientes señalamientos, en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera: 23 de mayo de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segunda: 23 de junio de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Tercera: 23 de julio de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la Caixa de La Carolina, número 21001629580200066206, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admisibles. La consignación en tercera subasta será igual a la de la segunda. Dichas cantidades, a excepción de la que corresponda al mejor postor, se devolverán a sus respectivos dueños.

Segunda.—Que los tipos para las distintas subastas son: Para la primera, el de valoración de las fincas hipotecadas. Para la segunda, el 75 por 100 de la valoración. Para la tercera, sin sujeción a tipo, con la prevención a que se refiere la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que en la primera segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la entidad bancaria referida el importe de la consignación, acompañando resguardo de haberla hecho.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del mencionado artículo, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente edicto y para su caso, se notifica a los deudores hipotecarios don Juan Hervás Morales, doña Sebastiana Ibac García, don Manuel Hervás Morales, doña Isabel Gámez Morales, don Pedro Hervás Morales, doña Encarnación Quesada Peláez y el Torero de Vilches, la celebración de las mencionadas subastas, y si hubiere lugar, al actual titular de las fincas.

Novena.—En el supuesto de no poderse llevar a cabo alguna de las subastas previstas por ser día inhábil o por cualquier otra causa de fuerza mayor no imputable a este Juzgado, la misma tendrá lugar en el inmediato día hábil, excepto sábado, a la misma hora.

Dado en La Carolina a 18 de febrero de 1997.—La Juez, María del Carmen Asunción Laurel Cuadrado.—El Secretario.—15.938.

LA CORUÑA

Edicto

Don José Vicente López Balseiro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se ha dictado providencia en los autos del juicio Ley Hipotecaria, artículo 131, seguidos con el número 700/1996 de registro, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Antonio Castro Bugallo, contra don Diego Lazo Calvo y doña María Alicia Vilariño Pacín, por la que se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien embargado que al final del presente edicto se especifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 23 de abril de 1997, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 6.400.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 23 de mayo de 1997, con el tipo de tasación de 75 por 100 de la cantidad señalada anteriormente; y no habiendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de junio de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora y lugar que la primera. Se hace constar que, caso de ser festivo alguno de los días señalados anteriormente para las subastas, la misma se trasladará al día siguiente hábil, a la misma hora.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna en los remates que no cubran las dos terceras partes del avalúo, tanto en la primera como en la segunda subasta.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ellos, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas, en su caso, que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. La mencionada cuenta es 1519.0000.18.0700.96 de la sucursal del Banco Bil-

bao Vizcaya, sita en el edificio de los Juzgados de La Coruña.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa de Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Se previene que los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la escribanía, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoseles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos. En caso de que se saque a subasta el bien, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, se observará lo proveniente en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Se previene a los licitadores que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra un plazo de sesenta días que establece el artículo 47 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, para el ejercicio de derecho de tanteo por la propiedad de la finca, que empezará a contarse a partir del día siguiente al en que se le haga saber el precio ofrecido; y que el rematante contrae la obligación a que se refiere el artículo 32, número 2, de dicha Ley arrendataria de permanecer en el local sin traspasarlo en el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo al negocio de la misma clase que en él se viene ejerciendo, así como la de soportar los aumentos de renta que se determinen con arreglo a la propia Ley y disposiciones complementarias.

Bien objeto de la subasta

Término municipal de Oleiros (La Coruña), parroquia de Scrante. Caseta o bungaló, sin número de policía, sita en el lugar de Agra-Mera, en el punto denominado Gulpilleira. Está destinada a vivienda. Ocupa la superficie de 35 metros cuadrados. La rodea por todos sus vientos el resto del terreno no edificado, de la superficie de 445 metros cuadrados—igual a 4 áreas 45 centiáreas—. Todo forma una sola finca, que linda: Norte, labradíos de don José Lúgris y de los herederos de don Manuel Illanes Fernández; este, labradío de don Juan Fernández Pereiro; oeste, labradío de los herederos de don Eduardo Gómez, y sur, más de don Manuel Morono Fernández.

Referencia registral: Libro 233 de Oleiros, folio 18 vuelto, finca número 20.309.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y a los deudores demandados, expido y autorizo el presente en La Coruña a 5 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, José Vicente López Balseiro.—La Secretaria.—15.769.

LA LAGUNA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de La Laguna,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría bajo el número 179/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «E. Mercantil Sucuna», Sociedad Limitada», y don Miguel Ángel Oliva Abreu, representado por la Procuradora doña Rosario Hernández Hernández y doña Rosario Hernández Hernández, contra don Pedro Chinea González, con documento nacional de identidad número 41.968.817, domiciliado en camino de La Hornera,

55 (La Laguna), y doña Irene Cabello Jiménez, con documento nacional de identidad número 41.992.811, domiciliada en camino de La Hornera, 55 (La Laguna), en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones por el Magistrado-Juez de este Juzgado se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Edificio de tres plantas y sótano que corresponde el número 114 en el camino de La Hornera, donde dicen Cercado del Cardonal de Geneto, en el pago de Taco, término municipal de La Laguna (Tenerife), sobre un solar de 175 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Laguna número 2, en el tomo 1.360 del archivo, libro 33, folio 58, inscripción primera, finca 2.938.

2. Local comercial en la planta baja que ocupa una superficie de 73 metros 60 decímetros cuadrados. Esta finca forma parte del siguiente edificio de cuatro plantas, al que corresponde el número 145, en el camino de La Hornera, en donde dicen la Suerte de El Cardonal, término municipal de La Laguna, cuyo solar mide 79 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita: El edificio donde se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, tomo 1.528, libro 53 de La Laguna, folio 75, finca número 2.932, estando las fincas que forman dicho edificio pendiente de ella.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Adelantado, 12, bajo izquierda, La Laguna, el día 28 de abril de 1997, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 17.500.000 pesetas para la primera de las fincas, y 3.050.000 pesetas para la segunda de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la sucursal principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta de depósitos y consignaciones 3756-0000-18-0179-9, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la referida consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Se hace saber a los posibles licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el supuesto de quedar desierta la primera y que el ejecutante no haga uso de las facultades que la Ley le confiere, se señala para que tenga lugar segundo remate el día 28 de mayo de 1997, a las diez horas, en el mismo lugar y bajo las mismas condiciones, sirviendo de tipo en este caso el 75 por 100 del de la primera.

Y para el supuesto de quedar desierta también, y no haga el actor uso de las facultades que la Ley le confiere, se señala para que tenga lugar tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 27 de junio, a las diez horas, debiendo en este caso, hacerse la consignación para licitar en la cuantía correspondiente como si fuera segunda subasta.

Y para general conocimiento y sirva de notificación a los ejecutados en el caso de que no pudiera llevarse a efecto la notificación de los señalamientos a los mismos, se expide el presente en La Laguna a 3 de febrero de 1997.—El Secretario.—15.878-3.

LA LAGUNA

Edicto

Doña Paloma Fernández Reguera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Laguna y su partido,

Hago saber: Que por resolución dictada con esta fecha en los autos ejecutivos número 399/1992, seguidos a instancia del Procurador señor García del Castillo, en nombre de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Infosat Electrónica, Sociedad Limitada», don Valentín Hernández Almeara y doña María Benita González Dontate, se acordó sacar a pública subasta, por el término de veinte días, los bienes inmuebles que se dirán, bajo las condiciones siguientes:

Se señala nuevamente para la tercera subasta el día 6 de mayo de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo, previo depósito de 20 por 100 del tipo de la segunda.

Y se previene también a los licitadores, en su caso, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

A mayor abundamiento, y por si no fuere hallado en el domicilio designado en el escrito inicial los deudores, «Infosat Electrónica, Sociedad Limitada»; don Valentín Hernández y doña María Benita González Donate, mediante el presente se les notifica los señalamientos de las expresadas subastas acordadas a los efectos prevenidos.

Bienes inmuebles objeto de subasta

1.ª Urbana.—Veinticinco. Apartamento número 38, en la planta alta del bloque 3 de conjunto «Acaymo II», Plan Parcial Punta Larga, término municipal de Candelaria; con una superficie construida de 83 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife al libro 117, tomo 1.234, folio 81, finca registral número 8.823. Valorada pericialmente en 7.500.000 pesetas.

2.ª Urbana.—Uno. Local destinado a aparcamiento de vehículos, en la planta de semisótano de bloque 1 de conjunto «Acaymo II», sito en la vía Costera, Plan Parcial Punta Larga, término municipal de Candelaria, cuyo aparcamiento en aquél es de 2/36 partes indivisas. Inscrita la finca principal al folio 107, libro 133, tomo 1.414, finca registral número 8.799, inscripción primera. Valorada dicha plaza de garaje en 1.500.000 pesetas.

Dado en La Laguna a 7 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Paloma Fernández Reguera.—La Secretaria.—15.777-12.

LA OROTAVA

Edicto

Don Cesáreo Rodríguez Santos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Orotava (Tenerife),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 166/1994, se siguen autos de menor cuantía, a instancias de don Jesús Lorenzo González, representado por la Procuradora señora Trujillo, contra doña Tomasa Hilda González Rodríguez, en cuyas actuaciones, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes que al final se describirán, cuya licitación tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado

el día 21 de mayo de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 19.392.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 3769-0000-15-0166-94, el 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en dicha cuenta, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera con la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 19 de junio de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de no concurrir licitadores, se señala una tercera, sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el día 16 de julio de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el supuesto de que el día señalado para cada licitación resultare festivo, se señala la misma al siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica, en Las Cándias, de 50 áreas 83 centiareas. Registral número 16.428, valorada en 12.392.000 pesetas.

2. Urbana, en La Orotava, avenida José Antonio, edificio «Avenida», ático, C. Registral número 13.598, valorada en 6.700.000 pesetas.

3. Participaciones números 1 al 30, ambas inclusive, de la entidad «Equipamientos Deportivos Canarios, Sociedad Limitada», valoradas en 300.000 pesetas.

Dado en La Orotava a 10 de febrero de 1997.—El Secretario, Cesáreo Rodríguez Santos.—15.780-12.

LA OROTAVA

Edicto

Don Santiago Barrera Lorente, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de La Orotava,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 266/1993, se siguen autos de exequutor, a instancia de Karl Georg Hoeller y Heide Hoeller, representado por el Procurador don Rafael Hernández Herreros, contra don Rolf Berger y doña Ingrid Berger, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes que se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de mayo de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, los postores deberán consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente número 3773-0000-10-266-93, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma y con las condiciones expresadas en la Ley.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y si cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 19 de junio de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, a celebrar el día 24 de julio de 1997, a las diez horas, rigiendo para las mismas las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el supuesto de que la notificación de los señalamientos de subasta no puedan practicarse personalmente en el domicilio de los demandados, el presente edicto servirá de notificación a los mismos.

Caso de que alguno de los días señalados resultare ser inhábil, se entenderá trasladado el señalamiento al siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Apartamento señalado con las siglas 5-A, en la planta sexta del edificio S. Mar, «Romántica II», Los Realejos.

Valoración: 9.250.000 pesetas.

Dado en La Orotava a 27 de febrero de 1997.—El Secretario, Santiago Barrera Lorente.—15.782-12.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Rafael Javier Páez Gallego, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Palma del Condado y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía sobre división de cosa común, al número 63/1990, a instancia de doña María Antonia y don José María Valdayo Velázquez, representados por el Procurador don José Antonio Jiménez Mateos, contra doña Carmen Valdayo Velázquez, representada por la Procuradora doña Remedios García Aparicio, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, de la finca que al final se dirá, bajo las siguientes:

Condiciones para la subasta

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Juan Carlos I, número 4, a las once horas:

La primera, por el tipo de tasación, el día 6 de mayo de 1997.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 6 de junio de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de julio de 1997, si las anteriores quedasen desiertas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Español de Crédito, de esta ciudad, cuenta número 870016/271, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo la oportuna consignación.

Tercera.—Dichas consignaciones se devolverán tras la celebración de las subastas, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito en garantía de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas.

Quinta.—Los títulos de propiedad relativos a la finca se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin poder exigir otros, y sin perjuicio de la publicidad que a estos efectos concede el Registro de la Propiedad.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el siguiente día hábil inmediato, a la misma hora.

Finca que se saca a subasta

Urbana, casa o vivienda unifamiliar en Bolullos del Condado, calle Pedro Miguel Pérez de Ayala, antes José María Pinillos, 53 y 55 de gobierno. Tiene una superficie, incluidas todas sus dependencias, de 698 metros cuadrados, consta de dos plantas y patio, distribuidos convenientemente. Linda, por la derecha, con José Ojeda; izquierda, José Soriano, hoy de Juan Jiménez, y fondo, viña de la testamentaria de doña Candelaria Velázquez Duarte, antes don José María Neble y otro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado al tomo 470, libro 50, folio 219, finca número 3.000, a favor de doña Antonia Mercedes, don José María y doña Carmen Valdayo Velázquez, por terceras partes indivisas. Tasada para subasta en 17.500.000 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 28 de enero de 1997.—El Juez, Rafael Javier Páez Gallego.—La Secretaría.—15.926-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4, de esta capital y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 323/93, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Carmen Sosa Doreste, en representación de «Financiera Bancobao, Sociedad Anónima», contra doña María Irma Figueroa López, don Antonio Bernardo Caro Martín, doña Gloria Teresa Betancort Suárez y don José Sergio Marrero Castellano, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública

subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados, don Antonio Bernardo Caro Martín y doña Irma Figueroa López:

Vivienda designada con la letra C, planta primera, bloque 8, escalera 1, de la urbanización «Betancor», sita en la calle Diego Betancor Suárez, de Las Palmas de Gran Canaria. Superficie útil de 80,34 metros cuadrados y superficie construida de 103,13 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, solana, cuarto de baño y cuarto de aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de las Palmas de Gran Canaria.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, planta cuarta, de las Palmas de Gran Canaria, el día 5 de mayo de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.005.471 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal calle la Pelota, de esta capital, cuenta corriente número 3477.0000.17.0323.93, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero por la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor: las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el día 5 de junio de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de julio de 1997, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación de los señalamientos de las subastas, a los demandados a los efectos establecidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para el caso de que no se pudiera realizar personalmente.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 5 de febrero de 1997.—El Secretario.—15.892-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Carlos Valiña Reguera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 14/1995, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Gustavo Enrique Ordieres

González, nacido el 21 de mayo de 1955, en Montevideo (Uruguay), de nacionalidad española, de profesión empresario y residente en Las Palmas de Gran Canaria, casado con doña Carmen María Domínguez, el cual desapareció en Fajalá (Gambia), el 29 de abril de 1984, país a donde se hubo de trasladar debido a sus actividades comerciales, sin que se hayan tenido noticias de él desde entonces.

Lo que se hace público para que los que puedan dar noticias del desaparecido puedan comparecer en el Juzgado para ser oídos.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 7 de febrero de 1997.—El Secretario, Carlos Valiña Reguera.—11.334-E. y 2.º 19-3-1997

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Carlos Valiña Reguera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria,

Doy fe y testimonio: Que en expediente de embargo y venta judicial del buque «Noua», de bandera marroquí, seguido en este Juzgado bajo el número 882/1996, a instancia de la autoridad portuaria de Las Palmas, en reclamación de 150.641 pesetas, más otras 500.000 pesetas, calculadas para costas, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Acuerdo: Se admite la demanda formulada por la autoridad portuaria de Las Palmas, y en su nombre y representación por la Procuradora doña Josefa Cabrera Montelongo, con quien en tal concepto se entenderán las sucesivas diligencias en la forma prevista en la Ley. Fórmese el oportuno expediente, que se registrará con su número de orden en el libro correspondiente, y que se tramitará de conformidad con las reglas de los artículos 579 del Código de Comercio y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para la venta judicial en subasta pública que se ordena del buque de bandera marroquí denominado «Noua», cuyo embargo se decreta por este auto de cuenta y riesgo del demandante, para responder del crédito ascendente a 150.641 pesetas, debiendo librarse para la efectividad del embargo, según se pide, oficio al Capitán Marítimo del Puerto de la Luz y de Las Palmas. Procédase, previamente, a tasar el buque para la subasta con sujeción a la regla 1.ª del artículo 579 del Código de Comercio, a cuyo efecto el nombramiento de perito o peritos se verificará en la comparecencia que se señala para que tenga lugar el día 24 de abril de 1997, a las once quince horas, con citación de los interesados.

Respecto al propietario del buque notifíquese el embargo decretado y practíquese la citación ordenada en la persona del Capitán del buque.

Désele publicidad al presente auto, mediante edictos, que se publicarán en el «Diario del Puerto», si hubiere, en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, en los que se insertará la parte dispositiva de esta resolución y que servirán de notificación y citación en forma al propietario del buque, caso de resultar negativa la intentada en la persona del Capitán.

Notifíquese la presente resolución en legal forma, haciéndose saber, al tiempo, los recursos que contra la misma cabe, órgano y plazo al efecto.

Así lo acuerdo, mando y firmo.»

Y para que tengan lugar las publicaciones acordadas, expido y firmo el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 19 de febrero de 1997.—El Secretario, Carlos Valiña Reguera.—15.919.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Carlos Valiña Reguera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria,

Doy fe y testimonio: Que en expediente de embargo y venta judicial del buque «Taroudant II», de bandera marroquí, seguido en este Juzgado bajo el número 881/1996, a instancia de la autoridad portuaria de Las Palmas, en reclamación de 151.253 pesetas, más otras 500.000 pesetas, calculadas para costas, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Acuerdo: Se admite la demanda formulada por la autoridad portuaria de Las Palmas, y en su nombre y representación por la Procuradora doña Josefa Cabrera Montelongo, con quien en tal concepto se entenderán las sucesivas diligencias en la forma prevista en la Ley. Fórmese el oportuno expediente, que se registrará con su número de orden en el libro correspondiente, y que se tramitará de conformidad con las reglas de los artículos 579 del Código de Comercio y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para la venta judicial en subasta pública que se ordena del buque de bandera marroquí denominado «Taroudant II», cuyo embargo se decreta por este auto de cuenta y riesgo de demandante, para responder del crédito ascendente a 151.252 pesetas, debiendo librarse para la efectividad del embargo, según se pide, oficio al Capitán Marítimo del Puerto de la Luz y de Las Palmas. Procédase, previamente, a tasar el buque para la subasta con sujeción a la regla 1.ª del artículo 579 del Código de Comercio, a cuyo efecto el nombramiento de perito o peritos se verificará en la comparecencia que se señala para que tenga lugar el próximo día 24 de abril de 1997, a las once horas, con citación de los interesados.

Respecto al propietario del buque notifíquese el embargo decretado y practíquese la citación ordenada en la persona del Capitán del buque.

Désele publicidad al presente auto, mediante edictos, que se publicarán en el «Diario del Puerto», si hubiere, en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, en los que se insertará la parte dispositiva de esta resolución y que servirán de notificación y citación en forma al propietario del buque, caso de resultar negativa la intentada en la persona de Capitán.

Notifíquese la presente resolución en legal forma, haciéndose saber, al tiempo, los recursos que contra la misma cabe, órgano y plazo al efecto.

Así lo acuerdo, mando y firmo.»

Y para que tengan lugar las publicaciones acordadas, expido y firmo el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 19 de febrero de 1997.—El Secretario, Carlos Valiña Reguera.—15.923.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, seguido con el número 1.317/1991, a instancias de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Octavio Esteva Navarro, contra doña María del Carmen Pestana Rodríguez y don Mariano Vitaubet Corral, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta y término de veinte días del bien inmueble embargado al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se indicará, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, cuarta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de mayo de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 2 de junio de 1997, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de junio de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignarse, previamente, en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero sólo la parte actora, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningún otro, estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—La publicación del presente edicto sirve como notificación de los señalamientos de las subastas a los demandados, a los efectos establecidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil para el caso de que no se pudiera realizar personalmente.

Finca objeto de licitación

Urbana. Número veintiocho. Vivienda tipo A, de dos plantas intercomunicadas entre sí por medio de una escalera privativa, situada en la calle Echegaray y de esta ciudad. Ocupa una superficie de 135,40 metros cuadrados, de los cuales corresponde a la vivienda propiamente dicha, en planta baja 45,82 metros cuadrados, y en la planta alta 45,88 metros cuadrados, estando destinado el resto de la superficie a terraza, zona ajardinada y acceso. Linda el todo, al poniente con paso peatonal de dos metros de ancho; al naciente, con la vivienda número veintiocho; al norte, con calle Echegaray, y al sur, con calle particular. Es anejo a esta vivienda un garaje situado en la planta de sótano, debajo mismo de la vivienda; que ocupa una superficie de 114 metros 68 decímetros cuadrados, y linda: Al poniente, naciente y norte, igual que la vivienda de que es anejo, y al sur, con zona común de acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número de Las Palmas de Gran Canaria con el número de finca registral 60.921, ahora 12.679.

Siendo su valor de tasación el siguiente: 18.756.500 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 20 de febrero de 1997.—El Secretario.—15.897-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 84/1993, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Via Veneto, Sociedad Anónima», don Emilio Bas Escobar y doña Isabel García Bonilla, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de lote número 1, 4.000.000 de pesetas; lote número 2, 10.988.194 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 2 de junio de 1997, a las diez horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de junio de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los preceptivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Lote número 1. Dos plazas de garaje, situadas en el edificio situado en la manzana 5 de la urbanización «Ciudad del Mar», planta sótano, números 24 y 25, inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, fincas números 31.711 y 31.712.

Valor: 2.000.000 de pesetas cada una.

Lote número 2. Vivienda, situada en la calle Rafael Cabrera, edificio «Brasil», planta séptima, letra I, de esta ciudad, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, finca número 9.638.

Valor: 10.988.194 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 26 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—15.884-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Ana López del Ser, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 197/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Octavio Esteva Navarro, en representación de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Compañía M. König Records, Sociedad Anónima», y doña María de las Nieves Devora Barrera, en reclamación de 13.134.448 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados, cuya descripción es la siguiente:

Finca número 4.437, situada en la calle Terreno, número 11, barrio de Triana, término municipal de las Palmas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas. Lindes: Naciente, con calle Terreno; poniente, con casa de don Jerónimo Hernández; norte, con don José y don Rafael Millares, y sur, con herederos de don Andrés Romero y don Jerónimo Hernández. Edificación entre medianeras de dos plantas, sobre rasante, superficie de escritura de 210 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, segunda planta, el día 6 de mayo de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 21.949.200 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 3490.0000.17.0197.91, de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle de la Pelota, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el correspondiente resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, las cantidades, previamente, consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—A instancia del acreedor y por carecerse de títulos de propiedad, se saca la finca a subasta, sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los posibles licitadores, los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segun-

da, el día 5 de junio de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de julio de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por circunstancias de fuerza mayor, o si se tratase de fecha inhábil en la que no se hubiere reparado, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

La publicación del presente edicto sirve de notificación a las demandadas de los señalamientos de subastas, caso de resultar negativa la intentada personalmente.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 27 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Ana López de Ser.—El Secretario.—15.905-3.

LLIRIA

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de la ciudad de Liria (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 215/1996, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador de los Tribunales don Luis Tortosa García, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (BANCAJA), contra la deudora mercantil «Pedro A. García, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas las fincas especialmente hipotecadas que al final se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 28 de abril de 1997, y hora de las doce, no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior, y por segunda vez el día 27 de mayo de 1997, y declarada desierta ésta se señala por tercera vez el día 25 de junio de 1997, y hora de las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad cuenta número 4351000048021596, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 267 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificaciones del mismo triple señalamiento.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes

1. Uno-D. Local comercial en planta baja, sin distribución interior, totalmente cubierto y con acceso por la calle de Lauri Volpi y de Naquera; con una superficie construida de 122 metros cuadrados. Consta inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia, al tomo 770, libro 164 de Burjasot, folio 175, finca número 13.946, inscripción segunda. Forma parte del edificio situado en Burjasot, con fachada a la avenida de Lauri Volpi y a calles en proyecto.

Valor a efectos de subasta: 10.800.000 pesetas.

2. Vivienda puerta número veintiséis, tipo C, de la cuarta planta alta del edificio que se dirá, con fachada a la calle del Marqués de Dos Aguas, tiene su acceso mediante puerta recayente a la escalera común que arranca del zaguán de la planta baja y termina en la azotea de uso común. De la numeración propia o especial del edificio tiene asignado el número veintiséis, con su correspondiente distribución interior. Mide una superficie construida de 86 metros 9 decímetros cuadrados, siendo su superficie útil de 70 metros 50 decímetros cuadrados. Está situada en Betera, calle del Marqués de Dos Aguas, 14. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 756, libro 83 de Betera, folio 122, finca 11.022, inscripción segunda. Forma parte del edificio situado en la villa de Betera, calle Marqués de Dos Aguas, 14.

Valor a efectos de subasta: 7.200.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Liria (Valencia), 24 de febrero de 1997.—La Juez.—La Secretaria.—15.890.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 495/1995, a instancia de «Banco Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez, contra don Luis Augusto del Olmo Martínez y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 25 de abril de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 18.900.000 pesetas para cada una de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 30 de mayo de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 14.175.000 pesetas para cada una de ellas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 27 de junio de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000495/1995. En tal supuesto

deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate con los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Finca sita en calle Santiago, número 14, izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid al tomo 2.001, libro 45 de la sección 2.ª B, folio 1, finca número 3.478, inscripción segunda.

Finca sita en calle Santiago, número 14, local comercial, derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid al tomo 2.001, libro 45 de la sección 2.ª B, folio 10, finca número 3.484, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 20 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—15.993.

MADRID

Edicto

Don Juan Luis Gordillo Álvarez-Valdés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 40 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 40, sito en la calle Capitán Haya, 66, quinta planta, se siguen los autos del juicio 903/1994, a instancia de don Ángel Nieto Hernández, don Tomás Nieto Hernández, don Pedro José Nieto Hernández y don Benjamín Nieto Hernández, representados por la Procuradora doña María del Ángel Sanz Amaro, don Antonio García

Martínez, don Antonio García Martínez, don Antonio García Martínez, contra «Europea de Aplicaciones, Sociedad Anónima»; «Construcciones Lahoz Soto, Sociedad Anónima»; Ayuntamiento de Alcalá de Henares, y Compradores Viviendas, calle Fray Juan Gil, sobre impugnación de acuerdos sociales. Dictándose sentencia en los referidos autos el 30 de octubre de 1996, y auto de aclarando dicha sentencia de fecha 13 de noviembre de 1996, siendo el fallo definitivo el siguiente:

«Fallo: Debo suplir la omisión padecida en el fallo de la sentencia recaída el cual versa: Desestimando como desestimo la demanda interpuesta por don Ángel Nieto Hernández, don Tomás Nieto Hernández, don Pedro José Nieto Hernández y don Benjamín Nieto Hernández, representados por el Procurador don Antonio García Martínez, contra «Europea de Aplicaciones, Sociedad Anónima»; «Construcciones Lahoz Soto, Sociedad Anónima»; Ayuntamiento de Alcalá de Henares, y Compradores Viviendas, calle Fray Juan Gil, debo de absolver y absuelto a los demandados de los pedimentos contenidos en el suplico de la demanda; todo ello con imposición de las costas causadas a la parte actora. Contra esta sentencia cabe el recurso de apelación en el plazo de cinco días ante el órgano superior.

Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que tenga efecto la notificación de la sentencia al demandado en autos «Europea de Aplicaciones, Sociedad Anónima»; «Construcciones Lahoz Soto, Sociedad Anónima»; Ayuntamiento de Alcalá de Henares, y Compradores Viviendas, calle Fray Juan Gil, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto en Madrid a 4 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Gordillo Álvarez-Valdés.—La Secretaria.—15.819.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 82/1996, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana Barallat López, contra «Internacional Copy, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 24 de abril de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación para la finca número 46.231, será de 7.300.000 pesetas, y, para la finca número 46.233, será de 10.600.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 29 de mayo de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación para la finca número 46.231, será de 5.475.000 pesetas, y, para la finca número 46.233, será de 7.950.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 3 de julio de 1997, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, número de expediente o procedimiento 2459000000082/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Madrid, calle General Lacy, número 21.

Inscritas en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Madrid al tomo 1.429, libro 1.311, inscripción sexta.

Finca número 46.231: Local izquierda, inscrito al folio 55.

Finca número 46.233: Local derecha, inscrito al folio 53.

Dado en Madrid a 12 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—16.007.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 628/1996, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra doña Inmaculada Concepción Valdés Díez y doña María del Carmen Alonso Abiscal, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 28 de abril de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 56.680.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 28 de mayo de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 30 de junio de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana, departamento número 7, vivienda unifamiliar tipo D-3, en Madrid, señalado con el número 106 de la calle Arturo Soria, y con acceso

por la calle de Angelita Cavero, donde tiene el número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid, tomo 1.657, folio 76, finca registral número 7.312, inscripción duodécima de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 13 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—15.824.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 498/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco García Crespo, en representación de «Banco Ibercorp, Sociedad Anónima», contra don Alfredo Raúl Muñoz Mioño, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Alfredo Raúl Muñoz Mioño. La descripción de la finca es:

Urbana, sita en paseo de Santa María de la Cabeza, 47, 3.º. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, al tomo 1.432, libro 1.314 de la sección 2.ª, folio 203, finca número 19.752.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, segunda planta (Madrid), el día 25 de abril de 1997, a las diez treinta horas, con arrego a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 16.548.250 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 30 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 27 de junio de 1997, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Este edicto servirá de notificación en forma al demandado.

Dado en Madrid a 13 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.876-3.

MADRID

Edicto

Doña Elena Conde Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 54 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 164/1995, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Fernando Puertas López y doña Carmen Díaz Cuevas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de abril de 1997, a las trece quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 26510000150164/95, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de mayo de 1997, a las trece cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de julio de 1997, a las trece cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a los demandados para el caso de resultar negativa la notificación personal a los mismos.

Bien que se saca a subasta y su valor
Piso 2.º de la calle María de Molina, 60, de Madrid.
Inscrita en el libro 2.632, folio 51, finca 23.390.
Valor de tasación: 42.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 18 de febrero de 1997.—La Secretaria, Elena Conde Díaz.—15.818.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 358/1996, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Domingo Gil, doña Ana María Aranda Andújar, doña Mercedes González y don José Luis Hoyos Plaza, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 28 de abril de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 5.787.500 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 28 de mayo de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 25 de junio de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Ulises, número 26, vivienda en planta primera, número 14, inscrita en el Registro de la Propiedad número 33, tomo 1.553, libro 172, folio 216, finca registral número 9.553, inscripción segunda de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 18 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—15.880-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 544/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Rafael Caballero García y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 28 de abril de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 5.107.200 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 26 de mayo de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 23 de junio de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Jerez, avenida Manzanilla, bloque 3, 9.ª, C (Cádiz). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera, tomo 1.064, libro 152, folio 23, finca 9.886.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 3 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—15.794.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.447/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don José Manuel Villasante García, en representación de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra doña Ángeles García Felices y don Luis Martínez López, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Luis Martínez López y doña Ángeles García Felices:

Finca número 46.635, hoy 17.187 del Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón, sita en calle Viñagrande, 29, 9 D.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 27 de mayo, a las diez quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 16.150.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en calle Capitán Haya, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de junio, a las diez quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 4 de septiembre, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a don Luis Martínez López y doña Ángeles García Felices, a los fines de dar

cumplimiento a lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 4 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.800.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.034/1994, a instancia de «Cuesblan, Sociedad Anónima» (antes «La Estrella, Sociedad Anónima, Seguros y Reaseguros»), contra «Supermercados Rubio, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Al resultar desierta la segunda subasta, se ha señalado para la tercera subasta, el día 21 de abril de 1997, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo (debiéndose consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta que es: Para la finca número 22.460, 54.936.478 pesetas y, para la finca 22.462, 122.166.647 pesetas).

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Planta de sótanos sita en Madrid, calle Velázquez, número 106, con vuelta a la de Diego de León. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, libro 778, folio 177, finca número 22.460, inscripción quinta.

Finca planta baja, de la casa sita en Madrid, calle Velázquez, número 106, con vuelta a la de Diego de León.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, libro 778, folio 184, finca número 22.462, inscripción quinta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 5 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—15.863-3.

MADRID

Edicto

Doña Almudena Cánovas del Castillo Pascual, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio de suspensión de pagos número 229/1996, de la entidad «Sancho y López, Sociedad Limitada», y a la vista del resultado de la celebración de Junta de acreedores, se ha declarado legalmente concluido el expediente mencionado.

Y para que sirva de notificación en forma expido el presente que firmo en Madrid a 5 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Almudena Cánovas del Castillo Pascual.—La Secretaria.—15.802.

MAJADAHONDA

Edicto

Don Juan Pereira Sánchez, Juez adscrito al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 588/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Luis Valadés Martín-Mora y doña Manuela Méndez Jiménez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de abril de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2404/0000/18/588/1994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de mayo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de junio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar tipo «encinar», en la parcela tipo A), calle Fresnos, número 9, urbanización «Monteclaro», de Pozuelo de Alarcón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón al tomo 325 actual, libro 318 de Pozuelo de Alarcón, folio 106, finca número 19.210, inscripción quinta de hipoteca.

Tipo de subasta: 67.200.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 7 de febrero de 1997.—El Juez adscrito, Juan Pereira Sánchez.—El Secretario.—15.908.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Almudena Sebastián Montero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 2 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 294/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Joansac, Sociedad Limitada» y don José Luis Andrade Cristóbal, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de mayo de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizeaya, Sociedad Anónima», número 2403/0000/18/0294/1995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente,

y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 24 de junio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de julio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda exterior con destino mixto a vivienda y local de negocio, sita en la planta baja de la casa número 25, hoy 27 de la avenida del Generalísimo, barriada de la estación de Pozuelo de Alarcón. Tiene una superficie, aproximada, de 150,70 metros cuadrados y figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón al tomo 632, libro 625 de Pozuelo de Alarcón, sección 1.ª, finca número 23.076.

Tipo de subasta: 10.615.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 17 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Almudena Sebastián Montero.—El Secretario.—15.913.3.

MÁLAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 216/1992, se siguen autos de declaración de menor cuantía rec. cantidad, a instancia del Procurador don Enrique Carrión Mapelli, en representación de «Cia. Española de Seguros de Crédito y Caución, Sociedad Anónima», contra «Aldea Beach, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada a la demandada «Aldea Beach, Sociedad Anónima»:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Málaga, calle Tomás de Heredia, 26, bajo, el próximo día 22 de abril de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.100.800 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si

el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de mayo de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones para la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de junio de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualesquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 54. Vivienda tipo A, que se señala con el número 54, situada en el conjunto en construcción «Aldea Beach», término de Manilva, compuesta de plantas baja y alta, con una superficie construida de sus dos plantas de 129 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manilva al tomo 756, folio 125, finca número 7.386.

Dado en Málaga a 30 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.825.

MÁLAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el Magistrado-Juez de este Juzgado, en autos de ejecutivo tramitados al número 1.391/1991, a instancias del Procurador señor Sánchez Morales, en nombre y representación de Banco de Madrid, contra almacenes Monalisa; Gurdas Chuermal Guanchandani se saca a pública subasta las fincas embargadas que luego se relacionarán.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 20 de mayo de 1997 y hora de las once treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.000.000 de pesetas, en que pericialmente han sido tasadas las fincas. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del relativo tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, no habiéndose cumplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y local, el día 20 de junio de 1997, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo local y hora el día 17 de julio de 1997, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Fincas objeto de la subasta

Registral 1.487-B. Registro de la Propiedad número 8 de Málaga.

Urbana plaza de aparcamiento enmarcada con el número 203 ubicada en el tercer sótano del edificio situado entre las calles Hílera, Armengual de la Mota, Don Cristian y D. Ricardo de la ciudad de Málaga en el conjunto residencial «Scala 2000». Tiene una extensión superficial de 8,177 metros cuadrados.

En la visita de inspección comprobamos que esta finca se encuentra ubicada en el centro neurálgico de la ciudad, cerca de las grandes superficies, así como de varios organismos oficiales. El edificio donde se ubica consta de planta baja dedicadas a locales comerciales y siete plantas de alzada dedicadas a oficinas y viviendas. En la zona existe escasez de fincas de esta clase por lo que hay demandas de plazas de garajes, tanto en compra como de alquiler, con la sola excepción de un garaje público municipal en la plaza de la Cruz por lo que a tenor de estos datos, en atención a la zona, ubicación y emplazamiento valoramos esta finca en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Registral 1.489-B. Registro de la Propiedad número 8 de Málaga.

Urbana plaza de aparcamiento enmarcada con el número 204 ubicada en el tercer sótano del mismo edificio descrito en la finca anterior. Tiene una extensión superficial de 8,177 metros cuadrados que al tener idénticas características que la finca descrita, la valoramos en 2.000.000 de pesetas.

Registral 1.491-B. Registro de la Propiedad número 8 de Málaga.

Urbana plaza de aparcamiento enmarcada con el número 190 ubicada en el tercer sótano del edificio descrito en las fincas que precede. Tiene una extensión superficial de 8,177 metros cuadrados que al tener las mismas características que las fincas descritas anteriormente, la valoramos en 2.000.000 de pesetas.

Total: 6.000.000 de pesetas.

Se extiende el presente en Málaga a 29 de enero de 1997.—Doy fe.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—15.918.

MANACOR

Edicto

Doña Carmen Frigola Castellón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 419/1996, se siguen autos de procedimiento hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Pilar Perelló Amengual, en representación de La Caixa (Barcelona), contra Fritz Schaupp y «Kuba Roca Viva, Sociedad Limitada», en reclamación de 25.485.774 pesetas, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valo-

ración, estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

1. Rústica. Tierra de secano, sita en el término de Capdepera, procedente del predio de Ses Sastres, en la que se encuentra una casa rústica, con almazara y otras dependencias. Inscrita al Registro de la Propiedad de Manacor, al tomo 4.311, libro 249, folio 159, finca número 16.143.

Valorada en 82.077.694 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el día 6 de mayo de 1997, a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, dicha consignación se llevará a cabo mediante ingreso en dicha cantidad, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Manacor y en la cuenta número 0435.0000.18.419.96; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en toda las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, no admitiéndose postura alguna que no supere el tipo fijado.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 6 de junio de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de julio de 1997, también a las diez horas.

Dado en Manacor a 31 de enero de 1997.—La Juez, Carmen Frigola Castellón.—El Secretario.—15.906-3.

MANRESA

Edicto

Doña María Regina Marrades Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 443/1996, se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña María Dolores Cifuentes Vicens y don Francisco Ávila Cañada, en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura, la siguiente finca hipotecada que se dirá, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de mayo de 1997, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el Juzgado, o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar la segunda en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate que será del 75 por 100 del tipo pactado en la escritura, señalándose para el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de junio de 1997, a las trece horas.

Para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, se ha acordado celebrar la tercera, sin sujeción a tipo, señalándose para el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de julio de 1997, a las trece horas, con las restantes condiciones que las anteriores, excepto que el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Finca objeto de las subastas

Departamento número 29. Piso primero, puerta cuarta, parte de la finca urbana sita en Sant Joan de Vilatorrada, en las calles Vilatorrada, Sant Isidre, Montseny y avinguda Verge de Montserrat, correspondiente al edificio plurifamiliar 2, de superficie construida 121 metros 57 decímetros cuadrados, con su correspondiente distribución interior. Linda, según la orientación del total edificio: Al norte, con patio comunitario; al este, parte con piso puerta tercera de esta misma planta y parte con servicios comunes; al sur, parte con piso puerta primera de esta misma planta y parte con servicios comunes, y al oeste, con patio comunitario. Se le asigna un valor privativo en relación al total complejo inmobiliario de 1.384 por 100, y en cuanto al edificio plurifamiliar 2, un coeficiente de 5.395 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, tomo 2.126, libro 72 de Sant Joan de Vilatorrada, folio 153, finca 3.439-bis, inscripción segunda. Tasada, a efectos de subasta, en 14.880.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de las subastas señaladas para el caso de resultar negativa la notificación en el domicilio designado.

Dado en Manresa a 14 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, María Regina Marrades Gómez.—La Secretaria judicial.—15.612.

MASSAMAGRELL

Edicto

Doña Elena Mayor Rodrigo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Massamagrell (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 42/1997, promovido por el Procurador don Enrique Badia, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Ignacio Lozano Calvet y doña Inmaculada Martínez Ramada, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada al final relacionada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Miguel Servet, número 23, de este municipio, el día 27 de mayo de 1997, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se expresará al describir la finca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 27 de junio de 1997, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 25 de julio de 1997, a las once horas, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación fijada en la escritura de constitución de la hipoteca; en cuanto a la segunda, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores, previamente, consignar el 30 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad para la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, debiendo realizarse la citada consignación en la cuenta número 4400, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Mayor, de esta localidad, sin cuyo requisito no serán admitidas, salvo el derecho que tiene la parte ejecutante, en todos los casos a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro, a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación de esas obligaciones.

Sexta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último punto de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que los deudores no fueren hallados en dicha finca.

Bien objeto de subasta

1. Quince: Vivienda en piso cuarto, puerta 15, tipo E. Tiene una superficie construida de 65 metros cuadrados, de la calle Catorce, sin número, edificio «Torre Segunda», formando esquina a la calle Madrid. Inscrita al Registro de la Propiedad de Massamagrell al tomo 1.494, libro 93 de Puebla de Farnals, folio 175, finca 6.324.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.020.000 pesetas.

Dado en Massamagrell a 28 de febrero de 1997.—La Juez, Elena Mayor Rodrigo.—El Secretario.—15.998.

MATARÓ

Edicto

Doña Concepción González Martínez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Mataró,

Hago saber: Que por don José María Celemin Porrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera

Instancia número 4 de Mataró, por el presente se hace público que en este Juzgado, con el número 583/1996-V, se siguen autos de juicio universal de quiebra voluntaria de la entidad «Comingar, Sociedad Limitada», dedicada a la fabricación y el comercio al por mayor y al por menor de toda clase de productos textiles, con domicilio social en el polígono industrial «Mata-Rocafonda», calle Energía, número 10, de esta plaza, habiéndose acordado por auto de fecha 17 de enero de 1997 declarar a la entidad referida en estado de quiebra voluntaria, en la que se ha designado Comisario de la quiebra a don Miguel Ponsati Mora y depositario de la misma a don Luis Belmonte Sellarés, retrotrayéndose, sin perjuicio de tercero, los efectos de la quiebra al día 3 de diciembre de 1996.

Se advierte a las personas que tuvieren en su poder bienes pertenecientes a la quebrada, que deberán hacer manifestación de ellas al Comisario, bajo apercibimiento de complicidad y aquellas otras que adeuden cantidades a la quebrada, hagan entrega de ellas al depositario, bajo apercibimiento de no reputarse legítimo el pago.

Se ha decretado la acumulación a este juicio universal de quiebra, todos los pleitos y ejecuciones que hubiere con excepción de los que la Ley excluye.

Asimismo, se ha acordado la retención de la correspondencia.

Dado en Mataró a 27 de enero de 1997.—La Secretaria judicial, Concepción González Martínez.—15.889.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo dispuesto por don José María Celemin Porrero, Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Mataró, en el juicio universal de quiebra voluntaria, seguido en este Juzgado bajo el número 583/1996-V, en el que es Juez Comisario don Miguel Ponsati Mora y Depositario don Luis Belmonte i Sellarés, formado que ha sido el estado de acreedores, se convoca a primera Junta general de acreedores, según dispone el artículo 1.068 del antiguo Código de Comercio, habiéndose señalado para que tenga lugar la expresada Junta el día 25 de abril de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el primer piso del edificio de los Juzgados de La Riera, número 117, de Mataró, convocándose por el presente a los acreedores de la quebrada «Comingar, Sociedad Limitada», y a aquellas personas que puedan tener interés en el asunto.

Dado en Mataró a 27 de febrero de 1997.—El Secretario judicial.—15.864.

MÉRIDA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mérida,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 177/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Madrid, representada por el Procurador don Francisco Soltero Godoy, contra «Mérida Corporación Inmobiliaria, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca que se dirá:

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Santa María, en esta capital, el día 6 de mayo de 1997, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el de tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De resultar desierta total o parcialmente la expresada subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 5 de junio de 1997, a las once quince horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, en el mismo lugar y bajo las restantes condiciones ya referidas.

Asimismo, si tampoco hubiere postores o resultare parcialmente sin efecto, se procederá a la celebración de tercera subasta, el día 7 de julio de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo, respecto del bien o bienes que no hayan sido rematados, en el mismo lugar y con observancia de las demás expresadas condiciones, salvo que la consignación será del 20 por 100 del tipo de la segunda.

En caso de que alguno de los demandados se encuentre en ignorado paradero en el procedimiento de referencia, sirva el presente edicto de notificación a dichos demandados de las fechas de subasta que en el mismo constan.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, con frente a la calle nuevo trazado, sin número. Es de tipo C y está señalado en el plano con el número 29. La parcela mide una superficie de 252 metros cuadrados. La edificación ocupa una superficie construida sobre aquella de 318 metros 64 decímetros cuadrados. Siendo la útil de 275 metros 52 decímetros cuadrados, destinándose el resto no ocupado por la construcción de rampa de acceso para el garaje y jardín en la parte anterior y a patio en la zona posterior. La vivienda en si consta de planta de sótano para garaje, y plantas baja y alta, destinadas a vivienda propiamente dicha, con diversas dependencias en cada una de ellas, comunicándose toda la vivienda mediante escalera interior. Linda: Por la derecha, entrando, la vivienda de tipo B, señalada con el número 28 del plano; izquierda, con calle de nuevo trazado, y fondo, patios de las viviendas señadas en el plano con los números 2, 3 y 4 y el local señalado en el plano con el número 1. Le corresponde 1/29 ava parte indivisa en el elemento común.

Tipo de tasación: Tipo de tasación de la finca subastada es de 24.100.000 pesetas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Mérida a 13 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.992.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Don Manuel Ángel de las Heras García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Molina de Segura (Murcia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo la actuación del Secretario que refrenda, se

siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 22/1996-A, a instancia del Procurador don Antonio Conesa Aguilar, en nombre y representación de Caja Rural de Almería, contra doña Antonia García Guerrero y don Mariano González Salazar, en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez, el día 20 de mayo de 1997, en su caso; por segunda, el día 19 de junio de 1997, y por tercera vez, el día 22 de julio de 1997, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Madrid, número 70, Molina de Segura (Murcia), planta segunda, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, propiedad los bienes de los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el relacionado en la escritura de hipoteca, y que aparece en la valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo; no admitiéndose postura en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 3075, abierta en la oficina número 4320 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, presentando resguardo de dicho ingreso, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas en el modo señalado.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora, y, de resultar negativa la notificación a los deudores, servirá el presente edicto de notificación en forma.

Relación de bienes objeto de subasta

1. Un trozo de tierra seco, sito en Las Torres de Cotillas, partido del Rincón y de Lax, que tiene de superficie 4 áreas 82 centiáreas, y sobre esta finca existe construida una nave de planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 880 general, libro 106 de Las Torres

de Cotillas, folio 163, finca 12.475. Tipo de subasta: 15.991.380 pesetas.

2. Una casa en término de Murcia, poblado de Churra, en el Carril de los Antoñejos o Huerto del Toro. Consta de dos plantas, con terraza descubierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, tomo 2.750, libro 113, sección 7.ª, hoja 63 vuelta, finca 9.397. Tipo de subasta: 9.193.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 20 de febrero de 1997.—El Juez, Manuel Ángel de las Heras García.—La Secretaria.—15.947.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Nuria Barabino Ballesteros, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Mostoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 437/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Rita Villalbi Verge contra doña Chantal Jiménez González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de abril de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pactado en 9.720.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en calle Dos de Mayo, 4, de Mostoles, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los que deseen verlos todos los viernes hábiles, de nueve a once treinta horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de junio de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente martes hábil, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno en término de Boadilla del Monte (Madrid), procedente de la finca denominada El Cortijo, en la urbanización «Parque Boadilla», en la cual está designada como parcela número 649. Ocupa una superficie aproximada de 2.509 metros 79 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón al tomo 318 del archivo general, libro 138 del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, finca número 7.236, folio 149.

Dado en Móstoles a 31 de julio de 1996.—La Juez sustituta, Nuria Barabino Ballesteros.—La Secretaria.—17.181.

MOTILLA DEL PALANCAR

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Motilla del Palancar (Cuenca), en fecha 17 de febrero de 1997, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja Rural de Cuenca, representado por la Procuradora señora Poves Gallardo, auto número 163/1996, contra la reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a subasta, por primera vez, la finca que sigue:

Finca número 50 del polígono 24. Tierra a cereal seco, al sitio «San Ruilez», que linda: Norte, camino de San Ruilez; sur, camino de los Pozos; este, Casildo Panadero Pérez (finca 51), y oeste, intersección de los caminos de San Ruilez y de los Pozos. Tiene una superficie de 30 áreas 80 centiáreas. Indivisible. Inscripción: Tomo 71, libro 61, folio 217, finca número 7.854, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 9.500.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Ruiz Jarabo, número 8, de esta villa, el día 25 de abril de 1997, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 9.500.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para participar en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado posee en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya en esta villa, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, citando la clave 162700001816396 en dicho ingreso de consignación, estando exento el acreedor demandante de efectuar dicha consignación.

Tercero.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sólo el ejecutante podía hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de mayo de 1997, a las once horas, en el mismo lugar que para la primera, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitir postura inferior a este tipo, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 27 de junio de 1997, a las once horas, en el mismo lugar que para la primera y la segunda, sin sujeción a tipo. En la tercera o ulti-

riores subastas que, en su caso, puedan celebrarse el depósito consistirá al 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, siendo aplicable para la celebración de la tercera o ulteriores subastas lo establecido en la condición segunda de este edicto.

Dado en Motilla del Palancar a 17 de febrero de 1997.—La Juez.—El Secretario.—15.874-3.

MOTRIL

Edicto

Don Mario Vicente Alonso Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 66/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Dionisio Carmona Iranzo y doña Paloma Martín Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de abril de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1778, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de mayo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de junio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca sita en Motril, edificio ubicado en parcela número 3 de la Urbanización denominada Pueblo Mediterráneo. Pago de la Playa Vieja. Rambla de las Brujas. Barrio de Santa Adela. Playa de la urba-

nización, del Registro de la Propiedad de Motril. Inscrita al libro 57, folio 103, tomo 1.066, finca número 5.375.

Emplazamiento piso 1.º, letra O, designado con el número 18 de la comunidad del edificio anteriormente descrito.

Tipo de subasta: 10.560.000 pesetas.

Dado en Motril a 8 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Mario Vicente Alonso Alonso.—El Secretario.—15.867-3.

MURCIA

Edicto

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 403/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra «Frutas y Verduras Cordillera, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de mayo de 1997, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3084, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de junio de 1997, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de julio de 1997, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Rústica. Tierra cereal seco, en término de Yecla, partido de La Cañada del Pulpillo, de cabida 5 hectáreas 49 áreas 28 centiáreas. Linda: Al este, doña Rosa Polo; sur, vereda; oeste, don Francisco Polo, y norte, monte. Inscrita en el Registro de Yecla, libro 818, folio 60, finca registral número

16.471. Valorada pericialmente, a efectos de subasta, en 1.098.000 pesetas.

2. Rústica. Tierra cereal seco, en término de Yecla, partido de La Cañada del Pulpillo, de cabida 1 hectárea 95 centiáreas. Linda: Al este, don Francisco Polo; sur, doña Antonia Polo; oeste, doña Juana Quintán, y norte, camino de servidumbre para la casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, libro 825, folio 86, finca registral número 4.601. Valorada pericialmente, a efectos de subasta, en 390.000 pesetas.

3. Rústica. Tierra cereal seco, en término de Yecla, partido de La Cañada del Pulpillo, de cabida 3 hectáreas 60 áreas 29 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, tomo 1.435, folio 88, finca registral número 4.602. Valorada pericialmente, a efectos de subasta, en 720.000 pesetas.

4. Rústica. Casa en término de Yecla, partido de La Cañada de Pulpillo, de cabida 72 metros cuadrados. Linda: Este, corral de don Francisco Polo; Norte y sur, ejidos, y oeste, casa de don Francisco Polo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, tomo 1.435, folio 90, finca registral número 4.603. Valorada pericialmente, a efectos de subasta, en 375.000 pesetas.

5. Rústica. En término de Yecla, partido de La Cañada del Pulpillo, de cabida 72 metros cuadrados. Casa de campo, con varios departamentos, linda: Este, con otra casa de esta hacienda; sur, norte, egido, y oeste, casa de don Fulgencio Polo y don Pedro y don Ramón Polo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, tomo 1.435, folio 92, finca registral número 4.597. Valorada pericialmente, a efectos de subasta, en 375.000 pesetas.

6. Rústica. Trozo de tierra, en término de Yecla, partido de La Moratilla, banal de la Casica, de cabida 90 áreas 97 centiáreas. Linda: Este, don Pedro Polo; sur, carril servidumbre; oeste, herederos de don Pedro García Iniesta, y norte, don Pedro Cutillas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, tomo 1.435, folio 104, finca registral número 8.237. Valorada pericialmente, a efectos de subasta, en 180.000 pesetas.

7. Rústica. Trozo de tierra, en término de Yecla, partido de La Moratilla, de cabida 48 áreas 52 centiáreas. Linda: Este y norte, don Tarsicio García Iniesta; sur, esta hacienda, y oeste, doña Socorro García Iniesta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, tomo 1.435, folio 106, finca registral número 9.956. Valorada pericialmente, a efectos de subasta, en 96.000 pesetas.

8. Rústica. Trozo de tierra, en término de Yecla, partido de La Moratilla, banal del Monte, de cabida 5 hectáreas 27 áreas 65 centiáreas. Linda: Este, esta hacienda; sur, vereda de Los Serranos; oeste, doña Rita Martínez, y norte, monte de Las Moratillas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, tomo 377, folio 28, finca registral número 16.467. Valorada pericialmente, a efectos de subasta, en 1.054.000 pesetas.

9. Rústica. Trozo de tierra, en término de Yecla, partido de La Moratilla, banal del Monte, de cabida 2 hectáreas 1 área 50 centiáreas. Linda: Este, don Pedro López; sur, camino de Madrid; oeste, camino de servidumbre, y norte, don Pedro Polo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, tomo 1.225, folio 244, finca registral número 11.905. Valorada pericialmente, a efectos de subasta, en 420.000 pesetas.

10. Rústica. En término de Yecla, partido de La Cañada del Pulpillo, un trozo de tierra cereal seco con vides, de superficie 5 hectáreas 49 áreas 28 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, tomo 1.435, folio 41, finca registral número 4.594. Valorada pericialmente, a efectos de subastas, en 1.080.000 pesetas.

11. Rústica. En término de Yecla, partido de La Cañada del Pulpillo, un trozo de tierra cereal seco, de superficie 1 hectárea 95 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, tomo 1.435, folio 69, finca registral número 4.595. Valorada pericialmente, a efectos de subasta, en 380.000 pesetas.

12. Rústica. En término de Yecla, partido de La Cañada del Pulpillo, un trozo de tierra cereal seco, de superficie 3 hectáreas 60 áreas 29 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de

Yecla, tomo 1.435, folio 94, finca registral número 4.596. Valorada pericialmente, a efectos de subasta, en 720.000 pesetas.

13. Rústica. En término de Yecla, partido de La Cañada del Pulpillo, un corral de superficie 72 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, tomo 1.435, folio 96, finca registral número 4.598. Valorada pericialmente, a efectos de subasta, en 30.000 pesetas.

14. Rústica. Trozo de tierra, en término de Yecla, partido de La Moratilla, un trozo de tierra de secano con olivos, de superficie 1 hectárea 45 áreas 56 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, tomo 1.435, folio 102, finca registral número 8.236. Valorada pericialmente, a efectos de subasta, en 280.000 pesetas.

15. Rústica. Trozo de tierra, en término de Yecla, partido de La Moratilla, un trozo de tierra en blanco, de superficie 2 hectáreas 11 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, tomo 1.225, folio 242, finca registral número 11.904. Valorada pericialmente, a efectos de subastas, en 420.000 pesetas.

16. Rústica. Término de Yecla, partido de La Moratilla, una cuarta parte indivisa, parte mayor de una casa de campo para albergue, de superficie 36 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, tomo 1.026, folio 157, finca registral número 4.934. Valorada pericialmente, a efectos de subasta, en 120.000 pesetas.

17. Rústica. Trozo de tierra, en término de Yecla, partido de La Moratilla, un trozo de tierra cereal secano, de superficie 2 hectáreas 56 áreas 35 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, tomo 1.225, folio 248, finca registral número 11.907. Valorada pericialmente, a efectos de subastas, en 500.000 pesetas.

18. Rústica. Trozo de tierra, en término de Yecla, partido de La Moratilla, de superficie 2 hectáreas 56 áreas 35 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, tomo 1.132, folio 38, finca registral número 8.234. Valorada pericialmente, a efectos de subasta, en 70.000 pesetas.

Todas las fincas anteriormente descritas se encuentran formando un solo cuerpo, ubicadas en el margen derecho del antiguo camino de Madrid, a siete kilómetros de la villa de Yecla. En cuanto a su estado actual, se encuentran todas ellas en estado de abandono, así como las edificaciones existentes en ellas.

Dado en Murcia a 28 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Ana María Ortiz Gervasi.—El Secretario.—15.321.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 768/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural Central Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, contra don Daniel Pérez García y doña Gloria Cortés Castejón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de mayo de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3.085, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requi-

sito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de junio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de julio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana 2-A. Local comercial o almacén situado en la planta baja del edificio situado en término de Murcia, Puente Tocinos, calles Mayor y Correos, con acceso independiente desde la calle de Correos, sin distribución interior alguna. Tiene una superficie construida de 42 metros 5 decímetros cuadrados, y útil, de 41 metros 76 decímetros cuadrados.

Linda: En su frente, considerando éste la calle Correos, dicha calle; derecha, entrando, don Antonio Cano Muñoz; izquierda, con resto de local de donde procede, es parte segregada, y al fondo, tierras de don Antonio Cano Muñoz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia al libro 358, sección 6, folio 194 inscripción segunda, finca registral 28.172. Valorada a efectos de subasta en 7.200.000 pesetas.

Tipo de subasta: El que aparece al final de la descripción de la finca.

Dado en Murcia a 3 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—15.914-3.

MURCIA

Edicto

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia, en funciones de sustitución,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 576/1996, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador don Antonio Rentero Jover, contra «Industrias Cárnicas del Segura, Sociedad Cooperativa Limitada», en virtud de hipoteca constituida sobre la finca que después se describirá, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado proceder a su venta, en pública subasta, por término de veinte días hábiles, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, sin perjuicio de la facultad que confiere la Ley a la parte actora para interesar en su momento

la adjudicación de dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se ha señalado el próximo día 7 de mayo de 1997; para la segunda el día 4 de junio de 1997, y para la tercera, en su caso, el día 2 de julio de 1997; las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en Murcia, ronda de Garay, número 48 (junto a Plaza de Toros), todas a las once horas. Si alguno de los señalamientos expresados recayera en día inhábil o no pudiera celebrarse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada su celebración el día siguiente hábil, a la misma hora.

Segunda.—El tipo de la primera subasta será el de la cantidad fijada a tal efecto en la escritura de hipoteca, que después de expresa, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. Para la segunda subasta servirá de base el 75 por 100 del tipo de la primera, sin que se admita postura inferior. La tercera, sin sujeción a tipo, pero con las condiciones establecidas en la regla octava.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3097000018057696, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del precio que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del Banco Bilbao Vizcaya acreditativo de haber efectuado el ingreso antes aludido.

Sexta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la notificación en el domicilio a tal fin fijado, la publicación del presente servirá, en su caso, de notificación a la parte demandada.

Finca objeto de subasta

Solar situado en término de Murcia, partido de Aljucer, que tiene de cabida 510 metros cuadrados, dentro de cuya superficie existe un almacén de planta baja, con una superficie de 389 metros 52 decímetros cuadrados. Todo linda: Poniente, acequia de Aljorabía; levante, finca matriz de que se segregó; al norte, Ginés Fernández Martínez, y al sur, finca de que se segregó la matriz que ésta procede.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia número 6, libro 68 de la sección 9, folio 17 vuelto, finca número 5.567, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 14.080.000 pesetas.

Dado en Murcia a 7 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez sustituto, Cayetano Blasco Ramón.—El Secretario.—15.933.

MURCIA

Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 561/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Pedro José Martini González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se

dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de junio, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3087, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de julio, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de septiembre, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda tipo Q, en planta segunda, con acceso por la escalera segunda del edificio denominado «Las Palmeras», en término de Murcia, partido de La Arboleja, barrio de San Andrés, de la unidad de actuación 2 del estudio de detalle, ciudad número 5, que ocupa una superficie construida de 92 metros 86 decímetros cuadrados, para una útil de 71 metros 34 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, distribuidor, estar-comedor, dos dormitorios, baño, cocina y lavadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia V, sección octava, libro 210, folio 53, finca número 18.207, inscripción primera. Tipo de subasta: 10.730.000 pesetas.

Dado en Murcia a 10 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—16.001.

MURCIA

Edicto

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1.125/1990, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio

Machado Montesinos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de julio de 1997, a las once cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3084, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 10 de septiembre de 1997, a las once cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de octubre de 1997, a las once cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Vivienda número 21 de las Villas Mediterráneo, paraje el Galán, en la Manga del Mar Menor, con una superficie total de 78,52 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, libro 360, folio 95, finca número 29.149. Tasada pericialmente en 5.300.000 pesetas.

Dado en Murcia a 25 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Ana María Ortiz Gervasi.—16.003.

NAVALCARNERO

Edicto

Don Alberto Molinari López Recuero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalcarnero y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 391/1996, promovido por don José Rafael Mariscal Reinoso-Jiménez, representado por el Procurador señor Orrico Blázquez, contra don Jesús Miguel Cortés Cortés y doña María Azucena González Herradón, en los que se ha dic-

tado resolución, acordando sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días las fincas hipotecadas, por el precio, que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle El Escorial, número 13, en los días y formas siguientes:

En primera subasta: El día 5 de mayo de 1997, a las once horas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo por el que sale a subasta.

En segunda subasta: Caso de no haber postores en la primera, ni pedida la adjudicación en forma por el actor, se celebrará el día 4 de junio de 1997, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la que sirvió de base la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera subasta: De no haber postores postores en la segunda, ni solicitarse la adjudicación por el actor, con arreglo a derecho, tendrá lugar el día 4 de julio de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

En caso de coincidir alguna de las fechas señaladas con festividad nacional, local o de esta Comunidad Autónoma, se entenderá su celebración, a la hora señalada del siguiente día hábil.

Para el supuesto de que los demandados estén en paradero desconocido, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Condiciones

Primera.—La finca, objeto de este procedimiento, sale a pública subasta por el tipo de 14.000.000 de pesetas la finca número 7.708 y el tipo de 6.000.000 de pesetas la finca número 7.709, ascendente éste a la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran la misma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar resguardo acreditativo de haber ingresado, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos, abierta a nombre de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 979, cuenta número 2691, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando con aquéllos el resguardo a que se hace referencia en la condición anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que el precio del remate se dedique a su extinción, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Fincas objeto de la subasta

1. Parcela de terreno en El Encinar del Alberche, señalada con el número 65 de la fase octava. Tiene una superficie de 620 metros cuadrados. Linda: Al norte, parcela 66; sur, parcela 64; este, avenida de España, y oeste, parcela 16. Sobre esta parcela figura construida la siguiente edificación:

Vivienda unifamiliar construida de sola planta, tipo K, con una superficie construida de 182 metros cuadrados. Consta de «hall», estar-comedor, tres dormitorios principales con vestidor y cuarto de baño, dormitorio de servicio, cocina y aseo de servicio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias al tomo 288, libro 87, folio 149 vuelto, finca número 7.708, inscripción cuarta.

2. Parcela de terreno en El Encinar del Alberche, señalada con el número 66 de la fase octava.

Tiene una superficie de 825 metros cuadrados. Linda: Al norte, parcela 67; sur, parcela 65; este, avenida de España, y oeste, parcela 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias al tomo 288, libro 87, folio 150 vuelto, finca número 7.709, inscripción tercera.

Dado en Navalcarnero a 30 de enero de 1997.—El Juez, Alberto Molinari López Recuero.—El Secretario.—15.887-3.

NULES

Edicto

Don José Luis Conde-Pumpido García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Nules (Castellón),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 368/1995, sobre préstamo con garantía hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña María Jesús Margarit Pelaz, en nombre y representación de Bancaixa, Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra los demandados doña Dolores Alba Vilar y don José Germán Llido Alba, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la tercera subasta, en los locales de este Juzgado, sito en plaza Mayor, número 2, de Nules, planta segunda, sección civil, a las doce horas, el día 5 de mayo de 1997, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave 1355000018036895, el 20 por 100, por lo menos, de la cantidad que hubiera servido de tipo para la segunda subasta, esto es, 810.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, autorizándose su devolución acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación en forma de los señalamientos a los demandados para el caso de no ser hallados.

Bien objeto de subasta

Urbana: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Villarreal, al tomo 754, libro 344 de Onda, folio 20, finca número 12.574, inscripción cuarta.

Número 8: Vivienda de la izquierda, mirando a la fachada desde la calle prolongación de la de San Bernardo Mártir, de la planta cuarta del inmueble, que ocupa la superficie construida de 86 metros 47 decímetros cuadrados y útil de 77 metros 44

decímetros cuadrados. Es de tipo B, y consta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina y aseo.

A efectos de subasta la finca hipotecada fue tasada en 5.400.000 pesetas.

Dado en Nules a 9 de enero de 1997.—El Juez, José Luis Conde-Pumpido García.—El Secretario.—15.946.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 91/1996, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Antonio Martínez Moscardó, contra la finca especialmente hipotecada por «Alfeitami, Sociedad Anónima», en cuyos autos en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 19 de mayo de 1997, a las diez horas, por segunda, el día 19 de junio de 1997, a las diez horas, y por tercera, el día 18 de julio de 1997, a las diez horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente

edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

Fincas objeto de subasta

1. 42. Vivienda número 41, en planta ático, sita en el edificio «Ágata», en la segunda calle paralela a la espalda de la Ermita del Torrejón, por donde tiene su entrada, en término de Torrevieja, partido de los Gases y el Torrejón. Ocupa una superficie construida de 138 metros 45 decímetros cuadrados, distribuidos en varias dependencias y linda según se mira al edificio desde la calle Pola de Siero: A la derecha, vivienda número 42 de su misma planta, y en parte, pasillo; a la izquierda, vivienda número 40 de su misma planta; y al fondo, pasillo.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrevieja, al tomo 2132, libro 999, folio 86, finca número 71.862.

Tipo de subasta, 4.923.750 pesetas.

2. 29. Vivienda número 28 en planta primera, sita en el edificio «Ágata», en la segunda calle paralela a la espalda de la Ermita del Torrejón, por donde tiene su entrada, en término de Torrevieja, partido de los Gases y el Torrejón. Ocupa una superficie construida de 38 metros 45 decímetros cuadrados, distribuidos en varias dependencias y linda, según se mira al edificio desde la calle Pola de Siero: A la derecha, vivienda número 29 de su misma planta, y en parte, pasillo; a la izquierda, vivienda número 27 de su misma planta; y al fondo, pasillo.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrevieja, al tomo 2.132, libro 999, folio 60, finca número 71.836.

Tipo de subasta, 4.923.750 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 13 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria.—15.934.

ORIHUELA

Edicto

Don José María Pérez Crespo Paya, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Orihuela y su partido,

Hace saber: Que en los autos que tramito en este Juzgado, con el número 279/1994, sobre juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Gilabert, contra don Andrés Costa Mazón, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes embargados al demandado, cuya descripción figura al final del presente edicto, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta, el día 3 de junio de 1997; para la segunda, el día 2 de julio de 1997, y para la tercera, el día 2 de septiembre de 1997, todas a las diez horas, y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Santa Justa, de esta ciudad, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera, el precio de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, servirá el tipo del 75 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, la tercera, será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de la segunda, se aprobará el remate en el acto y en otro caso, se suspenderá hasta que se dé, cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los licitadores, a excepción del acreedor, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 156, una cantidad igual, a la menos, al 20

por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo a la subasta, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, y en el caso de tercera subasta, la consignación deberá ser del 20 por 100 del valor de la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y se podrá hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el caso de que hubieran de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, que el día siguiente hábil, si fuese festivo el día de la celebración suspendida.

Sexta.—Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.

Séptima.—Las subastas serán por lotes separados.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Finca urbana sobre una tercera parte indivisa. Solar edificable en el partido de Correntías, término de Orihuela, mide 12 metros de fachada por 45,5 metros de fondo, o sea, 547 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 750, libro 581, finca número 55.647-N. Valor, a efectos de la primera subasta: 18.240.000 pesetas.

Segundo lote: Finca urbana sobre usufructo vitalicio y nuda propiedad de una tercera parte indivisa. Casa de habitación número 52 de la carretera de Orihuela a Bigastro, partido de Correntías Altas, término de Orihuela, es de planta baja y patio descubierta, ocupa una extensión superficial de 155 metros cuadrados y fachada al oeste.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela al tomo 1.504, libro 1.130, finca número 27.115-N.

Valor, a efectos de primera subasta: 8.525.000 pesetas.

Tercer lote: Finca urbana número 34, piso número 4, tipo L, que es el situado en el centro lado derecho del edificio, mirando desde la carretera de su situación de casa sin número, edificio conocido por «Edén del Mar I», en la carretera de Torrevieja a Balsicas, término de la Rambla, Campo de Salinas, término de Orihuela, según el Registro y al título en el de Torrevieja, destinado a vivienda, distribuida en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, galería y terrazas. Tiene una superficie construida de 120 metros 95 decímetros cuadrados, orientada la fachada del edificio al norte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrevieja al tomo 1.572, libro 477, finca número 12.483.

Valor, a efectos de primera subasta: 4.800.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 19 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, José María Pérez Crespo Paya.—El Secretario judicial.—15.935.

ORIHUELA

Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 484/1996, sobre procedimiento sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don Francis Jean Vergucht y doña Elisabeth Pierrette Odette Heunink, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 14 de octubre de 1997; por segunda, el día 11 de noviembre de 1997, y por tercera, el día 9 de diciembre de 1997, todas a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Se servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera subasta, y en caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro, a la que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los aceptan y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación, en su caso, a los deudores.

Las subastas serán por lotes separados. Y para el caso de que el día señalado para subasta fuere inhábil, se prorrogará al día siguiente hábil.

Finca objeto de subasta

Veintidós. Piso quinto D, situado al fondo del lado derecho, mirando desde la calle de su situación, de cada número 17, en calle Almudena, de Torrevieja, es de tipo G, distribuida en vestíbulo, paso, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, terrazas y galería. Tiene una superficie útil de 75 metros 3 decímetros cuadrados, y construida de 98 metros 31 decímetros cuadrados. Orientada la fachada del edificio al este. Linda: Derecha, mirando desde la calle de la situación, con don Antonio Estañ Ruiz; izquierda, el piso C, de esta planta; fondo, calle Fuensanta, y frente, escalera, patio de luces y en una pequeña parte con el piso A, de esta planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrevieja, al tomo 1.674, libro 576 de Torrevieja, folio 166 vuelto, finca 33.778.

Se valora a efectos de primera subasta en 7.502.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 24 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Jaime Miralles Sangro.—La Secretaría.—15.952.

ORIHUELA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela, procedimiento número 488/94, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 64, de fecha 15 de marzo de 1997, páginas 5122 y 5123, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 488/1996...», debe decir: «Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 488/1994...».—14.993 CO.

OVIEDO

Edicto

Don Juan Manuel Carbajales Diaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado, y al número 242/1995, se tramitan autos de juicio de cognición, promovidos por «Barclays Bank, Sociedad Anónima Española», representado por el Procurador señor Feito Berdasco, contra don Prudencio Álvarez García, en reclamación de 386.855 pesetas de principal, más otras 100.000 pesetas, que sin perjuicio de ulterior tasación, se señalan para intereses y costas, en cuyo procedimiento, que se encuentra en periodo de ejecución de sentencia, se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien embargado al demandado que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en este Juzgado el día 13 de junio de 1997, a las once horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subastas, en su caso, se celebrarán en este Juzgado los días 16 de julio y 16 de septiembre de 1997, respectivamente, a las once horas.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado que tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, en la calle Uria, al número de cuenta 33640000140, seguido del número de autos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta y que más adelante se expresará, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, o de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, pudiendo únicamente el ejecutante ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Servirá de tipo para la segunda subasta, en su caso, el importe de la tasación del bien, con rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, salvo que, a instancia del acreedor, se reserve en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a los efectos previstos en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Novena.—El bien y su valoración, a efectos de subasta, es el que más adelante se describe.

Décima.—Para el caso de no poderse celebrar las subastas por causas ajenas o no previstas por el Juzgado o recaer el señalamiento, por error, en día inhábil, se entenderá que se celebran el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Undécima.—Sirva la presente publicación de notificación en forma al demandado, para el caso de no poder realizarla en el domicilio que consta en autos.

Bien que se subasta

Piso sito en calle Tenderina Alta, número 33, 1.ª, izquierda, en Oviedo, finca número 17.092, libro 1.455, folio 244. Valorado en 7.086.217 pesetas.

Dado en Oviedo a 14 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Carbajales Diaz.—La Secretaría.—15.931-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Francisco Buenaventura Ferrer Pujol, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue ejecutoria, bajo el número 254/1995, contra don Patrice Husson Mayol, por un delito de calumnias, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al penado.

Urbana. Casa y corral, situada en Söller, calle del Real, número 12, manzana 14, compuesta de planta baja, piso y desván dos vertientes y martillo, de cabida, todo, 66 metros 53 decímetros cuadrados, etc., según reciente inspección ocular exterior de la zona y la vivienda, la superficie mencionada es por planta, ya que al tener tres plantas y dos vertientes y una fachada a la calle del Real, totalmente edificada, de 9 metros, debería tener una profundidad edificada de 2,5 metros, lo cual no es real. Y está valorada en 12.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Alemania, número 5, piso 1.º, el día 18 de abril de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores ingresar, previamente, el 20 por 100 del precio de la valoración en el Banco Bilbao Vizcaya, al número de cuenta 0496/0000/78/0254-95.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 23 de mayo de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de junio de 1997, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva igualmente, el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas al penado, para el supuesto de no ser encontrado en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 24 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Buenaventura Ferrer Pujol.—La Secretaria.—15.795.

Diligencia de ampliación. La extiendo yo a la Secretaría de este Juzgado, para hacer constar que la finca descrita en el presente edicto, es la finca número 7.444-N, tomo 5.454, libro 380 del Ayuntamiento de Söller, folio 106. Y para que así conste, extiendo el presente en Palma de Mallorca a 4 de febrero de 1997.

PAMPLONA

Edicto

Doña Raquel Fernandino Nosti, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas, de los días 28 de abril de 1997, 28 de mayo de 1997 y 25 de junio de 1997, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de el bien que luego se relaciona, en autos de juicio de menor cuantía, seguidos en este Juzgado con el número 72/1993-A, a instancia de doña María Fe Urriza Anocibar y doña Resurrección Urriza Anocibar, contra don Víctor Latorre Val, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número de asunto y el año, el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo o inhábil, el día de su celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación al demandado de las fechas de subasta, caso de no ser hallado en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa del solar o terreno edificable, sito en Cambrils, en la urbanización denominada «Vilafortuny»; es la parcela número 4, del plan general. Registro General de Reus, tomo 599, libro 364, folio 156, finca 26.180, inscripción primera. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 26 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Raquel Fernandino Nosti.—La Secretaria.—15.877-3.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona.

Hace saber: Que a las doce horas, de los días 16 de junio de 1997, 15 de julio de 1997 y 12 de septiembre de 1997, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 507/1996-D, a instancia de compañía mercantil «NYA Par Construc. Sociedad Limitada»,

contra compañía mercantil «Gimnasio Koryo, Sociedad Limitada», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando el Juzgado, número, asunto y el año, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; cualidad que podrá ejercitar únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que los expresados bienes se hallan depositados en la persona del demandado.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañándose al mismo resguardo de la entidad bancaria, de haber ingresado el importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Quinto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente día hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bienes objeto de subasta

1. Lienzo de 3,5 por 2 metros, valorado en 1.250.000 pesetas.
2. Aparato solarium TM FREE SUN PRO DESING 3.800, valorado en 700.000 pesetas.
3. Equipo formado por la pantalla, el teclado, el disco duro y la impresora, valorado en 100.000 pesetas.
4. Derecho de traspaso del local sito en la calle Gayarre, número 18, bajo, valorado en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 5 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.872.

PATERNA

Edicto

Doña Julia Patricia Santamaría Matesanz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Paterna (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 173/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador señor Vila Delhom, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Ricardo Fabregat Martínez, doña Piedad Peregrin Prieto y otros, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, el bien hipotecado que más adelante se relaciona, señalándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Para la primera subasta, el día 24 de abril de 1997, a las doce horas.

Para la segunda subasta, el día 29 de mayo de 1997, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora.

Y para la tercera subasta, el 26 de junio de 1997, sin sujeción a tipo e igual hora, haciéndose constar que si por fuerza mayor tuviere que suspenderse alguna de las subastas, se celebrará al día siguiente hábil o sucesivos, a igual hora, hasta que se lleve a efecto, sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados expresados, a los efectos prevenidos en la Ley, y en base a las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución

de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo pactado para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Hueco en planta baja, derecha, destinado a usos comerciales, con una rampa que conduce al semisótano. Mide 327 metros cuadrados, y linda: Por la izquierda, vivienda en planta baja, puerta número uno, zaguán y escalera, y derecha y fondo, los generales del edificio. Forma parte de un edificio situado en Burjassot (Valencia), calle del Glorioso Ejército, hoy del Profesor Tierno Galván, número 8.

Inscripción: Pendiente. Antecedentes consta en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5, en el tomo 191, libro 45 de Burjassot, folio 118 vuelto, finca número 2.462 bis, inscripción segunda.

Tasación a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Paterna a 14 de enero de 1997.—La Juez, Julia Patricia Santamaría Matesanz.—El Secretario.—15.840.

SABADELL

Edicto

Doña Antonia Pomeda Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Sabadell,

Por el presente hago saber: Que en el procedimiento que se tramita en este Juzgado con el número 543/1996, sobre ejecución hipotecaria del artículo 131, promovido por Caixa d'Estalvis de Sabadell, representada por el Procurador don Enrique Baste Solé contra don José Reyes Sempere y doña María Soledad Fernández García por propuesta de providencia de fecha de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, la finca especialmente hipotecada que se expresará, por término de veinte días bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: El día 24 de abril de 1997, a las diez horas, por el tipo de 8.702.940 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera, y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 29 de mayo de 1997, a las diez horas, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, y no se pudiese la adjudicación en forma, el día 26 de junio de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos,

al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Sabadell, en la oficina de la calle Alfonso XIII, expediente 079500018054396. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubiesen cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración para el día siguiente hábil, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que a la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Finca objeto de subasta

Descripción: Urbana. Vivienda a la que la comunidad se le asigna el número 1, situada en la planta baja del edificio radicante en el pasaje Oretana, número 10, de esta ciudad. Ocupa una total superficie útil de 86 metros 89 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte, con el pasaje Oretana; por el sur, con la finca de doña María Alcobe Rosich; por el este, con hueco de la escalera y con finca de doña María Alcobe Rosich, y por el oeste, con patio de luces y con la citada señora Rosich.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Sabadell número 1, finca número 17.462-N, descrita en su inscripción quinta, obrante al folio 140, del tomo 2.921 del archivo, libro 910, del Ayuntamiento de Sabadell sección segunda.

Y para que tenga la debida publicidad, libro el presente que firmo en Sabadell a 19 de febrero de 1997.—La Secretaria judicial, Antonia Pomeda Iglesias.—14.820.

SAN ROQUE

Edicto

Doña Beatriz Fernández Ruiz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Roque (Cádiz),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 196/1994, promovido por el Procurador señor Martínez Torregrosa, en nombre y representación de Unicaja, en el que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por don Lorenzo Téllez Vallecillo y doña Carmen Gómez Pérez, que al final de este edicto quedará descrita.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el día 6 de mayo de 1997, a las diez horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a la cantidad de 7.330.500 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 3 de junio de 1997, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la expresada suma; en el caso de no concurrir postores en segunda subasta y a solicitud de la parte actora, se señala por tercera vez, el día 8 de julio de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados, en primera y segunda subastas, y para tomar parte en ellas, deberán los licitadores, excepto la parte actora, consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 1298/0000/18, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado. En tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañarse resguardo acreditativo de haberse hecho la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallado en ella, el presente edicto servirá de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Parcela número 27, sita en el partido de la Pólvora, del término de esta ciudad, que forma parte de la finca denominada «Del Chorro». Tiene una superficie de 161 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Frente a este y fondo u oeste, con resto de finca matriz; derecha o norte, parcela número 26, e izquierda o sur, finca del Ministerio de la Vivienda, sobre la misma se ha construido lo siguiente: Vivienda número 27, tipo B, compuesta de plantas baja y alta, distribuidas en diferentes habitaciones y servicios. Tiene una superficie útil de 85 metros 80 decímetros cuadrados; siendo la total superficie construida de 111 metros 69 decímetros cuadrados, de los que 8 metros 12 decímetros cuadrados, son de porche cubierto. Su solar mide 171 metros 90 decímetros cuadrados, de los cuales, ocu-

pa la edificación 55 metros 95 decímetros cuadrados, destinándose el resto hasta la total superficie, a zona de acceso, aparcamiento descubierto y patios. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, al folio 209, libro 216, tomo 742, finca registral número 14.879.

Dado en San Roque a 13 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Beatriz Fernández Ruiz.—13.637.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 732/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Felipe Maté López y doña María Ángeles de la Fuente de la Fuente, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de mayo del corriente, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de junio del corriente, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de julio del corriente, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Piso cuarto letra C de la casa número 4-A de la calle San Sebastián, de Rentería.

Inscrita al tomo 431, libro 98 de Rentería, folio 148 vuelto, finca número 5.422, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 9.700.000 pesetas.

Dado en San Sebastián a 3 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—15.838.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se siguen, bajo el número 87/1995 de Registro, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de entidad mercantil Caja Insular de Ahorros de Canarias, representada por la Procuradora doña María Eugenia Beltrán Gutiérrez, contra don Gregorio Arteaga Arteaga, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 41.974.454-Y, domiciliado en calle Santa Rosalía, número 54-D, ático, izquierda (Santa Cruz de Tenerife), en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio señalado en la escritura de hipoteca, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana número 129. Local comercial en la planta tercera del edificio sito en el término municipal de Santa Cruz, distrito hipotecario de La Laguna, donde dicen los Andenes, centro comercial «Concorde», de 43 metros 26 decímetros cuadrados. Dicha finca se encuentra inscrita en el tomo 1.525, libro 188 del Rosario, folio 161, finca número 19.672, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Tres de Mayo, número 2, segunda planta, de esta capital, el día 23 de mayo de 1997, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 10.019.375 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta de depósitos y consignaciones número 3784, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, a excepción del acreedor demandante, en el caso de que concurra como postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, en la forma antedicha, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber realizado el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda del presente edicto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Y para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, conforme a lo solicitado por la actora, se acuerda señalar, para que tenga lugar segunda subasta, el día 23 de junio de 1997, a las diez horas, en el mismo lugar y bajo

las mismas condiciones, excepto que servirá de tipo en su celebración el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, debiendo los licitadores en este caso realizar la consignación del 20 por 100 del tipo correspondiente.

Octava.—Y si, asimismo, quedare desierta dicha segunda subasta y el acreedor no hiciera uso de las facultades que el artículo 131 de la Ley Hipotecaria le concede, para que tenga lugar la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero bajo las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del precitado artículo y previa consignación que se señala en la condición anterior, se señala el día 23 de julio de 1997, a las diez horas, en el mismo lugar.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 30 de enero de 1997.—El Secretario.—15.785-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Eugenio Dobarro Ramos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 29/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja General de Ahorros de Canarias, contra Chandru G. Daswani, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de junio de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3786000017002992, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de julio de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de septiembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana número 14. Vivienda de la derecha en la cuarta planta, del edificio «Comunidad de las Rosas», sito en esta capital, en la confluencia de las calles Santa Rosa de Lima y Santa Rosalía, que mide 148 metros 50 decímetros cuadrados. Inscripción: Finca número 734 al folio 119 del libro 15 del Registro de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife.

Valoración: 17.800.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 25 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Eugenio Dobarrro Ramos.—El Secretario.—15.783-12.

SANTA FE

Edicto

Don Vicente Tovar Sabio, Juez en comisión de servicio del Juzgado de Primera Instancia de Santa Fe (Granada),

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se siguen ante este Juzgado, bajo al número 595/1993, a instancia del Procurador don Antonio José Arenas Medina, en nombre y representación de la entidad «Sucona, Sociedad Limitada», domiciliada en Madrid, plaza de Santa Bárbara, número 4, y código de identificación fiscal B-89332174, y de don Alejandro Hernández Rodrigo, con documento nacional de identidad número 16.666.274, contra doña Concepción González Carrillo, mayor de edad, vecina de Granada, con domicilio en pasaje Flor, 2, y con documento nacional de identidad número 23.634.760, en reclamación de un préstamo hipotecario con garantía hipotecaria, constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma y bajo las siguientes condiciones:

Por auto de fecha 17 de febrero de 1997, se ha declarado la validez de las subastas celebradas en los presentes autos por primera y segunda vez, en fechas de 8 de octubre y 12 de noviembre de 1996, las cuales resultaron desiertas y se ha acordado señalar para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 6 de mayo de 1997, a las diecisiete treinta horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Real, de esta ciudad, al número 1.787 y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no será admitido.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—Sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Para el supuesto de que el día señalado para la subasta esta comisión de servicio, que actualmente entiende de este procedimiento hubiere cesado, dicho señalamiento se entenderá efectuado para el día siguiente hábil al señalado, a las trece horas.

Finca objeto de subasta

Urbana, casa para habitación, en término de Alhendín, situada en el paseo de la Estación, número 6, compuesta de dos y tres cuerpos de alzada, distribuida en diferentes habitaciones. Con una superficie de 184 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, al folio 72 del tomo 1.038, libro 87 de Alhendín, finca número 4.212.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 13.300.000 pesetas.

Dado en Santa Fe a 17 de febrero de 1997.—El Juez, Vicente Tovar Sabio.—El Secretario.—15.898-3.

SANTA FE

Edicto

Don Vicente Tovar Sabio, Juez en comisión de servicio del Juzgado de Primera Instancia de Santa Fe (Granada),

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se siguen ante este Juzgado, bajo al número 147/1994, a instancia de la Procuradora doña Carmen Galera de Haro, en nombre y representación de la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, domiciliada en Madrid, plaza de Celenque, número 2, y código de identificación fiscal G-28029007, contra don José Ruiz Sánchez y su esposa doña Teresa Rodríguez García, con documentos nacionales de identidad números 23.585.227 y 23.600.027, en reclamación de un préstamo hipotecario con garantía hipotecaria, constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para la finca en la escritura de constitución de la hipoteca, se ha señalado el día 5 de mayo de 1997, a las diecisiete quince horas, en la sede de este Juzgado, sito en esta ciudad, en avenida Palos de la Frontera.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sea adjudicada en la primera, se señala el día 30 de mayo de 1997, a igual hora. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 24 de junio de 1997, a igual hora.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Real, de esta ciudad, al número 1.787 y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no será admitido.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Para el supuesto de que en los días señalados para las subastas esta comisión de servicio, que actualmente entiende de este procedimiento hubiere cesado, dichos señalamientos se entenderán efectuados para el día siguiente hábil a los días señalados respectivamente para la primera, segunda y, en su caso, tercera subasta, a las trece quince horas.

Finca objeto de subasta

Nave en planta baja, en el pago Bajo, ramal del cementerio, término de Cullar Vega, construida de bloques de hormigón, estructura metálica y techo de uralita. Ocupa una extensión superficial de 522 metros 93 decímetros 50 centímetros cuadrados. Linda: Frente (norte), finca de doña Piedad Sánchez Moreno; derecha, entrando (oeste), don Francisco Galindo Aguilar y otro; izquierda (este), don Eloy López Moreno, y fondo (sur), las escuelas nacionales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, al folio 68 vuelto del tomo 1.079, libro 39, finca número 1.956, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 16.000.000 de pesetas.

Dado en Santa Fe a 24 de febrero de 1997.—El Juez, Vicente Tovar Sabio.—El Secretario.—15.988.

SANTANDER

Edicto

Doña Cristina Nogués Linares, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 576/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Narciso Gutiérrez Argueso y doña Delia Fernández López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3870.0000.18.0576.96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Número 3. Chale adosado destinado a vivienda. Es el tercero contado de izquierda a derecha, según se mira a la fachada del bloque 1. Consta de sótano, planta baja, planta primera y planta segunda, de 181,20 metros cuadrados construidos. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Santander, finca número 34.706. Ayuntamiento de Piélagos, libro 304, tomo 2.142, folio 182, inscripción segunda. Tasado en 22.890.000 pesetas.

Número 5. Chale adosado destinado a vivienda. Es el quinto contado de izquierda a derecha, según se mira a la fachada del bloque 1. Consta de sótano, planta baja, planta primera y planta segunda, de 181,20 metros cuadrados construidos. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Santander, finca número 34.710. Ayuntamiento de Piélagos, libro 304, tomo 2.142, folio 184, inscripción segunda. Tasado en 22.890.000 pesetas.

Número 7. Chale adosado destinado a vivienda. Es el primero contado de izquierda a derecha, según se mira a la fachada del bloque 2. Consta de sótano, planta baja, planta primera y planta segunda, de 181,20 metros cuadrados construidos. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Santander, finca número 34.714. Ayuntamiento de Piélagos, libro 304, tomo 2.142, folio 186, inscripción segunda. Tasado en 22.890.000 pesetas.

Dado en Santander a 18 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Cristina Nogués Linares.—El Secretario.—15.888.

SEGOVIA

Edicto

Don Esteban Vega Cuevas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Segovia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 314/1994, a instancia del Procurador señor Hernández Manrique, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, frente a don Manuel Gómez Iglesias y doña María Jesús Osorno Santamaría, en los que se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, del siguiente bien inmueble:

Parcela de terreno, número 163, de la primera fase del complejo residencial «Los Angeles de San Rafael», de El Espinar (Segovia); sobre parte de la misma se encuentra construida una casa chalé, compuesta de una sola planta, con garaje adosado, de 154 metros 12 decímetros cuadrados; inscrita al tomo 3.398, libro 221, folio 162, finca 7.122 del Registro de la Propiedad número 2 de Segovia, tasada en 11.700.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Agustín, número 26, de Segovia, el día 13 de mayo de 1997, a las once quince horas, bajo las siguientes condiciones:

El tipo de tasación será el señalado para el lote, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo. Podrán hacerse posturas por escrito y en calidad de ceder el remate a tercero.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de Segovia, clave 3922000018031495, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En la tercera subasta se deberá consignar igual cantidad que en la segunda.

Fecha y condiciones de la segunda subasta

A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de junio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el de la primera, rebajado en un 25 por 100.

Fecha de la tercera subasta

A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 15 de julio de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se hace constar que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la parte demandante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si alguno de los días señalados para las subastas fuere inhábil, se celebraría en el siguiente hábil, a la misma hora, sirviendo de notificación a la parte demandada de no ser posible la personal.

Dado en Segovia a 15 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Esteban Vega Cuevas.—El Secretario.—15.929-3.

SEGOVIA

Edicto

Don Esteban Vega Cuevas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Segovia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 147/1993, a instancia de la Procuradora señora Pérez Muñoz, en representación de doña Cristina Grau López, frente a doña María Grau López y doña Olga Tena López, en los que se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, del derecho de traspaso del local arrendado en calle Refitolera, número 1, de Segovia, tasado en 8.068.582 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Agustín, número 26, de Segovia, el día 6 de mayo de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, bajo las siguientes condiciones:

El tipo de tasación será el señalado para cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Podrán hacerse posturas por escrito. Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en

oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de Segovia, clave 3922000015014793, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En la tercera subasta se deberá consignar igual cantidad que en la segunda.

Fecha y condiciones de la segunda subasta

A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de junio de 1997, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el de la primera rebajado en un 25 por 100.

Fecha de la tercera subasta

A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 8 de julio de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Si fuere inhábil alguno de los días señalado para la celebración de las subastas, se celebraría en el siguiente hábil, a la misma hora.

Dado en Segovia a 23 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Esteban Vega Cuevas.—El Secretario.—15.896-3.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 424/1995-5, se siguen autos de ejecutivo póliza, a instancia del Procurador don Juan López de Lemus, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Agustín Rodríguez Morán y doña María González González, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Agustín Rodríguez Morán y doña María González González:

Vivienda unifamiliar, en Castilleja de la Cuesta, en calle Toná, número 21. Tiene una superficie total construida de 145,05 metros cuadrados y una superficie útil de 117,61 metros cuadrados. Construida en tres plantas (baja, alta y castillete), con la siguiente distribución: En planta baja, garaje, vestíbulo, cocina, aseo, estar-comedor y patio. En planta alta cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, distribuidor y ropero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla al tomo 411, libro 102, folio 161, finca registral número 6.857.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Sevilla, avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio «Viapol», cuarta planta, el próximo día 22 de mayo, a las once horas, para el supuesto que resultase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 25 de junio, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de julio, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar el día señalado, se llevará a cabo el siguiente día hábil, todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.183.140 pesetas, determinado pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el resguardo de ingreso en la cuenta provisional, clave de cuenta 4.053, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5.566 de calle Granada,

número 1, de esta ciudad, del 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de ingreso correspondiente.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, y de notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, se expide el presente, en Sevilla a 17 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.829.

SEVILLA

Edicto

Doña María José Pereira Maestre, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 11 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 568/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Manuel Vázquez Mateos contra doña Dolores Padilla Viejo, don Lorenzo Acosta Díaz y don Eugenio Carretero Galán, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de abril de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4033000018056894, agencia 5566, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 30 de mayo de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de junio de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas, así como para la notificación de posibles herederos desconocidos de don Lorenzo Acosta Díaz.

Bienes que se sacan a subasta

1. Local comercial, sobre parcela P, primera fase, tercera etapa de la urbanización Pueblo de Caño Guerrero, playa de Matalascañas, término municipal de Almonte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, tomo 1.180, libro 233, folio 55.

2. Local comercial sobre parcela primera fase, tercera etapa de la urbanización Pueblo de Caño Guerrero, playa de Matalascañas, término municipal de Almonte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, tomo 1.180, libro 233, folio 57.

Tipos de subasta: 3.000.000 de pesetas, para cada una de las fincas.

Dado en Sevilla a 27 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, María José Pereira Maestre.—El Secretario.—15.816

SEVILLA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que con el número 503/1995-MC, se siguen los autos de juicio, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan López de Lemus, contra «Piscina La Pradera, Sociedad Anónima», doña Concepción Prieto Rodríguez y don José Pérez Gómez, a los cuales se les notifica por medio del presente, el señalamiento de las subastas que se indican a continuación, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora, de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

La primera, por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 6 de mayo de 1997.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 5 de junio de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de julio de 1997, sin en las anteriores no concurren licitadores, ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo que sirva de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por 100 ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Que las indicadas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de los días indicados.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Rústica. Suerta de tierra calma, que fue olivar, procedente de la finca llamada La Andrada, en término municipal de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), con superficie de 2,90 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, tomo 986, libro 601, folio 157, finca 15.579.

Valorada en 78.690.435.

2. Urbana. Número 68, piso segundo D, del portal número 135 primero, de la casa en Sevilla, calle Luis Montoto, números 137 y 137 duplicado, con superficie de 54,23 metros cuadrados y cuota de participación en la comunidad del 0,49 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 87, tomo 1.685, libro 198 de la sección quinta, finca número 11.860.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 31 de enero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—15.833.

SEVILLA

Edicto

Doña Rosario Marcos Martín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 13 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 441/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, contra «Grupo 33 de Seguridad, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de mayo de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4035000018044195, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de junio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de julio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Módulo de oficina número 5, situado en planta baja del edificio «Convención», parcela 16, polígono «Aeropuerto de Sevilla». Superficie de 62 metros 99 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 4, al folio 215, tomo 2.702, libro 327, sexta sección, finca número 18.043.

El tipo asciende a 5.129.397 pesetas.

2. Módulo de oficina número 6, situado en planta baja del edificio «Convención», parcela 16, polígono «Aeropuerto de Sevilla». Superficie de 58 metros 51 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 4, mismo tomo, libro y sección que la anterior, folio 218, finca número 18.045.

El tipo asciende a 4.764.577 pesetas.

Dado en Sevilla a 3 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Rosario Marcos Martín.—La Secretaria.—15.834.

SEVILLA

Edicto

Don Aurelio H. Vila Dupla, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 540/1988, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador don Juan López de Lemus, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Antonio Alcaide Venegas, doña Remedios Gómez Rodríguez y don José Mesta Pérez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, por primera segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Secretaría de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo de tasación, el día 13 de mayo de 1997.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 12 de junio de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de julio de 1997, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para poder tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirva de base, y en la

segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, pero consignando al presentarlo en el Juzgado, el tanto por ciento ya indicado para su caso, lo que podrán verificar desde su anuncio, hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y en la segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad ceder el remate a tercero en todas ellas, si bien, condición exclusiva del ejecutante.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada para el día hábil inmediato a la misma hora, a excepción de sábado.

Los autos se encuentran en esta Secretaría, a disposición de quienes deseen participar en la subasta, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta queda subrogado, en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, caso de no poder verificarse personalmente.

Bien objeto de la subasta

Urbana número 9. Piso cuarto derecha de la casa señalada con el número 3 de la calle Villanueva, antes 5, de la calle D, de la barriada de Su Emilianencia, en esta capital. Su superficie aproximada es de 60 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, al folio 141, libro 27, tomo 1.597, finca 1.478.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 10 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Aurelio H. Vila Dupla.—La Secretaria.—15.852.

SEVILLA

Edicto

Doña Ana Roldán Ruiz, Magistrada-Juez accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 201/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, hoy ejecutoria civil 137/1992-B, a instancia de «Tractores y Maquinarias, Sociedad Anónima» (TRAMASA), contra don Antonio Martín Jiménez, don Miguel Martín Jiménez y doña Rosario Luque Nuñez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de abril de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, habiendo sido tasada en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4038000075013792, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de mayo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de junio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación de las subastas a los demandados, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

Bien que se saca a subasta y su valor

Casa tipo B, número 10, de la calle Los Pensamientos, de la barriada San José Obrero, de Los Palacios. Linda: Por la derecha de su entrada, con casa número 8; por la izquierda, con calle de nueva formación, y por el fondo, con la casa número 9 de la calle Azucena. Se encuentra inscrita como bien ganancial a nombre del demandado don Antonio Martín Jiménez, en el Registro de la Propiedad de Utrera (Sevilla) al tomo 963, libro 192 de Los Palacios, folio 166, finca número 9.600, habiendo sido tasada en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 13 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez accidental, Ana Roldán Ruiz.—El Secretario.—15.832.

SEVILLA

Edicto

Doña Ana Roldán Ruiz, Magistrada-Juez sustituta de Primera Instancia número 16 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 472/1991, se tramite procedimiento de ejecutivo, hoy ejecutoria número 46/1992, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra doña Adela Golpe Moreno y don José Luis Blasco Bellido, sobre reclamación de resto de principal 170.507 pesetas, más 495.831 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de mayo de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad de 6.500.000 pesetas.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 40380000750046-92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo

requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta, sin hacer este depósito.

Cuarta.—Se podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan, y hallan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores, para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo de rematante o rematantes.

Octava.—El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos de subastas a los demandados, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en su domicilio.

Caso de no poderse celebrar la subasta en el día acordado, se entenderá que se hará en el siguiente día hábil.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de junio de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 señalado para la primera subasta siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de julio de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta, en el día y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Registral número 9.900, sita en la calle Feliciano Rivas, número 4, bajo I, superficie de 73 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla. Distribución de 4 dormitorios, cocina, salón-comedor, cuarto de baño y aseo.

Dado en Sevilla a 19 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Ana Roldán Ruiz.—El Secretario.—15.869.

SEVILLA

Edicto

Doña Rosario Marcos Martín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 16/1995-1.º, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa, contra don Carlos Gómez Guzmán y doña Concepción Torralva Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose

para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de mayo de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.035.0000.18.001695, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de junio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de julio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Departamento destinado a vivienda, señalado con el número 1 A, situado en la planta primera del edificio sito en la calle Plata, con vuelta a la plaza de Fernando VI, y con vuelta a la calle San Antonio Abad, de Sevilla.

Tiene acceso por el portal 1 de la calle San Antonio Abad.

Tiene una superficie útil de 49 metros 47 decímetros cuadrados, y construida de 71 metros 50 decímetros cuadrados, incluida la parte proporcional de elementos comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas en el tomo 800, folio 58, finca número 46.234, inscripción primera.

Tipo de subasta: 7.700.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 19 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Rosario Marcos Marín.—El Secretario.—15.909-3.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Don Juan José Sánchez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Talavera de la Reina (Toledo),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Madrid, representada por el Procurador señor Recio del Pozo, contra don Matías Moreno Díaz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que se dirá, hipotecada al demandado, siendo el hipotecario número 294/1995.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mérida, número 9, segundo piso, de esta ciudad de Talavera de la Reina, en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 22 de abril de 1997, por el precio de su avalúo.

Segunda subasta: El día 27 de mayo de 1997, a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala esta segunda subasta, en el mismo lugar y la audiencia, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Tercera subasta: El día 1 de junio de 1997, igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala esta tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, y audiencia, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Todas las subastas se celebrarán a las doce quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran el total del avalúo, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que se indicará al final de la descripción de la finca, con rebaja del 25 por 100 del tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad, sito en la plaza de la Trinidad y cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4.307, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, haciéndose constar en el acto de la subasta que el rematante acepta tales obligaciones y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación al deudor que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con veinte días de antelación, como mínimo, a la fecha de la primera subasta, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto en el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su cele-

bración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas el mismo día.

Bien objeto de la subasta

Descripción: Finca urbana número 53. Piso 4.º, letra A, con acceso por el portal número 50 duplicado, de la avenida Francisco Aguirre, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Talavera de la Reina, al tomo 1.347, libro 476, folio 98 vuelto, finca número 31.832, inscripción quinta. Ocupa una superficie construida aproximada de 129 metros 80 decímetros cuadrados. Tasación: 9.300.000 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 20 de febrero de 1997.—El Juez, Juan José Sánchez Sánchez.—El Secretario.—15.634.

TERRASSA

Edicto

Don Juan Antonio Ramírez Sunyer, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Terrassa.

Hago saber: Que en los autos de sumario hipotecario número 312/1996, seguidos ante este Juzgado a instancias de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra la finca especialmente hipotecada por don Miguel Ángel Cruz Santiso y doña Rosa María Trujillo Muñoz, por resolución del día de la fecha he acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, bajo las condiciones que se dirá y demás previstas en los artículos 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria y de su Reglamento, anunciándose con veinte días de antelación el bien que asimismo se dirá, por primera vez y por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que posteriormente se fijará, el próximo día 22 de abril de 1997 y hora de las once, y, de resultar ésta desierta, por segunda vez e igual término, con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, el día 22 de mayo de 1997 y hora de las once, y, asimismo, de resultar desierta, por tercera vez, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 20 de junio de 1997 y hora de las once, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de valoración asignado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 16.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar haber efectuado la consignación previa, al menos, del 20 por 100 del respectivo tipo, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en esta ciudad, calle Portal de San Roque, número 29, debiendo hacerse constar como número del procedimiento los siguientes dígitos 087300018312/96, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose tan pronto sea disponible el saldo, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercero.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—Las cargas y/o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Los licitadores deberán conformarse para su examen con los títulos y certificación registral obrantes en la Secretaría del Juzgado, sin que puedan exigir otros.

Bien objeto de subasta

Urbana número 85. Vivienda puerta primera de la planta baja, escalera IV del edificio C, situado en la manzana 16 del plano general de la zona residencial de la urbanización denominada «Can Parellada», hoy con frente a la calle América, número 4, sita en la barriada de Les Fonts, término municipal de esta ciudad de Terrassa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa al tomo 2.316, libro 1.214 de la sección segunda de Terrassa, folio 217, finca número 49.791, inscripción séptima.

Dado en Terrassa a 3 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Ramírez Sunyer.—La Secretaria.—15.790.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don César Tejedor Freijo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta localidad y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio número 25/1997-M, a instancias de doña Gloria María de la Flor Ortega, representada por el Procurador señor Llamas Jiménez, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

Tierra-cerca en término municipal de Fuente el Saz de Jarama (Madrid), en el camino de la carrera o bodegas, de 9 celemines, o sea, 25 áreas 68 centiáreas. Linda: Saliente, la carretera; mediodía, el citado camino; poniente y norte, don Vicente Valdemoro. Y actualmente es finca urbana, sita en calle Madrid, número 27, con una extensión superficial de 1.460 metros cuadrados y linda: Frente a este, calle Madrid, por donde tiene su entrada; derecha, entrando o norte, con herederos de doña Josefa Valdemoro Sánchez, hoy don Eusebio Sanz; izquierda o sur, camino de la carrera, y fondo u oeste, con don Justo Valdemoro Rúbio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algete (Madrid), al tomo 1.214, libro 48, folio 128, finca registral número 3.637, a nombre de doña Teresa Ortega y García.

Corresponde la finca anteriormente descrita a doña Gloria María de la Flor Ortega por escritura de donación otorgada por su fallecido abuelo don Andrés Ortega García.

Por providencia de fecha 5 de febrero de 1997, se ha admitido a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a los herederos desconocidos de doña Teresa Ortega y García, como titular registral de la finca y herederos de don Andrés Ortega García, como persona de quien procede y a las personas ignoradas a quienes puede perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que dentro de los diez días siguientes, puedan comparecer en este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Y para que sirva de citación en forma, extendiendo el presente que firmo en Torrejón de Ardoz, a 5 de febrero de 1997.—El Juez, César Tejedor Freijo.—El Secretario.—15.949.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Pedro Javier Altares Medina, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Torrejón de Ardoz y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de quiebra voluntaria bajo el número 567/1996, a instancia de la «Compañía de Máquinas y Alquileres, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña Purificación David Calero, en el que se

ha dictado auto del día de la fecha y cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Dispongo:

Declarar en estado legal de quiebra a la entidad «Compañía de Máquinas y Alquileres, Sociedad Limitada», la cual quedará inhabilitada para la administración de sus bienes, retrotrayéndose los efectos de esta declaración, provisionalmente y sin perjuicio de una ulterior posible modificación, al día 1 de octubre de 1996.

Nombrar Comisario de la quiebra a don Rafael Figueroa Ibáñez y depositario a don Vicente Gallego Herreros, a quienes les será comunicada su designación por medio de los oficios correspondientes, al objeto de que se proceda a la pronta aceptación del cargo con juramento o promesa de desempeñarlo fielmente.

Procedase, a la mayor brevedad posible y en la forma legalmente establecida, a la ocupación, inventario y depósito de todas las pertenencias, bienes, libros, papeles y documentos de la entidad quebrada; diligencia que se llevará a cabo en los dos lugares indicados en el punto tercero del razonamiento jurídico tercero. A tal efecto, y con respecto a la diligencia de ocupación que ha de practicarse fuera de este partido judicial, librese el exhorto correspondiente.

Acordar la retención de toda la correspondencia de la persona declarada en quiebra, la cual quedará en poder del Comisario hasta el nombramiento de los Síndicos, y procedase conforme a lo dispuesto en los artículos 1.178 y 1.339 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y 1.044-6 y 1.058 del Código de Comercio de 1829. Dirijanse los oficios correspondientes a la administración de correos y telégrafos de Daganzo y de Coslada, a fin de que sea puesta a disposición del Comisario la correspondencia postal y telegráfica del quebrado.

Requírase al Comisario de la quiebra para que en el término de tres días a contar desde la aceptación de su cargo, presente el estado o relación de acreedores previsto en los artículos 1.342 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 1.063 del Código de Comercio de 1829, al objeto de que se pueda proceder a la convocatoria de la primera junta de acreedores.

Procedase a acumular a los presentes autos todos los procedimientos pendientes contra la entidad quebrada, según lo dispuesto en los artículos 1.374, 1.173.3.º y 1.186 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Publíquese el presente auto mediante edictos fijados en los sitios públicos de costumbre con inserción, asimismo, de la parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado». Adviértase en los edictos, a los deudores de la quebrada, que los pagos habrán de verificarse al depositario o a los Síndicos de la quiebra, no a la entidad quebrada, so pena de no quedar liberados dichos deudores.

Expidanse los mandamientos oportunos al Registro de la Propiedad de esta localidad y de Coslada y al Registro Mercantil de Madrid, al objeto de que se practiquen los asientos registrales correspondientes.

Póngase la presente resolución en conocimiento del Fondo de Garantía Salarial a los efectos prevenidos en el artículo 16 del Real Decreto 505/1985, de 6 de marzo, sobre Organización y Funcionamiento de dicho Fondo.

Así lo acuerda, manda y firma don Pedro Javier Altares Medina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Torrejón de Ardoz y su partido. Doy fe.»

Y para que conste y sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Torrejón de Ardoz a 17 de febrero de 1997.—El Juez, Pedro Javier Altares Medina.—El Secretario.—15.868.

TORRELAGUNA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Torrelaguna (Madrid), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 211/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Juan Manuel Mansilla García, contra don Antonio Rodríguez López y doña Josefina Amador Castillo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

En término municipal de la Cabrera: Urbana 6.—Vivienda unifamiliar adosada número 6 del conjunto residencial situado en la calle Pico de La Miel, hoy calle de los Colegios, número 2, con entrada accesoria por la calle de La Retama, hoy calle de los Acejos, en término municipal de La Cabrera. La parcela mide 163 metros 21 decímetros cuadrados, de los que la edificación ocupa a nivel de planta baja 50 metros 21 decímetros cuadrados, y el resto se destina a zona ajardinada y accesos privativos. Tiene su acceso por la calle de los Colegios, donde está señalada con el número 12.

La edificación está situada hacia el centro de la parcela y consta de tres plantas denominadas sótano, baja y primera, comunicadas interiormente y divididas en distintas dependencias y servicios, incluido garaje. La superficie total construida es de 155 metros 68 decímetros cuadrados, de los que 51,41 metros cuadrados corresponden a la planta sótano, 50,25 metros cuadrados a la planta baja y 54,06 metros cuadrados a la planta primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna al folio 33 del tomo 1.032, libro 34 del Ayuntamiento de La Cabrera, finca 3.327, inscripción tercera de hipoteca.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle José Antonio, número 6, primero, el día 22 de abril de 1997 y hora de las diez treinta, previéndose a los licitadores:

Primera.—El tipo de subasta es el de 15.900.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente en el Juzgado o establecimiento correspondiente el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran en Secretaría, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad sin destinar a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 24 de junio de 1997 y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo.

Dado en Torrelaguna a 15 de enero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—15.912.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Consuelo Fuentes García, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 351/96, se tramita procedimiento judicial sumario

al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Altare Banco, Sociedad Anónima», contra don Manuel Alcalde Valladares y doña Soledad Jiménez Arcos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de junio de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3038, oficina sita en Torremolinos, plaza Palma de Mallorca, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de julio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de septiembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Apartamento señalado en el plano con el número 208, del edificio sito en la calle de Las Mercedes, número 50, de Torremolinos (Málaga), se encuentra situado en planta segunda del mismo. Mide una superficie construida aproximada de 94 metros 54 decímetros cuadrados y tiene también terraza de aproximadamente 24 metros 25 decímetros cuadrados y una superficie común del edificio de 22 metros 51 decímetros cuadrados. Se compone el mismo de salón, tres habitaciones, cocina, despensa y cuarto de baño. Linda: Norte, con patio del edificio que da a la calle de Las Mercedes; este, con pasillo de entrada al mismo y apartamento 207; oeste, con la casa número 52 de la calle de Las Mercedes; sur, con jardín del edificio donde se encuentra la piscina.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 400, folio 44, libro 325, finca registral número 12.283, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: La finca anteriormente descrita está tasada, a efectos de subasta, en 13.615.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 4 de febrero de 1997.—La Juez, Consuelo Fuentes García.—El Secretario.—15.512.

TORTOSA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Tortosa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 229/1996, se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador señor Domingo Llaó, contra don Ramón Ginovart Martín y doña Teófila Cuscúria Pascual, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que luego se dirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de los Estudios, sin número, el día 6 de mayo, por primera vez; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 2 de junio, y si tampoco hubiera en ésta se señala para la tercera subasta, el día 1 de julio, todas ellas a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que el tipo del remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, número 4228000018229/96), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico y cheques en el Juzgado.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto al resguardo acreditativo de haberse efectuado el depósito de que se ha hecho mención.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinadas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Antes de verificarse el remate podrán los deudores liberar su bien pagando principal y costas.

Octava.—Si por fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicado a los deudores.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Herencia situada en el término de esta ciudad y partida Vall den Rius, Pimpi o Barraqués, de olivos y algarrobos, con casa, de cabida 8 hectáreas 10 áreas 30 centiáreas. Lindante: Norte, don Félix Vidal; este, camino y tierras de los sucesores de don Ramón Piles; sur, don José Botella, y oeste, don Vicente Aixendri. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa al tomo 3.167, folio 170, finca 14.032, inscripción décima.

Valor pactado en escritura de hipoteca en 5.375.000 pesetas.

Y para que sirva de edicto de publicación de las subastas, expido el presente en Tortosa a 30 de enero de 1997, el que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».—La Secretaria.—15.924-3.

TORTOSA

Edicto

Doña Margarita Jiménez Salas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tortosa,

Hace saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 231/1992, instados por el Procurador don Federico Domingo Barberá, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don José María Torres Caballé, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que se relacionará:

Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 5 de mayo de 1997.

De no haber postor en la primera, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 5 de junio de 1997.

Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 4 de julio de 1997.

Todas dichas subastas por término de veinte días, y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar con antelación suficiente el 20 por 100 del precio de tasación, en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 4223, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 1. Vivienda y almacén situado en planta baja, con acceso a la vivienda por la calle Generalísimo y al almacén por la calle de José Antonio, que mide en total 200 metros cuadrados, 100 metros cada cuerpo; la vivienda se halla distribuida en vestíbulo, comedor, aseo y dos dormitorios, y el almacén se halla sin distribuir interiormente. Linda, tomando como frente dicha calle. Por la derecha, entrando, con don Rafael Melich; por la izquierda, con don Ramón Martí, y por el fondo, con calle de José Antonio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, tomo 3.254 del archivo, libro 665 del Ayuntamiento de Tortosa, folio 49, número 40.036, asiento tercero.

Finca tasada, a efectos de subasta, en 6.800.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 18 de febrero de 1997.—La Secretaria judicial, Margarita Jiménez Salas.—15.895-3.

TORTOSA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Tortosa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 123/1993, se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, representada por el Procurador señor don Ricardo Balart Altés, contra don Manuel Brull Brull, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que luego se dirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de los Estudios, sin número, el día 30 de abril de 1997, por primera vez; de no haber postores se señala para la segunda subasta, el día 23 de mayo de 1997, y si tampoco hubiera en ésta se señala para la tercera subasta el día 17 de junio de 1997, todas ellas a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que el tipo del remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, número 42280000180123/93), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico y cheques en el Juzgado.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto al resguardo acreditativo de haberse efectuado el depósito de que se ha hecho mención.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinadas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas.

Octava.—Si por fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicado al deudor.

Bien objeto de subasta

Descripción: Número 88. Vivienda ubicada en la primera planta elevada del bloque I, con acceso por núcleo iniciado en vial en proyecto, desde la avenida Generalitat, se denomina piso primero, puerta primera, consta de varias dependencias y terraza. Tiene la superficie construida de 117 metros 56 decímetros y útil de 90 metros cuadrados y entrando a la misma, linda: A su frente, en la escalera y llano distribuidor; por la derecha, con la vivienda puerta segunda de esta planta, y por la izquierda y fondo, con proyección vertical de zonas comunes del conjunto.

Precio de tasación: 6.575.900 pesetas.

Inscrita al tomo 3.190, libro 647, folio 175, finca 40.880.

Dado en Tortosa a 24 de febrero de 1997.—La Juez.—La Secretaria.—15.881-3.

UTRERA

Edicto

Don Florentino Gregorio Ruiz Yamuza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Utrera (Sevilla) y su partido judicial,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 245/1995, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de «Banco Central Hispano, Sociedad Anónima», represen-

tado por el Procurador don Manuel Terrades Martínez del Hoyo, contra don Francisco Benítez González y doña Juana Fernández González, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de fecha del presente, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de los siguientes bienes embargados al deudor:

Rústica.—Parcela número 6.269 del sector B-VI, en Los Palacios, con cabida de 12 hectáreas 8 áreas 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.327, folio 57 vuelto, libro 260, finca 18.386.

Urbana.—Vivienda de dos plantas en el poblado El Trobal-Los Palacios, calle Hierbabuena, con superficie en planta baja de 61 metros 86 decímetros cuadrados, en planta alta de 37 metros 68 decímetros cuadrados y dependencia de 84 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.398, libro 278, folio 60, finca 19.704.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en San Juan Bosco, 17, de esta villa, a las once treinta horas del día 8 de mayo de 1997, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada, sale a pública subasta por el avalúo de 10.500.000 pesetas y 3.500.000 pesetas, respectivamente.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerlo el ejecutante en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la cuenta del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitida a licitación.

Cuarta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta, pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, la audiencia del próximo día 3 de junio de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo a esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera subasta y debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 26 de junio, a las once treinta horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la segunda subasta.

Y para que conste y conocimiento general, expido el presente en Utrera a 8 de enero de 1997.—El Juez, Florentino Gregorio Ruiz Yamuza.—15.828.

UTRERA

Edicto

Don Carlos Mahón Tabernero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Utrera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 125/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Terrades Martínez del Hoyo, contra don José Caro Bernal y doña Antonia Galán Sánchez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, la siguiente finca:

Rústica. Suerte de tierra calma en el tranco primero de los Barreros, en término de Los Palacios, con superficie de 59 áreas 47 centiáreas, que linda: Al norte, este y oeste, Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, y sur, Miguel Santos García Canga. Dentro de su perímetro hay una nave techada de chapa de fibrocemento de 1.000 metros cuadrados, destinada a explotación avícola.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.392, folio 124, finca 842, inscripción undécima.

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas.

La primera por el tipo de valoración, el día 21 de abril.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 21 de mayo.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de junio, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 30.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y, en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el porcentaje ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Y para su inserción en los sitios públicos de costumbre, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Utrera a 21 de enero de 1997.—El Juez, Carlos Mahón Tabernero.—La Secretaria.—15.849.

UTRERA

Edicto

Don Carlos Mahón Tabernero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Utrera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 238/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Terradas Martínez del Hoyo, contra don José Manuel Ramos Caballero y doña Ana Ayala García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, la siguiente finca:

Rústica. Parcela número 5.011, en término de Los Palacios, con una superficie de 16 hectáreas 1 área 10 centiáreas. Linda: Al norte, acequia que la separa de las parcelas 5.010 y 5.009; sur, encauzamiento del caño de la Vera; este, desagüe y camino rural, que la separan de la parcela 5.012, y oeste, parcela 5.010 de la que la separa el segue 2-IV-5-2. Inscrita al tomo 1.340, folio 1, finca 19.002 (segunda).

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas.

La primera por el tipo de valoración, el día 19 de mayo,

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 11 de junio.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de julio, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 10.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y, en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el porcentaje ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Y para su inserción en los sitios públicos de costumbre, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Utrera a 27 de enero de 1997.—El Juez, Carlos Mahón Tabernero.—La Secretaria.—15.831.

VALENCIA

Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 326/1992, se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio, instado por el Procurador don Ignacio Zaballos Tormo, en nombre y representación de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra entidad mercantil «Di Marco, Sociedad Limitada», y don José Antonio Marco Roca, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 3 de junio del presente, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, número 1, quinto piso, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, bajos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la presente subasta sale sin sujeción a tipo, y que el depósito del 20 por 100 a realizar para tomar parte en la misma, lo es en relación al tipo de la segunda subasta, que fue el 75 por 100 del valor que figura al final del presente edicto.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Lote único. Piso vivienda en la primera planta alta, puerta 2, en la escalera de la izquierda del edificio sito en la calle Maestro Sosa, 1, de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7 al tomo 1.987, libro 443, folio 161, finca 43.888.

Valorada, a efectos de primera subasta, en la cantidad de 13.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 26 de febrero de 1997.—El Magistrado, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—15.490.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Valencia,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 521/1996, de «Construcciones Cañero, Sociedad Limitada», y por autos de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de «Construcciones Cañero, Sociedad Limitada», y se ha convocado a los acreedores a la junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de mayo de 1997, y hora de las diez, previéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Valencia a 3 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—15.772-54.

VALLADOLID

Edicto

Doña María del Carmen Cimas Giménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 26/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja España de Inversiones, contra don Jesús Miralles Munarriz y «J. Miralles, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4632, oficina principal de Valladolid, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de junio de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de junio de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 35.—Vivienda tipo C2 y terreno anejo a la misma, en término municipal de Renedo de Esgueva, en la urbanización «El Cotaniello», con entrada por la calle del Río Duero y señalada con el número 24. Ocupa una superficie de 1.000 metros cuadrados, de los cuales 174,60 metros cuadrados corresponden a la edificación y el resto a jardín, situado alrededor de la misma. Consta de dos plantas comunicadas por una escalera interior: la planta baja está distribuida en: Vestíbulo, pasillo, cocina, baño, aseo, dos dormitorios, salón-comedor, porche, garaje y caja de escalera, y la alta, consta de: Pasillo

distribuidor, dos baños y cuatro dormitorios. La superficie total construida, entre las dos plantas, es de 258 metros cuadrados y la útil, de 220,53 metros cuadrados. Linda: Frente, con calle del Río Duero; por la derecha, entrando, con la finca número 22 de la misma calle; por la izquierda, con la finca número 26 de igual calle, y al fondo, zona verde común, lindante con la carretera de Valladolid a Tórtoles de Esgueva. Cuota: 1,23 por 100. Causó la inscripción segunda al tomo 718, folio 191, finca número 878.

Tipo de subasta: Servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 32.194.500 pesetas.

Dado en Valladolid a 24 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Cimas Giménez.—El Secretario.—15.921-3.

VALLADOLID

Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 346/1996-B, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de don Andrés García del Cerro, representado por el Procurador señor Samaniego, contra doña Milagros Caballero Salamanca, sobre reclamación de cantidad, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de junio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4645000017034696, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de julio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de septiembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa, en pleno dominio, y usufructo vitalicio de la otra mitad indivisa, del piso sito en Valladolid, calle Esteban García Chino, número 1, 5.º, E. Ocupa una superficie útil de 100,72 metros cuadrados, y construida de 128,75 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Frente, con descansillo de escalera; a la derecha, entrando, con casa número 10 de la calle San Quirce; a la izquierda, con vivienda letra D y patio de luces, y al fondo, con calle San Quirce. Cuota de 1,90 por 100.

Tasado pericialmente en la cantidad de 11.649.300 pesetas.

Dado en Valladolid a 25 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Lourdes del Sol Rodríguez.—El Secretario.—16.000.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Pedro María Gómez Sánchez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 414/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, contra don Juan Martín Portillo y doña Antonia Crespillo Robles, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de julio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3008000018041496, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de septiembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de octubre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Edificio situado en la calle Huerto Carrión, de esta ciudad, que ocupa una extensión superficial de 182 metros 49 decímetros cuadrados, habiéndose destinado el resto de la cabida del solar, que es 190 metros cuadrados, a la alienación oficial de la calle de situación. Consta de planta de sótano, destinada a almacén, con una superficie construida de 170 metros 20 decímetros cuadrados; planta baja, destinada a local comercial, con una superficie construida de 159 metros 55 decímetros cuadrados y donde, además, se encuentra ubicado el portal y caja de escalera de acceso a la primera y al sótano, y planta primera o principal, destinada a vivienda, con una superficie construida de 173 metros 44 decímetros cuadrados, distribuyéndose ésta en vestíbulo, salón, estar-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, lavadero, despensa, distribuidor y terraza. Finca registral 1.121, antes 42.148, del Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga.

Tipo de subasta: 43.875.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 6 de febrero de 1997.—El Juez titular, Pedro María Gómez Sánchez.—El Secretario.—16.005.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Juan Pedro Jiménez, Juez titular, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Vélez Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 327/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Promociones Hermanos Molina, Sociedad Limitada», y otros, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de mayo de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3007, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de junio de 1997, a las

doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de julio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Semisótano que tiene una superficie construida de 561,18 metros cuadrados, debajo del edificio construido hace pocos años, tiene ventanales con rejillas al exterior, y da a dos calles sin nombre, que parten de la calle Doctor Fleming. Situado en la calle Doctor Fleming, 43, edificio «Torrebella», de Torre del Mar, semisótano destinado al uso de cochera, teniendo su entrada general de acceso por la citada calle. Finca 8.174, folio 13, tomo 980, libro 86 del Registro de la Propiedad número 2 de Vélez Málaga. Valorado en 22.447.200 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 12 de febrero de 1997.—El Juez, titular, Juan Pedro Jiménez Jiménez.—El Secretario.—15.911-3.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vigo y su Partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 165/1996, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vázquez Ramos, contra otros y doña Sara Fernández Trigo, en lo que se embargó, evaluó y saca a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 5 de mayo de 1997; para la segunda el día 5 de junio de 1997, y para la tercera, el día 7 de julio de 1997, todas ellas a las diez horas, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100 y sin en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Predio situado en Borreiros, Ayuntamiento de Gondomar, denominaciones Presa Vella y Presa, con una superficie de 19 áreas 39 centiáreas, dentro de cuyo perímetro se emplaza una casa de planta baja, que limita: Norte, de don Benjamín Fernández Pinzas; sur, de don José Rodríguez, don Benigno Montes y don Gerardo Pérez; este, camino público y finca de don Benjamín Fernández Pinzas y oeste, regato, sendero y fincas de doña Feliciano Giraldez y doña Rosa González.

Valorada en 1.725.000 pesetas.

2. Urbana.—Casa de bajo a cocina, planta primera y buhardilla, de una superficie aproximada por planta de 80 metros cuadrados aproximadamente y con anexos destinados a bodega, alboy y con terreno unido con una superficie global de 2.500 metros cuadrados, sita en el barrio de Guntin, número 3, Borreiros (Gondomar), parcela catastral número 222.006.

Valorada en 8.550.000 pesetas.

Dado en Vigo a 10 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—15.943.

VIGO

Edicto

Doña Victoria E. Fariña Conde, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Vigo y su partido judicial,

Hace público: Que en el expediente de suspensión de pagos que con el número 79/1997, se tramita ante este Juzgado a solicitud de la entidad mercantil «Construcciones Bejon, Sociedad Anónima» (Bejonsa), representada por la Procuradora doña Belén Bao Lemos, con domicilio en Vigo, calle Torrecedeira, número 55, oficina número 6, y cuyo objeto social consiste en la construcción y reforma de inmuebles por cuenta propia o terceros; realización de obras públicas y privadas y su contratación con cualesquiera organismos oficiales, o con los particulares que procedan; su parcelación, implantación y transformación de cultivos; obras de irrigación y saneamiento, etc., a medio de resolución de fecha 12 de febrero de 1997, se ha acordado:

Primero.—La admisión a trámite de la solicitud de declaración del estado de suspensión de pagos petitionada por la entidad «Construcciones Bejon, Sociedad Anónima» (Bejonsa).

Segundo.—La interyención del Ministerio Fiscal como parte en el expediente de suspensión de pagos.

Tercero.—La intervención de todas las operaciones de la sociedad mercantil «Construcciones Bejon, Sociedad Anónima».

Cuarto.—El nombramiento de un único interventor, haciéndose la designación en favor de la entidad acreedora «Seymagua, Sociedad Limitada».

Quinto.—Que el Interventor nombrado deberá presentar ante este Juzgado, dentro del plazo de sesenta días, el dictamen prevenido en el artículo 8.º de la Ley reguladora del procedimiento de Suspensión de Pagos.

Sexto.—Que la entidad suspensa deberá, dentro del plazo de treinta días, presentar ante este Juzgado, el balance definitivo de sus negocios, que formulará bajo la inspección del Interventor.

Séptimo.—Que se dejan en suspenso cuantos embargos y administraciones judiciales existan pendientes sobre bienes de la sociedad deudora, no hipotecados ni pignorados, siendo aquéllas sustituidas por la acción del Interventor, mientras la medida subsista, sin menoscabo de los acreedores privilegiados y de dominio, si los hubiere, al cobro de los créditos.

Octavo.—Que aquellos juicios ordinarios y ejecutivos en que no se persigan bienes especialmente hipotecados y pignorados, que se hallaren en curso al declararse la suspensión, seguirán su trámite hasta

sentencia, quedando en suspenso su ejecución, mientras no finalice el presente expediente.

Y para que así conste y sirva de publicidad a los acreedores y demás personas y/o entidades a los que pueda interesar, expido y firmo el presente edicto en Vigo a 17 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Victoria E. Fariña Conde.—La Secretaria.—15.939-3.

VIGO

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo-otros títulos, número 1.121/1990, tramitados a instancias de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra don Juan Manuel Loureiro Lorenzo, don José Carlos Cacheiro Deaño, don Ángel Cacheiro Deaño, «Confeca, Sociedad Limitada» y doña Josefa Mera Martínez, representado don Juan Manuel Loureiro Lorenzo, por la Procuradora doña Silvia Domínguez Domínguez, designada en turno de oficio, en reclamación de 4.634.544 pesetas, más otras 1.500.000 pesetas, que sin perjuicio de ulterior liquidación se calculan para intereses, costas y gastos, se manda sacar a pública subasta, por término de veinte días el bien embargado a dichos demandados, que al final se describe:

Sitio, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Vigo, calle Lalin, número 4, en las siguientes fechas:

A) La primera subasta se celebrará el 22 de mayo de 1997, a las doce treinta horas.

B) La segunda subasta, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 18 de junio de 1997, a las doce treinta horas.

C) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 16 de julio de 1997, a las doce treinta horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el valor dado al bien; en la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación; y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Únicamente por la ejecutante se podrán hacer las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de la Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, número 36150000171121/90), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, verificando junto al mismo, la consignación a que se refiere la condición anterior.

Sexta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad del bien inmueble, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juz-

gado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bien embargado objeto de subasta

Urbana.—Diez. Vivienda letra B en la segunda planta del edificio sito en la parcela o bloque C, parcela «Reyman» (hoy calle Grove, número 2), en el polígono de Coya, en Vigo; de la superficie de 80 metros 63 decímetros cuadrados. Linda: Norte, hueco de ascensores y vivienda letra D de la misma planta; sur, bloque D y techo-terraza del semisótano; este, techo-terraza del semisótano, y oeste, hueco de ascensores, pasillo de acceso y vivienda letra A de la misma planta. Le son anejos el garaje número 19, en el sótano segundo común y el trastero número 11, bajo cubierta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, folio 61, libro 515, finca número 40.347.

Del embargo se tomó anotación preventiva en el libro 597, folio 110 vuelto, finca número 40.347, anotación letra B, con fecha 4 de diciembre de 1995.

Valorada a efectos de subasta en 9.750.000 pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos efectuados, para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Vigo a 28 de febrero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—15.942.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

Don Francisco Javier Fernández Álvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vilafranca del Penedés,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 357/1992, de juicio de ejecutivo a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedés, contra don Aniano Díaz Resino, doña Josefa Maldonado Torres y don José Javier Díaz Maldonado, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más bajo se describen con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de abril de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 14 de mayo de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 18 de junio de 1997, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera y segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse, previamente,

en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, según previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil (Ley 10/1992).

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Noveno.—Las fincas que se mencionan más bajo se subastan por separado.

Las fincas que se subastan y sus precios son los siguientes:

1. Urbana: Número 9. Piso vivienda, segundo B, sito en la planta segunda sobre la baja de una casa, en la calle del Dos de Mayo, número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Toledo, Sección Talavera de la Reina, al tomo 1.147, libro 325, folio 176, finca 20.686.

Tipo de tasación: 4.000.000 de pesetas.

2. Urbana: Número 5. Vivienda puerta única de la planta tercera del edificio de Vilafranca del Penedés, calle Mossén Coy, número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, finca 15.384.

Tipo de tasación: 12.497.000 pesetas.

3. Urbana: Número 2. Local destinado al aparcamiento, sito en la planta baja del edificio de esta villa, calle Mossén Coy, número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al tomo 859, libro 324, folio 171, finca 15.378, tomo 832, libro 320.

Tipo de tasación: 735.000 pesetas.

Dado en Vilafranca del Penedés a 13 de febrero de 1997.—El Juez, Francisco Javier Fernández Álvarez.—El Secretario.—17.206-16.

VINARÓS

Edicto

Don Jesús Lumeras Rubio, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 222/1994, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representada por el Procurador don Agustín Cervera Gasulla, contra «Promociones y Construcciones Méndez Núñez, Sociedad Limitada» y doña María Trigo Macías, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 12 de mayo

de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo señalado a continuación de la descripción de cada finca.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 12 de junio de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 14 de julio de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 1352-0000-18-0222-94, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131, caso de que los deudores no fueren hallados en dichas fincas.

Bienes objeto de la subasta

Finca número 6. Vivienda situada en la primera planta alta, señalada con el número 4, con acceso por el portal señalado con el número 2, recayente a la calle del Pozo, del edificio sito en la ciudad de Benicarló, calle Méndez Núñez, sin número, esquinas a la calle del Pozo y la avenida Yecla; se distribuye en lavadero, cocina, recibidor, distribuidor, terraza, comedor-estar, baño y dos dormitorios; sobre una superficie útil de 81 metros 66 decímetros cuadrados, le corresponde el uso y disfrute de 25 metros cuadrados del suelo del patio de luces del inmueble, sobre el que tendrán derecho

de luces y vistas las viviendas superiores al mismo recayente.

Le corresponde una cuota del 2 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Vinarós al tomo 752, libro 194 de Benicarló, folio 136, finca número 19.618, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 6.630.302 pesetas.

Finca número 12. Vivienda situada en la segunda planta alta, señalada con el número 1, con acceso por el portal señalado con el número 3, recayente a la calle Méndez Núñez, del edificio sito en la ciudad de Benicarló, calle Méndez Núñez, sin número, esquinas a la calle del Pozo y la avenida Yecla; se distribuye en lavadero, recibidor, cocina-despensa, paso, distribuidor, terrazas, dos baños, comedor-estar, y cuatro dormitorios; sobre una superficie útil de 167 metros 20 decímetros cuadrados.

Le corresponde una cuota del 4 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Vinarós al tomo 752, libro 194 de Benicarló, folio 148, finca número 19.624, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 13.575.637 pesetas.

Finca número 25. Vivienda situada en la cuarta planta alta, señalada con el número 3, con acceso por el portal señalado con el número 3, recayente a la calle Méndez Núñez, del edificio sito en la ciudad de Benicarló, calle Méndez Núñez, sin número, esquinas a la calle del Pozo y la avenida Yecla; se distribuye en recibidor, cocina, lavadero, paso, distribuidor, despensa, dos baños, comedor-estar, terrazas y cuatro dormitorios; sobre una superficie útil de 164 metros 42 decímetros cuadrados.

Le corresponde una cuota del 3,5 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Vinarós al tomo 752, libro 194 de Benicarló, folio 174, finca número 19.637, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 13.349.917 pesetas.

Dado en Vinarós a 13 de febrero de 1997.—El Juez, Jesús Lumeras Rubio.—El Secretario.—15.995.

VITORIA

Edicto

Doña María Mercedes Guerrero Romeo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos número 144/1997, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Inversiones Agrocinegéticas Gasteiz, Sociedad Anónima» (calle Lascaray, número 6, Vitoria-Gasteiz), habiendo designado como interventores judiciales a «Test Auditores, Sociedad Limitada» y don Juan Antonio Zárate Pérez de Arrilucea.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 5 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, María Mercedes Guerrero Romeo.—El Secretario.—15.936-3.

VITORIA

Edicto

Doña María Mercedes Guerrero Romeo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos número 334/1996, he acordado convocar a junta general de acreedores para el día 16 de abril de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado (sita en la planta cuarta, Sala de Forma-

ción), habiendo mantenido la calificación de insolvencia definitiva.

Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor de la cual se haya otorgado poder notarial bastante que deberá exhibir en el acto de la celebración de la junta.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 6 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, María Mercedes Guerrero Romeo.—El Secretario.—15.857-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 599/1995-B, a instancia del actor «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan L. San Agustín Medina, y siendo demandados «Electricidad Eduardo Aranda, Sociedad Limitada», don José Luis Aranda Hernández y doña Josefina Calvera Forcada. Se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero, únicamente por el actor rematante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva el presente, en su caso, de notificación en forma a los demandados.

Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 25 de abril de 1997; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 26 de mayo de 1997; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 26 de junio de 1997, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una furgoneta mixta marca «Citroën», modelo C-25D Combi, matrícula Z-1329-AJ.

Valor: 225.000 pesetas.

2. Urbana.—Casa en Pedrola, sita en la calle del Progreso, sin número, con una superficie aproximada de 288,44 metros cuadrados. Es la finca registral número 4.464, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina al tomo 1.885, folio 144.

Valor: 13.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 26 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.875-3.

ZARAGOZA

Edicto

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y con el número 615/1994-A, se tramita procedimiento de cognición, a instancia de Comunidad de Propietarios, calle Gascón de Gotor, 26, contra don Juan José García Pelegrín y don Ángel García Pelegrín, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar de este Juzgado el día 28 de abril de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4944, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El presente edicto, servirá de notificación en forma a los deudores, para el caso de que resultare negativa la intentada personalmente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de mayo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de junio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Local comercial en la planta baja, susceptible de división, a la izquierda del portal de entrada, que es parte de una casa en esta ciudad, en calle de nueva apertura, sin número oficial, y que enlaza la calle de San Antonio con la avenida de Madrid. En la actualidad viene identificada como la casa número 10 de la calle Calanda. Ocupa una superficie útil de unos 116 metros 39 decímetros

cuadrados. Le corresponde una cuota de participación, en relación al valor total del inmueble, de 4,73 enteros por 100. Figura inscrito a nombre de don Juan José García Pelegrín. Es la finca número 25.436, hoy número 6.542, af tomo 1.279, folio 177.

Valorado en 9.200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 28 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Jesús Ignacio Pérez Burred.—El Secretario.—15.879-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona, del bien embargado como propiedad de la apremiada en los procesos de ejecución números 3.944/1996 y 4.250/1996, instado por don Alfred Debtista, frente a «Sibo, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Moto-velero de dos palos aparejado como goleta con dos mástiles, que se encuentra amarrado en el varadero del puerto de Barcelona, equipado para el servicio de «chárter», construido en 1910 en la ciudad de Vlaardigen (Holanda). Denominado «Sirius», con matrícula Willemstad, bandera holandesa, eslora entre p.p. de 29,18 metros, manga 6,68 metros, material de acero, tipo de construcción remachado, material de la superestructura y palos de acero, material de la cubierta principal de madera con cemento plástico. Las demás características se detallan en las relaciones periciales aportadas en los autos 3.944/1996, del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona.

Bien tasado pericialmente en la cantidad de 17.000.000 de pesetas.

Primera subasta: El día 13 de mayo de 1997, a las nueve cuarenta y cinco horas. Consignación para tomar parte, 8.500.000 pesetas. Postura mínima, 11.333.332 pesetas.

Segunda subasta: El día 17 de junio de 1997, a las nueve cuarenta y cinco horas. Consignación para tomar parte, 8.500.000 pesetas. Postura mínima, 8.500.000 pesetas.

Tercera subasta: Próximo día 15 de julio de 1997, a las nueve cuarenta y cinco horas. Consignación para tomar parte, 8.500.000 pesetas. Postura mínima, deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que esté tasado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse el bien, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

La segunda o tercera subastas, sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar, previamente, haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número

091300000666692, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1.000, sito en plaza de Cataluña, número 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 091300000666692, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1.000, sita en plaza de Cataluña, número 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desca, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 19 de febrero de 1997.—El Secretario judicial, Julio Giráldez Blanco.—15.969.

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 3.682/1988, instado por doña Emilia Catalá Peiró y otros, frente a «Juanico Hermanos, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Crédito hipotecario del que es titular la entidad «Juanico Hermanos, Sociedad Anónima», sobre la finca propiedad de «Sociedad Industrial de Tintes

y Acabados, Sociedad Anónima» (AITAS), sita en Esplugues de Llobregat, calle San Juan, hoy calle Àngel Gimerà, número 135, de 1.651,98 metros cuadrados de solar sobre el que hay edificado una nave industrial de 1.600 metros cuadrados. Finca número 10.311 del Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, tomo 1.243, libro 142, folio 179. Según nota del Registro de la Propiedad de Esplugues de Llobregat, la descripción de la finca número 10.311, consta en su inscripción cuarta, al folio 134 del tomo 2.125, libro 270 de Esplugues de Llobregat.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 21.222.443 pesetas.

Primera subasta: El día 18 de junio de 1997, a las doce horas. Consignación para tomar parte, 10.611.222 pesetas. Postura mínima, 14.148.295 pesetas.

Segunda subasta: El día 9 de julio de 1997, a las doce horas. Consignación para tomar parte, 10.611.222 pesetas.

Tercera subasta: El día 30 de julio de 1997, a las doce horas. Consignación para tomar parte, 10.611.222 pesetas. Postura mínima, deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

La segunda o tercera subastas, sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar, previamente, haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0606000000666689, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5.734, sito en plaza de Cataluña, número 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0606000000666689, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5.734, sita en plaza de Cataluña, número 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) se aceptan las condiciones de la subasta, b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adjudicación en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adju-

dicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 4 de marzo de 1997.—El Secretario judicial.—15.972.

JAÉN

Edicto

Don José Sampere Muriel, Magistrado-Juez de lo Social número 1 de Jaén,

Hago saber: Que en las actuaciones contenciosas número 645/1994, seguidas en este Juzgado en trámite de ejecución, sobre conciliación, a instancias de don Ercesto A. Jimenez Marlión y otros, contra «Tricoinsa, Sociedad Limitada», con domicilio en La Carolina, se ha acordado, por providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados en este procedimiento, como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Ordenador «IBM» 50-2.120-MB, 100.000 pesetas.
Impresora «IBM» de agujas, 70.000 pesetas.
Acumulador «Alfatronic», 60.000 pesetas.
Fotocopiadora «Olivetti» 7.041, 250.000 pesetas.
Fax «Olivetti» 720, 80.000 pesetas.
Central telefónica «Diana», 220.000 pesetas.
Teléfono «Diana», 15.000 pesetas.
Máquina de escribir mecánica, 15.000 pesetas.
Utilillaje, matrices, etcétera, 2.000.000 de pesetas.
Equipo de transformación de alta tensión, 2.000.000 de pesetas.
Cuadro general eléctrico y secundarios, 1.000.000 de pesetas.
Taladro de columna, 200.000 pesetas.
Prensa «Arisa», 100 toneladas, 600.000 pesetas.
Prensa «Arisa», 50 toneladas, 200.000 pesetas.
Prensa «Arisa», 5 toneladas, 70.000 pesetas.
Tres taladros «Soraluece», 200.000 pesetas.
Desbarbadora de dos muelas, 30.000 pesetas.
Lijadora «Superleme», 130.000 pesetas.
Trozadora de disco «Fabri» 300, 60.000 pesetas.
Trozadora de disco «Cutting» 250, 60.000 pesetas.
Cizalla «Geholz», 450.000 pesetas.
Cinco equipos de soldadura, marcas diversas, 800.000 pesetas.
Polipacto de 2 toneladas, 350.000 pesetas.
Montacargas automático de dos plantas, 450.000 pesetas.
Equipo de pintura líquida «Graco», 400.000 pesetas.
Compresor «Samur», 250.000 pesetas.
Carretilla elevadora, 1.300.000 pesetas.
Medidor de espesores «Duo-Chek», 150.000 pesetas.
Total, 11.520.000 pesetas.

Instalación de pintura electrostática en polvo compuesta de:

- Sistema transportador de piezas de 80 metros de longitud.
 - Túnel de tratamiento superficial de tres etapas, desengrase, fosfatado y enjuague por aspersión de 8 metros de longitud.
 - Túnel de secado, de 5 metros de longitud.
 - Túnel de polimerización y cabida de pintura.
 - Grupo de pintura «Tambur Giema AG».
 - Cuadro de mandos.
- Total, 4.000.000 de pesetas.
Total ambas partidas, 15.520.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 6 de mayo de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 2 de junio de 1997, y en tercera subasta, también en su caso, el día 26 de junio de 1997, señalándose como hora para todas ellas las diez treinta, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera: Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda:—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, central en plaza Constitución, sin número, de esta capital, con el número 2045000064594, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera:—Que el ejecutante; podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta:—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta:—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes; en la segunda, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofreciera suma superior, se aprobará el remate, y caso de resultar esta última desierta, tendrán los ejecutantes el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, lo cual deberán comunicar al Juzgado en el plazo de diez días.

Sexta:—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Séptima:—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Jaén a 6 de marzo de 1997.—El Magistrado Juez, José Sampere Muriel.—El Secretario.—15.966.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Paloma Muñiz Carrión, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Mostoles,

Hace saber: Que en los autos 643, 644/1995, ejecución 273, 275/1995, seguidos en este Juzgado, a instancias de don Moisés Rodríguez Iglesias y otros, contra las empresas «Ipiac, Sociedad Anónima», y «Escomatic, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, los siguientes bienes:

1. Un puente grúa «Magano» más gaber-na-8-mosso-Madrid-Barcelona, de 3.000 kilos, con máquina electromotor pact-N.35775, 4 CV, a 1.420 revoluciones por minuto, 1.300.000 pesetas.
2. Un torno «Cumbre», modelo 22 (averiado), 30.000 pesetas.
3. Un taladro «Malac», modelo FU-1 (averiado), 15.000 pesetas.
4. Un taladro «Sideric» 10405 (averiado), 15.000 pesetas.
5. Un taladro «Erko-Tea-32» (averiado), 15.000 pesetas.
6. Una plegadora «Añjal», manual, 20.000 pesetas.
7. Una esmeriladora, 1.000 pesetas.
8. Una máquina galletera, marca «Ipiac», con motor Efacc, de serie J-11005813, 60.000 pesetas.
9. Una máquina laminadora «Somme», tipo 2007 número 12-70, 900.000 pesetas.
10. Una máquina laminadora GE-Holz, modelo EA-2013, serie 1323, 650.000 pesetas.
11. Una máquina plegadora «Mebusa-Promecan», número 1252, tipo RG-100, año 1969, 1.300.000 pesetas.
12. Una máquina empaquetadora de ladrillo «Tambello-2-Company», número 55.467, 4.500.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Luis Jiménez de Asúa, 1 (Mostoles), en primera subasta, el día 25 de abril de 1997, a las doce treinta horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 30 de mayo de 1997, a las doce treinta horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará la tercera subasta, la cual tendrá lugar el día 4 de julio de 1997, a las doce treinta horas, en la cual no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del avalúo. De resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes, o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, en plazo común de diez días.

Para tomar parte en cualquier de las subastas mencionadas los licitadores deberán acreditar haber consignado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando en la Secretaría de

este Juzgado, junto con aquél, resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes desde los responsables legales, solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en carretera Villaviciosa-Pinto, kilómetro 16,500 de Fuenlabrada, donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento en Mostoles a 3 de marzo de 1997.—La Secretaria judicial, Paloma Muñiz Carrión.—15.961.

VITORIA

Edicto

Don Luis Fernando Andino Axpe, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 2, registrado al número 784/1994, ejecución número 18/1996, a instancias de don Antonio García Ochoa, contra «Empresa General de Plásticos Vascos, Sociedad Anónima», en reclamación sobre reclamación de indemnización, en providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta y valoración

Finca 53.936 duplicado, al folio 216 del libro 1.669. Pabellón P-23 de la antigua fábrica de Echevarría en Castrejana.

Valoración: 170.000.000 de pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vitoria-Gasteiz, en primera subasta, el día 7 de mayo de 1997; caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 28 de mayo de 1997; si en ésta volvieran a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta el día 18 de junio de 1997.

Todas ellas se celebrarán a las doce treinta horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0018-0000-64-0018-96, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se pre-

sentarán en la Secretaría del Juzgado y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0018-0000-64-0018-96, el 20 por 100 (primera subasta), o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Octava.—En todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido la presente en Vitoria-Gasteiz a 7 de marzo de 1997.—El Secretario judicial, Luis Fernando Andino Axpe.—15.964.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona, cuya identificación consta más adelante, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal),

bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia del procedimiento: Procedimiento abreviado 201/1996.

Nombre y apellidos: Hadi Sabri.
Documento nacional de identidad/pasaporte: Indocumentado.

Naturaleza: Argelia. Fecha de nacimiento: 1 de enero de 1972.

Figueres, 27 de febrero de 1997.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—15.691-F.

ANULACIONES**Juzgados militares**

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de don Fidel

Rodríguez González, hijo de Fidel y de Asunción, natural de Lugo, nacido el 20 de enero de 1965, con documento nacional de identidad número 25.402.312, procesado en la causa número 44/14/86, por un presunto delito de desertión.

La Coruña, 5 de marzo de 1997.—El Auditor Presidente, Dámaso Calvo Prieto.—15.687-F.

Juzgados militares

Por haberlo así decretado en las diligencias preparatorias número 14/8/97, que por un presunto delito de abandono de destino se siguen en este Juzgado Togado Militar Territorial número 14, contra el soldado Diego Bezunces Murillo, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 21 de febrero de 1997, expedida en el reseñado procedimiento y por la que se interesaba la busca y captura del citado individuo, en razón a que el mismo ha sido habido.

Madrid, 6 de marzo de 1997.—El Juez Togado, Guillermo Pérez-Olivares Hinojosa.—15.676-F.